

# Ciudad de San Antonio



## AGENDA

### Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

---

**Jueves, 14 de diciembre de 2017**

**9:00 AM**

**Edificio Municipal Plaza**

---

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

#### **9:00 AM: Inicio de sesión**

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas reglas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

#### **INFORME DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

**Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada de acceso está ubicada en el Edificio Plaza Municipal/Entrada principal de la plaza. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Consejo de la Ciudad, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.**

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite [www.sanantonio.gov](http://www.sanantonio.gov) o llame al 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 18 al 19 de octubre de 2017

**SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:**

**AGENDA**

**Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo**

4. Una Ordenanza que autoriza la aceptación de una propuesta de Clean Energy, haciendo negocios como California Clean Energy, Inc. para operar, mantener y reparar las instalaciones de reabastecimiento de gas natural comprimido propiedad de la Ciudad que brinda servicio a la flota de camiones de desechos GNC de la Ciudad por una cantidad anual estimada de \$144,000.00, financiado por el Fondo de Operación y Mantenimiento de Desechos Sólidos para el año fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
5. Una Ordenanza que autoriza la aceptación de una propuesta de Bruel & Kjaer EMS, Inc. para proporcionar al Aeropuerto Internacional de San Antonio un Sistema de Monitoreo y Operaciones de Ruido por un monto acumulativo total de \$1,847,826.00, financiado por los Fondos de Operación y de Mantenimiento del Aeropuerto. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Una Ordenanza que acepta la oferta de Holt Texas, LTD. haciendo negocios como Holt Cat, para proporcionar al Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales cuatro accesorios de dirección deslizante de fresadoras de asfalto con un costo total de \$122,332.00, financiado por el Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos para el año fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Una Ordenanza que acepta la oferta de Doggett Freightliner of South Texas, LLC para proporcionar trece camiones de recolección de ramas con palas mecánicas por un costo total de \$2,032,914.13, financiado por el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos del Año Fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

8. Una Ordenanza que autoriza la aceptación de una propuesta de Parking Panda Corporation para proveer al Departamento de Instalaciones Deportivas y para Convenciones los servicios de punto de venta de estacionamiento para el Alamodome por un valor total de contrato de \$344,875.00, financiado por el Fondo de Instalaciones Comunitarias y para Visitantes del año fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Una Ordenanza que acepta la oferta de Cowboy Dodge para proporcionar a la Ciudad de San Antonio tres vehículos de persecución Dodge Charger por un costo total de \$90,759.76, financiado por el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
10. Una Ordenanza que acepta la oferta de Rush Truck Center para proveer al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos un total de doce camiones de recolección de basura de carga trasera de repuesto por un costo total de \$1,817,798.00, financiados por el Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipos. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
11. Una Ordenanza que acepta la oferta de Rush Truck Center para proveer al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos nueve camiones automáticos de basura de carga lateral por un costo total de \$2,856,051.00 que se pagarán a través de un Contrato de Compra de Arrendamiento Exento de Impuestos, u otras obligaciones financieras. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Subdirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
12. Una Ordenanza que acepta la oferta de Kent Powersports para proporcionar 11 motocicletas de policía de reemplazo por un costo estimado de \$319,252.23 durante un período de dos años, financiadas por el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos y el Fondo General de la Policía. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

### Mejoras Estructurales

13. Una Ordenanza que autoriza una enmienda al Acuerdo de Servicios de Diseño-Construcción aprobado previamente con SpawGlass Contractors Inc. para proveer para la construcción de instalaciones adicionales para albergar las operaciones de la Ciudad dentro de los Proyectos del Southeast Service Center y el Leslie Road Service Center en los Distritos 2 y 6 del Consejo, respectivamente, por la cantidad incrementada de \$2,450,448.00, financiados con Certificados de Obligación incluidos en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para

el año fiscal 2018 por un valor total del contrato que no exceda \$58,210,448.00. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

14. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Avanzado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas por la cantidad de \$500,000.00 pagaderos al Departamento de Transporte de Texas por la construcción de los Carriles para Dar Vuelta en la Carretera 1604/Bulverde Road, un Proyecto de 2017-2022 financiado por Bonos de Obligación General, ubicado en el Distrito 10 del Consejo. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
15. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Inter-local con la San Antonio River Authority en una cantidad que no debe exceder \$19,500,000.00 para el diseño y la construcción de la Fase 1 y la Fase 2 del Proyecto de Mejora de San Pedro Creek, un proyecto financiado con un Bono de 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
16. Una Ordenanza que autoriza una orden de trabajo para un contrato de Órdenes de Trabajo a Jamail & Smith Construction, LP, por una cantidad que no debe exceder \$200,335.30, para el Centro de Detención Frank D. Wing de la Corte Municipal, ubicado en el Distrito 5 del Consejo, un proyecto de Mantenimiento Diferido financiado por el Programa de Mejoras Estructurales para el año fiscal 2018 al año fiscal 2023, con Mantenimiento Diferido. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director, Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
17. Consideración de los siguientes dos asuntos relacionados con el proyecto financiado por Bonos de Obligaciones Generales 2017-2022 de De Zavala Road - IH-10 a Lockhill-Selma, ubicado en el Distrito 8 del Consejo: [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y mejoras estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 17A. Una Ordenanza aceptando la oferta más baja y otorgando un contrato de construcción por un monto de \$13,093,369.78 autorizado a nombre de Curran Contracting Company; de los cuales, los fondos en la cantidad que no excedan \$10,680,090.28 serán financiados por la Ciudad, los fondos en la cantidad que no exceda \$1,700,586.50 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio, y los fondos por una cantidad que no exceda los \$712,693.00 serán reembolsados por CPS Energy.

- 17B** Una Ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un acuerdo con Union Pacific Railroad por una cantidad que no debe exceder \$578,028.00 para construcción requerida cerca del derecho de vía de Union Pacific Railroad como parte del proyecto de De Zavala Road - IH-10 a Lockhill-Selma.
- 18.** Consideración de los siguientes puntos relacionados con el Programa de Administración de Infraestructura del Año Fiscal 2018: [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 18A.** Una Ordenanza para el Paquete 5 de Contrato de Órdenes de Trabajo de Pavimento/Piso de Concreto de 2018, aceptando la oferta más baja y adjudicando un contrato a HESI Enterprises, LLC por una cantidad que no debe exceder \$4,640,990.00, de los cuales \$129,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio, y CPS Energy reembolsará \$600.00 por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- 18B.** Una Ordenanza para el Paquete 6 del Contrato de Órdenes de Trabajo de Recuperación 2018, aceptando la oferta más baja y adjudicando un contrato a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda \$4,725,179.50, de los cuales \$400.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio, y CPS Energy reembolsará \$40.00 por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- 18c** Una Ordenanza para el Paquete 7 del Contrato de Recubrimiento de Ssfalto 2018, anteriormente conocido como Paquete 9 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, aceptando la oferta más baja y adjudicando un contrato a San Antonio Constructors, LTD. por una cantidad que no exceda \$2,399,815.00, y autorizando una Orden de Cambio por la cantidad de \$359,972.00 para un valor total del contrato que no exceda \$2,759,787.00 de los cuales \$101,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio, y CPS Energy reembolsará \$7,500.00 por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

**Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles**

- 19.** Una Ordenanza que autoriza una enmienda a un contrato de arrendamiento de patio de River Walk con 155 E. Commerce Hotel LLC. para revisar la fecha de inicio del uso del patio de River Walk hasta el 1 de enero de 2021. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
-

20. Una Ordenanza que aprueba el contrato de arrendamiento de Market Square con Jose Hernandez, haciendo negocios como Joseph Fine Artist Gallery. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
21. Una Ordenanza que autoriza un Contrato de Arrendamiento con Grupo La Gloria para la construcción de tres conceptos de restaurante en relación con una remodelación de Maverick Plaza en La Villita. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager)]
22. Consideración de los dos puntos siguientes que autorizan la adquisición de derechos de acción de mitigación de conservación por un total de \$1,329,964.19 por 641.153 acres sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards: [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director, Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]
- 22A Una Ordenanza que autoriza la adquisición de un derecho de acción de mitigación de conservación sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en un terreno de 437.253 acres conocido como East Verde Creek Ranch, ubicado en el Condado de Medina, Texas, de East Verde Creek Ranch, Ltd., a un costo de \$1,040,507.84.
- 22B Una Ordenanza que autoriza la adquisición de un derecho de acción de mitigación de conservación sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en un terreno de 203.9 acres conocido como Honeycutt Ranch, ubicado en el Condado de Uvalde, Texas, de Douglas Lee Honeycutt, Neva Jean Honeycutt, Sandra Kay Ramsey, Darla Anne Breedon, y Donna Jean Martin, a un costo de \$289,456.35.

### Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

23. Una Ordenanza que ratifica la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas para la oportunidad de financiación de Healthy Texas Babies por un monto de \$320,625.00 por 4 años y 9 meses a partir del 1 de diciembre de 2017; y, autorizando un complemento de personal [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Directora de Salud (Director of Health)]
24. Una Ordenanza que autoriza la solicitud y la aceptación, si se otorga, de un Subsidio para el Programa Integral De Cumplimiento de Tráfico Selectivo del Departamento de Transporte de Texas, por un monto de hasta \$900,000.00 para el período del 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

**Enmiendas al Código de la Ciudad**

25. Una Ordenanza que enmienda el Capítulo 18, Parques Residenciales Móviles, del Código de la Ciudad, para incluir el registro y las inspecciones anuales de los parques de casas móviles, estableciendo sanciones penales y civiles, y los procesos de apelación. [Roderick J. Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)]
26. Una Ordenanza que enmienda el Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, Capítulo 35, Código de Desarrollo Unificado Secciones 35-451, 35-455 y 35-614, relacionadas con la Demolición de una Estructura Histórica y el Proceso de Apelación y que posibilita la publicación. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Shanon Miller, Directora, Oficina de Conservación Histórica (Director, Office of Historic Preservation)]

**Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comité**

27. Consideración de los siguientes nombramientos para Juntas, Comisiones y Comités para el resto de los mandatos vigentes hasta el 31 de mayo de 2019, que entrarán en vigor inmediatamente después de recibir ocho votos a favor, o, en caso de que no se obtengan dichos ocho votos, diez días después del nombramiento; o para fines de términos y efectividad, como se indica a continuación: [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Renombramiento de Joel R. Garcia (Distrito 9) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño.
  - B) Nombramiento de Marco Flores (Distrito 9) para el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.
  - C) Nombramiento a Juanita F. Sepulveda (Distrito 4) a la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad.
  - D) Designar a Lorena Pulido (Distrito 4) a la Autoridad de Desarrollo de Brooks.
  - E) Redesignación de Jean L. Brady (Distrito 1) a la Junta Directiva de la Biblioteca Pública de San Antonio por el resto de un mandato vigente que expira el 30 de septiembre de 2019.

28. Una resolución que designa Directores y Copresidentes de la Comisión de Celebración del Tricentenario de San Antonio. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk) ]

**Varios**

29. Una Ordenanza que autoriza un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico Capítulo 380 por un monto de \$280,000.00 con LKZ Management para facilitar la ubicación de una nueva sede en el centro de San Antonio que generará 50 nuevos empleos en San Antonio. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
30. Una Ordenanza que autoriza un Contrato de Servicios Profesionales con PMI Staffing Services, LLC para proporcionar personal capacitado para las necesidades audiovisuales del Alamodome, según se requiera, durante un período de tres años, con una extensión adicional de dos años, por un monto estimado de \$150,000.00 anualmente. [Carlos J. Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael J. Sawaya, Director, Instalaciones Deportivas y de Convenciones, (Director, Convention & Sports Facilities)]
31. Una Ordenanza que autoriza un Contrato de Servicios Profesionales con Safety Services Inc., haciendo negocios como U.S. Safety Services, para proporcionar tratamiento médico de emergencia y otros servicios de atención de emergencia para eventos celebrados en el Alamodome, según se requiera, durante un período de cinco años, comenzando el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022, con dos extensiones adicionales de dos años, por una cantidad anual estimada de \$90,000.00. [Carlos J. Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael J. Sawaya, Director, Instalaciones Deportivas y de Convenciones, (Director, Convention & Sports Facilities)]
32. Una Ordenanza que aprueba el Acuerdo de Servicios de Desarrollo Económico de la Fundación de Desarrollo Económico de San Antonio del Año Fiscal 2018, por un monto de \$590,000.00. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Rene Dominguez, Director, Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
33. Una Ordenanza que autoriza la aceptación de un Acuerdo de Ayuda Mutua con el Distrito de la Red Metro 9-1-1 de Bexar para proporcionar Servicios de Alerta Pública y Advertencia para la Ciudad de San Antonio. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
34. Una resolución que reconoce y respalda la importancia de mantener Brooke Army Medical Center y sus misiones militares en la Ciudad de San Antonio, Texas. [Jeff Coyle, Director, Gobierno y Asuntos Públicos (Director, Government & Public Affairs); Juan Ayala, Oficina de Asuntos Militares (Office of Military Affairs)]
35. Una Ordenanza que autoriza la presentación de cuatro solicitudes al Programa Asociado de Salud Pública de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, y autoriza la asignación de hasta cuatro Asociados de Salud Pública en el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por un período de dos años a partir de octubre de 2018, y la ejecución de la documentación necesaria. [Erik



---

Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Directora de Salud (Director of Health)]

36. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un contrato de servicios profesionales por un plazo inicial de cinco años con IKE Smart City, LLC para instalar, operar y mantener 25 quioscos digitales comunitarios sin costo para la Ciudad con un acuerdo que IKE Smart City, LLC pagará a la Ciudad, la cantidad que resulte mayor entre el 21.5% de los ingresos publicitarios brutos generados por cada quiosco IKE, o una garantía anual mínima de \$150,000.00 para el primer año, prorrateado para coincidir con la fecha de operaciones de los quioscos y un total de \$787,080.00 para los siguientes cuatro años del plazo inicial, con opción para la Ciudad de renovar por hasta cuatro períodos adicionales de un año; y autoriza a IKE Smart City, LLC a anunciar fuera de las instalaciones de acuerdo con el Capítulo 28, Sección 28-10 del Código Municipal de la Ciudad. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Jose de la Cruz, Director de Innovación (Director, Innovation)]
37. Una ordenanza que adopte una política para la emisión de Resoluciones de Apoyo o No Objeción para solicitantes que buscan Créditos Impositivos de Vivienda de Bajos Ingresos competitivos (9%) y no competitivos (4%) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Verónica R. Soto, Directora, Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood & Housing Services)]
38. Una Ordenanza que autoriza acuerdos de financiamiento con la Universidad de Texas en San Antonio por un monto que no exceda \$1,057,401.00, y con el Southwest Research Institute, por una cantidad que no exceda \$530,398.00, para proyectos de demostración de calidad del agua bajo el Programa de Protección Acuífera Edwards Propuesta 1. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director, Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]
39. Una Ordenanza que autoriza dos ajustes limítrofes municipales que liberan de la Ciudad de San Antonio a la Ciudad de Converse un total de aproximadamente 293 acres en la subdivisión de Northampton ubicada al sur de la intersección de Gibbs-Sprawl Road y Crestway Road, al oeste de Salitrillo Creek y al norte de la FM 78 dentro de los límites de la ciudad de San Antonio en el este del Condado de Bexar, Texas. [Peter Zanoni, Administrador adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Bridgett White, Directora del Departamento de Planificación (Director, Planning Department)]
40. Una resolución que establece el consentimiento condicional de la Ciudad de San Antonio para la creación del Distrito de Mejoramiento Público de Westpointe por parte del Condado de Bexar para propiedades ubicadas generalmente al oeste de la Carretera 1604, y dentro de la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el oeste del Condado de Bexar. [Peter Zanoni, Administrador adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Bridgett White, Directora del Departamento de Planificación (Director, Planning Department)].

- 41.** Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto de Expansión de USAA para la creación de 1,500 nuevos empleos netos de tiempo completo en San Antonio: [Lori Houston, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); John Jacks, Director, Centro de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
- 41A.** Una Ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico Capítulo 380 por \$4 millones a United Services Automobile Association para la creación de 1,000 nuevos empleos netos de tiempo completo en San Antonio y acceso a estacionamiento para el público en general.
- 41B.** Una Ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un Acuerdo de Reducción de Impuestos con United Services Automobile Association en una cantidad que no exceda \$2 millones o por un plazo de 10 años, lo que ocurra primero, para la inversión de al menos \$70 millones en propiedades del centro ubicadas en 300 Convent Street y 700 N. St. Mary's St. y la creación de 500 nuevos empleos netos adicionales de tiempo completo en San Antonio.

**Informe de la Administradora de la Ciudad**

- 42.** Informe de la Administradora de la Ciudad

**EL CONSEJO DE LA CIUDAD SE RETIRARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO DEL CONSEJO  
LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

6:00 P.M - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6112

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 4.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### TEMA:

Contrato Anual Para Servicios de Operaciones y Mantenimiento de Instalaciones de Gas Natural Comprimido

### RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un contrato con Clean Energy, haciendo negocios como California Clean Energy, Inc. para operar, mantener y reparar la instalación de reabastecimiento de gas natural comprimido de la Ciudad que presta servicios a la flota de camiones de basura de gas natural de la Ciudad, por un monto anual estimado de \$144,000.00, por un período inicial de dos años, con dos opciones adicionales de renovación de un año. El financiamiento está disponible a través del Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos para el año fiscal 2018.

### ANTECEDENTES:

Presentada para consideración y acción del Consejo, una propuesta presentada por Clean Energy, haciendo negocios como California Clean Energy, Inc. (Clean Energy) para operar, mantener y reparar una instalación de reabastecimiento de gas natural comprimido que brinda servicios a la flota de camiones de basura de gas natural de la Ciudad. La ciudad es propietaria de la estación de gas natural que se construyó en 2008 para reabastecer los camiones de basura de Manejo de Residuos Sólidos. El gas natural utilizado por la estación es suministrado por CPS Energy y es pagado directamente por la Ciudad. La entidad adjudicada es responsable del mantenimiento preventivo del equipo y de realizar todas las reparaciones y reemplazos del equipo para garantizar que la estación permanezca en funcionamiento continuo. La entidad adjudicada tiene la responsabilidad de volver a poner en funcionamiento el equipo de estación deficiente dentro de un plazo de dos horas en caso de falla bajo cualquier circunstancia, ya sea por reparación o reemplazo (es decir, compresor móvil). La entidad adjudicada también

debe proporcionar un compresor de respaldo que debe permanecer en el sitio en todo momento y debe tener su propio sistema de monitoreo de la estación y dispositivos para monitorear de manera remota las temperaturas y presiones de la estación.

En la actualidad, Clean Energy brinda los servicios para operar, mantener y reparar la estación de gas natural comprimido a la Ciudad bajo el contrato actual que vence el 31 de diciembre de 2017.

Una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas (RFCSP) para "Instalaciones de Gas Natural Comprimido para Servicios de Operación y Mantenimiento" (RFCSP 17-085, 6100009178) se anunció el 25 de agosto de 2017 y el 1 de septiembre de 2017 en SA Legal News, haciendo negocios como The Heartbeat, en el sitio web de la Ciudad, en el portal de abastecimiento en línea de la Ciudad, en el canal de TVSA, y distribuido por correo electrónico a una lista de interesados potenciales identificados por el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento. Se recibió una respuesta al RFCSP el 29 de septiembre de 2017 por parte de Clean Energy.

Un Comité de Evaluación que incluyó representantes del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos y del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento evaluó la propuesta. La propuesta se evaluó según los criterios de evaluación publicados en el RFCSP, los cuales incluían: Experiencia, Antecedentes y Credenciales, Plan Propuesto y Precio. Después de que el comité de evaluación revisó y discutió la propuesta, se recomendó que se adjudicara a Clean Energy por consenso del comité de evaluación.

El plazo del contrato es desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, con dos opciones de renovación de un año.

#### **ASUNTO:**

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA, por sus siglas en inglés) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa Local de Preferencias.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se aplicaron dichos puntos preferenciales en este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

En caso de que este contrato no sea aprobado, se requeriría que la instalación de reabastecimiento funcione sin el beneficio de un contrato de mantenimiento completo y reparación.

El Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento podría realizar la adquisición de servicios de reparación al equipo según sea necesario, pero cualquier tiempo de inactividad prolongado en la instalación de reabastecimiento podría afectar los servicios de recolección de basura y el costo podría aumentar debido a la adquisición sin contrato.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Si se aprueba, esta ordenanza autorizaría un contrato con Clean Energy por un monto de \$144,000.00 anuales durante dos años en el Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos del Año Fiscal 2018. El Departamento de Manejo de Residuos Sólidos está autorizado para gravar fondos con una orden de compra de acuerdo con el contrato.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Clean Energy, haciendo negocios como California Clean Energy, Inc. para proporcionar la Ciudad de San Antonio con servicios de operación y mantenimiento de instalaciones de combustible de CNC en una cantidad estimada de \$144,000.00 anualmente.

Este contrato se adquiere mediante la Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6196

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 5.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Contrato anual para el Sistema de Operaciones y Monitoreo de Ruido (NOM) para el Aeropuerto Internacional de San Antonio

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una propuesta de Bruel & Kjaer EMS, Inc. para proporcionar al Aeropuerto Internacional de San Antonio un Sistema de Operaciones y Monitoreo del ruido por una cantidad acumulativa de \$1,847,826.00 por un plazo inicial de cinco años, pudiendo renovarlo por dos períodos adicionales de un año. El monto anual del contrato es de \$227,500.00 para el año 1, \$262,801.00 para el año 2, \$265,625.00 para el año 3, \$268,507.00 para el año 4, \$271,447.00 para el año 5 y, si se renueva, \$274,444.00 para el año 6, y \$277,502.00 para el año 7. Este proyecto está financiado por los Fondos de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.

### ANTECEDENTES:

El Aeropuerto Internacional de San Antonio requiere un nuevo contrato para el mantenimiento y la actualización del Sistema de Operación y Monitoreo del Ruido (NOMS) existente. El NOMS es un sistema integrado de medición de ruido y seguimiento de vuelos que correlaciona los datos de ruido, vuelo y quejas, brinda acceso a Internet en tiempo casi real a las pistas de vuelo y datos de ruido, y proporciona informes y gráficos de alta calidad. La instalación del NOMS existente se inició en 2004 y se modificó en 2009. El sistema actual consta de doce sensores de monitoreo remoto que informan sobre los niveles de ruido a una computadora de recolección centralizada.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva para el "Sistema de Operación y Monitoreo del Ruido" (RFCSP 6100005534) el 19 de julio de 2017 y el Departamento de Aviación recibió tres propuestas el 15 de septiembre de 2017.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Aviación, ITSD y THC, Inc. El Departamento de Finanzas, División de Compras ayudó al asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de cien puntos: cincuenta puntos por experiencia, antecedentes, calificaciones; treinta y cinco puntos para el plan propuesto; y quince puntos por el calendario de precios. Basado en el proceso RFCSP estándar de la ciudad, se recomienda la adjudicación a Bruel & Kjaer EMS, Inc.

La duración inicial del contrato será de cinco años. La presente ordenanza también autorizará dos renovaciones adicionales de un año.

### **ASUNTO:**

Esta ordenanza proporcionará al Departamento de Aviación una NOMS para el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Los servicios requeridos a través de este contrato son mantener y actualizar las NOMS existentes, recopilar e interpretar los datos de NOMS, resolver problemas de compatibilidad entre el software de seguimiento de vuelos y la red / hardware de la ciudad, diseñar y mantener un portal público y proporcionar servicios portátiles de monitoreo de ruido.

De acuerdo con los requerimientos federales, la licitación se publicó bajo el Programa de Empresas Comerciales en Desventaja.

La concesión recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó dicho beneficio a este contrato.

### **ALTERNATIVAS:**

En caso de que no se apruebe el contrato, el Departamento de Aviación tendrá que pagar el servicio de mes a mes y no tendrá el beneficio de una tarifa negociada con un proveedor de NOMS. La supervisión del ruido puede volverse esporádica o imposible sin este contrato. Si el servicio NOMS se suspende; no habrá un solo sistema para organizar eventos de ruido, operaciones de vuelo y quejas de ruido. Los tiempos de respuesta a las quejas por ruido aumentarían y disminuiría el nivel de información para abordar las quejas por ruido. No habría un portal público para acceder a la información sobre el ruido de la aviación. El Departamento de Aviación no tendría capacidades de mapeo de la trayectoria de vuelo y no habría un sistema para evaluar y analizar los eventos de ruido grabados.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta Ordenanza autoriza un contrato de cinco años con la opción de renovarlo anualmente por dos años con Bruel & Kjaer EMS, Inc., por un monto acumulado de \$1,847,826.00. El contrato se financiará con Operaciones del Aeropuerto y Fondo de Mantenimiento de la siguiente manera: \$227,500.00 para el Año 1, \$262,801.00 para el Año 2, \$265,625 para el Año 3, \$268,507 para el Año 4, \$271,447 para el Año 5, y, si se renueva, \$274,444 para

el Año 6, y \$277,502 para Año 7.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del contrato con Bruel & Kjaer EMS, Inc. para proporcionar al Aeropuerto Internacional de San Antonio un Sistema de Operaciones y Monitoreo del ruido por una cantidad acumulada de \$1,847,826.00.

Este contrato se adquiere mediante la Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.





# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6116

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 6.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Compra de Accesorios de Dirección Deslizante para Fresadora de Asfalto

### RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Holt Texas, LTD dba Holt Cat para proporcionar el Departamento de Transporte y mejoras estructurales con cuatro accesorios de Dirección Deslizante para Fresadora de Asfalto por un costo total de \$122,332.00. La financiación para esta compra está disponible en el Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos AF 2018.

### ANTECEDENTES:

Se ha presentado para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de dos ofertas competitivas recibidas para proporcionar cuatro accesorios de dirección deslizante para fresadora de asfalto que serán utilizados por el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales para el mantenimiento de pavimentación de las calles. Estos accesorios pueden ser utilizados por los cargadores de dirección deslizante existentes para eliminar el asfalto deteriorado y proporcionar una zanja limpia para recibir nuevos materiales de pavimentación. Este equipo representa un avance tecnológico en la reparación de las calles y se utilizará para diversos proyectos de reparación y / o reparación de asfalto en toda la ciudad.

### ASUNTO:

Este contrato proporcionará cuatro accesorios de dirección deslizante para fresadora de asfalto con el fin de satisfacer las necesidades del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales y se utilizará con cargadores de dirección deslizante existentes.

Los accesorios están cubiertos con una garantía mínima de 12 meses. La esperanza de vida de estos accesorios es de 120 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es para el postor receptivo más bajo, que también es un negocio local; por lo tanto, no se requería la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Negocios Propiedad de Veteranos no aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se dio preferencia a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si no se compra un equipo de reemplazo, el trabajo de campo necesario puede verse comprometido y así crear retrasos potenciales en la entrega de servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Este contrato es para la compra de cuatro accesorios de dirección deslizante para fresadora de asfalto por un costo total de \$122,332.00 y se financiará con el Presupuesto del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipo del año fiscal 2018.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del contrato para la compra de cuatro accesorios de dirección deslizante para fresadora de asfalto de Holt Cat por un costo total de \$122,332.00.

Este contrato se obtiene sobre la base de oferta baja y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6117

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 7.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Compra de Brazos Articulados Mecánicos

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una oferta de Doggett Freightliner de South Texas, LLC, para proporcionar trece camiones de recolección de ramas de reemplazo con brazos mecánicos por un costo total de \$2,032,914.13. La financiación para esta compra está disponible en el Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos AF 2018.

### ANTECEDENTES:

Presentado para consideración y acción del Consejo de la Ciudad, es una oferta de Doggett Freightliner of South Texas, LLC para proporcionar trece camiones de recolección de ramas de reemplazo con brazos mecánicos utilizando el Contrato de Cooperación SmartBuy de Texas número 071-072-A1 por un costo total de \$2,032,914.13. La Cooperativa SmartBuy de Texas ofrece precios más bajos en comparación con los precios de oferta anteriores recibidos por la Ciudad. Los camiones de recolección de ramas con brazos mecánicos serán utilizados por el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos para la recolección de ramas y desechos voluminosos de los residentes de la Ciudad. Actualmente hay 47 camiones de recolección de ramas con brazos mecánicos en la flota de Desechos Sólidos.

### ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos trece camiones de recolección de ramas de reemplazo con brazos mecánicos. La sustitución de estas unidades es consistente con el programa de Reemplazo de Equipos y Fondo de Renovación (ERRF) de la Ciudad.

La esperanza de vida para estos vehículos es de 96 meses. La cabina y el chasis del camión de recolección de ramas tienen una garantía de dos años, el motor tiene una garantía de dos años, la transmisión tiene una garantía de cinco años y los brazos mecánicos tienen una garantía de un año.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La concesión recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Negocios propiedad de Veteranos no aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se dio preferencia a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

Los camiones actuales de recolección de ramas programados para ser reemplazados han cumplido o cumplirán sus ciclos de requisitos de edad y / o millaje antes de ser reemplazados. La fecha de reemplazo se considera el tiempo óptimo para el reemplazo porque el retraso de la adquisición pueda resultar en que los vehículos incurran en un mayor costo de mantenimiento como resultado de su edad o alto millaje. Esto podría impactar en la capacidad de la Ciudad para proveer servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una oferta de Doggett Freightliner of South Texas, LLC, para proporcionar trece Camiones de Recolección de Ramas con Brazos Mecánicos de reemplazo con por un costo total de \$2,032,914.13. La financiación para esta compra está disponible en el Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos AF 2018.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de este contrato para la compra de los camiones de recolección de ramas con brazo mecánico de Doggett Freightliner de South Texas, LLC por un costo total de \$2,032,914.13.

Este contrato se adquiere mediante compras cooperativas y no requiere un formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6160

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 8.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Sistema de Punto de Venta (POS) del Estacionamiento de Alamodome

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Parking Panda Corporation para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportes un sistema de punto de venta de estacionamiento para el Alamodome. El costo del primer año es de \$111,055.00, con un valor total del contrato de \$344,875.00 por el término del contrato de tres años y ambos años de renovación. El plazo inicial de este contrato se adjudicará hasta el 30 de septiembre de 2020 con dos opciones de renovación por un año. La financiación está disponible en el Fondo para Instalaciones Comunitarias y para Visitantes del Año Fiscal 2018.

### ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la propuesta de Parking Panda Corporation para un sistema de punto de venta de estacionamiento para el Alamodome capaz de aceptar tarjetas de crédito; emitir recibos por transacciones en efectivo; la preventa de boletos de estacionamiento; escanear códigos de barras para boletos pre-vendidos; rastrear el inventario de espacios de estacionamiento disponibles; proporcionar informes de ventas a tiempo real; e integrarlo con SAP. Actualmente, el Alamodome no tiene ningún mecanismo para aceptar pagos con tarjeta de crédito.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas competitivas (RFCSP) el 3 de mayo de 2017 con una fecha límite de presentación del 2 de junio de 2017. Se recibieron cinco respuestas.

Un comité de evaluación formado por personas de varios departamentos, incluidos representantes del Departamento de Instalaciones Deportivas y Convenciones, Finanzas y el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información, revisó las propuestas presentadas. El Departamento de Finanzas, División de Compras asistió para asegurar el cumplimiento normas y procedimientos de adquisiciones con la Ciudad. La propuesta se evaluó en base a todos los criterios publicados que incluyeron la experiencia, antecedentes y calificaciones de los encuestados y su plan propuesto, que incluía su respuesta a los requerimientos técnicos de la Ciudad.

El comité de evaluación se reunió el 24 de julio de 2017 para discutir y evaluar las propuestas recibidas. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 30 puntos asignados por experiencia, antecedentes, calificaciones; 35 puntos asignados para la solución propuesta; 10 puntos asignados para el Programa de Contrato Principal de Empresas de Negocio Pequeño; 10 puntos asignados para el Programa de Contrato Principal de Empresas de M/WBE; y 15 puntos asignados para el calendario de precios del presentador. Después de que el comité de selección acordara una recomendación para la adjudicación, se revelaron las puntuaciones de precios y SBEDA; Parking Panda Corporation recibió la calificación más alta y el comité de evaluación recomendó su adjudicación. La respuesta de Parkmobile, LLC ofreció una solución de reserva de estacionamiento y no cumplía con los requisitos mínimos para una solución de punto de venta de estacionamiento.

El valor total del contrato de \$344,875.00 incluye hardware, servicios de implementación, capacitación y mantenimiento. El plazo inicial del contrato comienza desde la adjudicación del Consejo hasta el 30 de septiembre de 2020 con dos opciones de renovación por un año.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza un contrato con Parking Panda Corp para proporcionar un sistema de punto de venta de estacionamiento para el Alamodome. Esta solución permitirá que Alamodome comience a aceptar pagos con tarjeta de crédito para el estacionamiento durante eventos.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres. El Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó el Programa de Contratos de Primer Nivel para Empresas Pequeñas y Propiedad de Minorías/Mujeres con veinte (20) puntos de preferencia de evaluación.

Este contrato es una excepción al Programa Local de Preferencias.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó dicho beneficio a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

En caso de que no se apruebe este contrato, se requerirá que la Instalaciones Deportivas y Convenciones continúen cobrando solo en efectivo en los estacionamientos de Alamodome. Este método de pago podría dificultar las velocidades de entrada, la organización y la experiencia del asistente. El departamento no cuenta con la tecnología para realizar estos servicios internamente.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un contrato con Parking Panda Corporation por un monto de \$227,965.00 durante un

período de tres años, o \$344,875.00 durante el período de tres años con dos renovaciones de contrato, para un sistema de punto de venta para el Alamodome. La financiación para este contrato está incluida en el Fondo para Instalaciones Comunitarias y para Visitantes del Año Fiscal 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del contrato con Parking Panda Corporation para proporcionar servicios de punto de venta de estacionamiento para el Alamodome. El costo del primer año es de \$111,055.00 con un valor contractual total de \$344,875.00 durante el plazo de cinco años del contrato con extensiones.

Este contrato se adquiere mediante la Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Numero de Archivo:17-6254

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 9.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Compra de Dodge Chargers para SAPD

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Cowboy Dodge para proporcionar a la Ciudad de San Antonio tres recambios de Dodge Chargers por un costo total de \$90,759.76. La financiación para esta compra está disponible en el Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos AF 2018 (ERRF).

### ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad, una oferta de Cowboy Dodge para proporcionar al Departamento de Policía de San Antonio tres Vehículos de Persecución Dodge Charger utilizando el contrato número 521-16 de Texas BuyBoard por un costo total de \$90,759.76.

El Departamento de Policía de San Antonio y el Comité de Relaciones Laborales (LRC) de los Oficiales de Policía de San Antonio (SAPOA) recomiendan comprar los tres Vehículos de Persecución Dodge Charger para probar como un posible reemplazo para los vehículos actuales de la Patrulla de Policía. El LRC revisa los requisitos del equipo en apoyo de las operaciones policiales. Los vehículos patrulla de la policía son reemplazados de acuerdo con el Acuerdo de Negociación Colectiva. La adjudicación del contrato propuesto cumple con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo de Negociación Colectiva.

### ASUNTO:



Este contrato proporcionará tres Vehículos de Persecución Dodge Charger como reemplazos de la flota de la Ciudad. Estos vehículos serán utilizados por el Departamento de Policía de San Antonio para su evaluación. La compra de estas unidades proporcionará apoyo de seguridad pública, cumplimiento de la ley y seguridad para los residentes de la Ciudad de San Antonio y las áreas circundantes.

Estas unidades se comprarán de Cowboy Dodge utilizando el contrato número 521-16 de Texas BuyBoard y se harán de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas aprobada en la Ordenanza No. 97097 del 30 de enero de 2003.

La Cooperativa Texas BuyBoard es administrada por la Liga Municipal de Texas. Todos los productos y servicios que forman parte de esta cooperativa han sido competitivamente ofertados y otorgados por la Junta Directiva de la Cooperativa basada en Texas **Statues**.

Los vehículos están cubiertos por una garantía de cobertura de 36 meses / 36,000 millas de parachoques a parachoques y una garantía de cinco años / 100,000 millas de la cadena cinemática.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La concesión recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Negocios para Veteranos no aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

Todos los vehículos de reemplazo han cumplido o cumplirán con los ciclos de requerimiento de edad o millaje antes del reemplazo. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para el reemplazo ya que retrasar la adquisición podría hacer que la reparación de los vehículos ya no sea económicamente factible y podría llevar a la incapacidad del departamento para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio. La alternativa es continuar utilizando el equipo actual; sin embargo, la capacidad de apoyar la seguridad y la protección de la comunidad puede verse negativamente afectada.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un contrato con Cowboy Dodge para proporcionar a la Ciudad de San Antonio tres Dodge Chargers de reemplazo por un costo total de \$90,759.76. La financiación para esta compra está disponible en el Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos AF 2018 (ERRF).

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del contrato con Cowboy Dodge por un costo total de \$90,759.76.

Este contrato fue adquirido sobre la base de compras cooperativas y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6274

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 10.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Compra de Camiones de Recolección de Basura de Carga Trasera

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Rush Truck Center para proporcionar al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) un total de 12 camiones de recolección de basura de carga trasera de reemplazo por un costo total de \$1,817,798.00. La financiación para esta compra está disponible en el Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos AF 2018 (ERRF).

### ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta adjunta para proporcionar al SWMD un total de 12 camiones de recolección de basura de carga trasera de reemplazo por un costo total de \$1,817,798.00. Esta compra proporcionará ocho camiones de saneamiento con cabinas y chasis híbridos Hino 195h con carga trasera Heil de 9 yardas cúbicas; dos camiones de saneamiento con cabinas y chasis Hino 338 con carga trasera estándar McNeilus de 17 yardas cúbicas; y dos camiones de saneamiento con cabinas y chasis Peterbilt 220 con carga trasera estándar McNeilus de 17 yardas cúbicas. Estas son unidades de reemplazo para la flota de la Ciudad y serán utilizadas por SWMD.

Los camiones de recolección de basura de carga trasera de 9 yardas cúbicas se usarán para la recolección de basura y materiales reciclables en la acera de las residencias y negocios del centro de la Ciudad. Actualmente, SWMD tiene cinco camiones recolectores de basura de carga trasera de 9 yardas cúbicas en su flota. Los camiones

de recolección de basura de carga trasera de 17 yardas cúbicas se usarán en calles estrechas y callejones para recolectar basura, reciclables y orgánicos de las residencias de la Ciudad. Actualmente, SWMD tiene seis camiones de recolección de basura de carga trasera de 16 yardas cúbicas en su flota. Esta compra permitirá el reemplazo de doce camiones de recolección de basura de carga trasera de 10 yardas cúbicas existentes que se están reconfigurando para los camiones recolectores de basura de carga trasera de 9 y 17 yardas cúbicas.

## **ASUNTO:**

Este contrato proporcionará a SWMD doce camiones de recolección de basura de carga trasera de reemplazo que consisten en ocho camiones de recolección de basura de carga trasera de 9 yardas cúbicas y cuatro camiones de recolección de basura de carga trasera de 17 yardas cúbicas.

La vida útil del nuevo equipo es de 96 meses.

Las cabinas y el chasis, el motor y la transmisión de los camiones de recolección de basura de carga trasera de 9 yardas cúbicas están cubiertos por una garantía de cinco años y 175,000 millas. El cuerpo de desechos está cubierto por una garantía de tres años en piezas y mano de obra.

Las cabinas y el chasis de los camiones recolectores de basura de carga trasera de 17 yardas cúbicas están cubiertos por un mínimo de un año de garantía. El motor está cubierto por una garantía de cinco años y 250,000 millas y la transmisión está cubierta por una garantía de tres años. El cuerpo de desechos está cubierto por una garantía de tres años para todo el cuerpo y los componentes.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La concesión recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Negocios propiedad de Veteranos no aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se dio preferencia a este contrato.

## **ALTERNATIVAS:**

Si este contrato no se aprueba, la capacidad del SWMD para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio podría verse afectada. Todo el equipo reemplazado ha cumplido o cumplirá con los ciclos de edad o kilometraje requeridos antes del reemplazo. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para el reemplazo ya que retrasar la adquisición podría hacer que la reparación de los vehículos ya no sea económicamente factible y podría llevar a la incapacidad del departamento para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

## **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Rush Truck Center para proporcionar al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) un total de 12 camiones de recolección de basura de carga trasera de

reemplazo por un costo total de \$1,817,798.00. La financiación para esta compra está disponible en el Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos AF 2018 (ERRF).

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Rush Truck Center de San Antonio para proporcionar doce camiones de recolección de basura de carga trasera por un costo total de \$1,817,798.00.

Este contrato fue adquirido sobre la base de una exención de Salud Pública o Seguridad y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.





# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6278

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 11.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Compra de Camiones Automáticos de Basura de Carga Lateral

### RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta de Rush Truck Center para proporcionar al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) con nueve camiones automáticos de basura de carga lateral por un costo total de \$2,856,051.00. Los nueve camiones automáticos de basura de carga lateral son unidades adicionales a la flota de la Ciudad que se pagarán mediante un Contrato de Compra de Arrendamiento Exento de Impuestos u otras obligaciones financieras, dependiendo de la ejecución de un cronograma del programa de arrendamiento u otra emisión aprobada por una Ordenanza posterior.

### ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta de Rush Truck Center para la compra de nueve camiones automáticos de basura de carga lateral. Esta compra proporcionará cinco camiones de basura que constan de una cabina Peterbilt 520 y chasis con un cuerpo automatizado de recolección de basura de carga lateral Heil Durapak Python de 28 yardas cúbicas. Cuatro camiones de basura consistirán en una cabina y chasis Peterbilt 520 con un cuerpo automatizado de recolección de basura de carga lateral McNeilus ZR de 28 yardas cúbicas. Los nueve camiones de basura son unidades adicionales para la flota de SWMD.

El SWMD pondrá en servicio estos camiones de basura para recolectar desechos de la acera, materiales reciclables y materiales orgánicos de las residencias de la Ciudad. El SWMD actualmente opera 179 camiones automáticos de basura de carga lateral en su flota. Esta compra aumentará la flota a 188 camiones automáticos

de basura de carga lateral.

## **ASUNTO:**

Este contrato proporcionará a SWMD nueve camiones automáticos de basura de carga lateral. Los nueve camiones de basura son unidades adicionales a la flota de SWMD. Los camiones de basura se usarán para recolectar desechos de la acera, reciclables y materiales orgánicos de las residencias de la Ciudad.

La vida útil de estos vehículos es de 72 meses.

La cabina y el chasis del camión de basura lateral tienen una garantía de cinco años / 250,000 millas, el motor tiene una garantía de cinco años / 300,000 millas, la transmisión tiene una garantía de tres años y los cuerpos automáticos de carga lateral tienen una garantía completa de tres años.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Negocios Propiedad de Veteranos no aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se dio preferencia a este contrato.

## **ALTERNATIVAS:**

Si este contrato no se aprueba, la capacidad del SWMD para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio podría verse afectada. Las nueve unidades adicionales son necesarias para dar servicio a las necesidades de recolección de residuos a través de la creciente área metropolitana de San Antonio. Las unidades se utilizarán para la expansión del programa de recolección de desechos, de reciclables y materiales orgánicos en las aceras.

## **IMPACTO FISCAL:**

Una ordenanza que acepta la oferta de Rush Truck Center para proporcionar al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) con nueve camiones de basura de carga lateral automatizados por un costo total de \$2,856,051.00. Los nueve camiones de basura de carga lateral automatizados son unidades adicionales a la flotilla de la Ciudad que se pagarán mediante un Contrato de Compra de Arrendamiento Exento de Impuestos u otras obligaciones financieras, dependiendo de la ejecución de un programa de arrendamiento calendarizado u otra publicación aprobada por una Ordenanza posterior.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Rush Truck Center de San Antonio para la compra de nueve camiones de basura de carga lateral automatizados por un costo total de \$2,856,051.00.

Este contrato fue adjudicado sobre la base de una exención de Salud Pública o Seguridad y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6358

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 12.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Compra de Motocicletas para Policía

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de la oferta de Kent Powersports para proporcionar 11 motocicletas de policía de reemplazo por un costo total de \$319,252.23 durante un período de dos años. Con los fondos para el AF 2018, cinco motocicletas de reemplazo por un monto de \$145,114.65 de los cuales \$124,429.00 están disponibles del fondo del Presupuesto para Reemplazo y Renovación del Equipo del AF 2018 (ERRF), y \$20,685.95 están disponibles a través del Presupuesto del Fondo General para la Policía del AF 2018. Las compras adicionales de motocicletas de reemplazo en el AF 2019 deberán estar sujetas a la asignación de fondos.

### ANTECEDENTES:

Presentada para consideración y acción del Consejo de la Ciudad está la oferta entregada por Kent Powersports para proveer 11 motocicletas de policía Honda Goldwing por un costo total de \$319,252.23. El contrato proveerá cinco reemplazos en el AF 2018 y seis reemplazos en el AF 2019. Actualmente hay 22 motocicletas y 4 repuestos en la flota de la Ciudad.

A través de extensivas pruebas y evaluaciones, el SAPD y el Comité de Relaciones Laborales (LRC) de los Oficiales de Policía de San Antonio (SAPOA) han elegido en forma unánime la motocicleta Honda Goldwing. El LRC revisa los requisitos del equipo en apoyo de las operaciones de cumplimiento de la ley. Las unidades de patrullas se reemplazan cada 36 meses de acuerdo con el Acuerdo de Negociación Colectivo (CBA). La recomendación propuesta cumple con todos los requerimientos establecidos en el CBA. La recomendación de



comprar motocicletas Honda Goldwing fue presentada primero al Comité del Consejo de Seguridad Pública el 24 de octubre de 2012.

Estas motocicletas serán utilizadas por el Departamento de Policía y proveerán apoyo imprescindible a la seguridad pública, cumplimiento de la ley y seguridad para los residentes de la Ciudad de San Antonio y zonas aledañas.

### **ASUNTO:**

Este contrato proveerá al Departamento de Policía con 11 unidades de reemplazo para la flota de la Ciudad. El reemplazo de estas unidades es consistente con el programa de Reemplazo de Equipos y Fondo de Renovación (ERRF) de la Ciudad. Estas motocicletas se compran utilizando una Exención de Salud Pública y Seguridad de licitación pública. Sin embargo, se solicitaron ofertas de varios concesionarios Honda.

La vida útil de estas unidades es de 36 meses. Estas unidades tienen una garantía de tres años de millaje ilimitado.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas recibidas de proveedores locales para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Negocios propiedad de Veteranos no aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se dio preferencia a este contrato.

### **ALTERNATIVAS:**

Si este contrato no se aprueba, la capacidad del Departamento de Policía para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio podría verse afectada. Todo el equipo reemplazado ha cumplido o cumplirá con los ciclos de edad u horas requeridas antes de ser reemplazado. La fecha de reemplazo se considera como el momento óptimo para el reemplazo ya que retrasar la adquisición podría resultar en que la reparación de las unidades ya no sea económicamente factible y podría impactar la capacidad del departamento para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la aceptación de la oferta de Kent Powersports para proporcionar 11 motocicletas de policía de reemplazo por un costo total de \$319,252.23 durante un período de dos años. Con los fondos para el AF 2018, cinco motocicletas de reemplazo por un monto de \$145,114.65 de los cuales \$124,429.00 están disponibles del fondo del Presupuesto para Reemplazo y Renovación del Equipo del AF 2018 (ERRF), y \$20,685.95 están disponibles a través del Presupuesto del Fondo General para la Policía del AF 2018. Las compras adicionales de motocicletas de reemplazo en el AF 2019 deberán estar sujetas a la asignación de fondos.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la compra de 11 motocicletas de reemplazo de Kent Powersports por un costo total de \$319,252.23.

Este contrato fue adjudicado sobre la base de una exención de Salud Pública o Seguridad y un Formulario de Divulgación de Contratos no es necesario.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-3123

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 13.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y mejoras estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distritos 2 y 6 del Consejo

### ASUNTO:

Enmienda para los Centros de Servicio de Leslie Road y Sureste

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza una enmienda al Contrato de Servicios de Diseño-Construcción con SpawGlass Contractors Inc. para proporcionar los servicios de construcción de las instalaciones adicionales de la Ciudad para las operaciones de apoyo a los proyectos del Centro de Servicios del Sureste y el Centro de Servicios Leslie Road en los Distritos 2 y 6 del Consejo respectivamente, por un monto incrementado de \$2,450,448.00 financiado por los fondos de Certificados de Obligación incluidos en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el año fiscal 2018 por un valor total de contrato que no exceda \$58,210,448.00.

### ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del Proyecto

Para ofrecer servicios de la Ciudad de forma más eficiente, la Ciudad de San Antonio desarrolló una visión de un plan maestro de centros de servicio para el AF 2020, que se completó en julio de 2012 y se presentó al Consejo de la Ciudad. En este plan, los centros de servicio existentes, con excepción de Toolyard y Callaghan, se cerrarían y consolidarían en una de las cuatro ubicaciones en cada cuadrante de la Ciudad. Desechos Sólidos y Transportes y Mejoras Estructurales distribuirían activos y personal entre los cuatro cuadrantes (existente en el Noreste-Toolyard; nuevo en el Noroeste-Leslie Road; existente en el Suroeste-Callaghan; y nuevo en el Sureste-Carretera 410 Sureste). Los otros sitios existentes del centro de servicios pueden venderse o readaptarse para otras necesidades departamentales.

El proyecto del Centro de Servicios de Leslie Road incluirá:

- Cuartos para el personal
- Un edificio de administración
- Un edificio de mantenimiento de vehículos
- Un almacén
- Un patio de almacenamiento de materiales
- Estacionamiento para el personal y para maquinaria pesada
- Islas de combustible
- Un lavado de vehículos / camiones
- Islas de lavado
- Estaciones de abastecimiento de hielo y agua
- Arte público

El proyecto del Centro de Servicios del Sureste incluirá:

- Cuartos para el personal
- Un edificio de administración
- Un edificio de mantenimiento de vehículos
- Un almacén
- Un patio de almacenamiento de materiales
- Estacionamiento para el personal y para maquinaria pesada
- Islas de combustible
- Un lavado de vehículos / camiones
- Islas de lavado
- Estaciones de abastecimiento de hielo y agua
- Arte público

La enmienda propuesta añadiría la División de Operaciones de Tráfico y la División de Adquisición de Flotas a los Centros de Servicios de Leslie Road y del Sureste, respectivamente. La División de Operaciones de Tráfico se incluyó originalmente en el Programa de Requerimientos inicial para Leslie Road y la División de Adquisición de Flotas se incluyó en el Programa inicial para el Centro de Servicios del Sureste. Al completarse el Diseño Esquemático, el estimado para estas dos divisiones fue más elevado que el presupuesto y no se incluyó en la cotización base sino como alternativa. Al concluir la fase de Desarrollo del Diseño, SpawGlass entregó su Precio Máximo Garantizado (GMP) con los precios alternativos por separado, lo cual resultó sustancialmente menor a los estimados del diseño esquemático.

#### Acción Previa del Consejo

El Consejo de la Ciudad aprobó un acuerdo de servicio de Diseño y Construcción para este proyecto el 10 de marzo de 2016 a través de la ordenanza 2016-03-10-0195 por un monto que no excedería los \$55,760,000.00 para el diseño y la construcción de los Centros de Servicios de Leslie Road y del Sureste.

#### **ASUNTO:**

Una ordenanza que autoriza una enmienda al Contrato de Servicios de Diseño-Construcción existente con SpawGlass Contractors Inc. para proporcionar los servicios de construcción de las instalaciones adicionales de

la Ciudad para las operaciones de apoyo a los proyectos del Centro de Servicios del Sureste y el Centro de Servicios Leslie Road en los Distritos 2 y 6 del Consejo respectivamente, por un monto incrementado de \$2,450,448.00 a cubrirse con los fondos de Certificados de la Obligación incluidos en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el año fiscal 2018 por un valor total de contrato que no exceda \$58,210,448.00.

Esta enmienda se usará para añadir la División de Operaciones de Tráfico del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales al Centro de Servicio de Leslie Road y añadir la División de Adquisición de Flota del Departamento de Servicios y Equipo de Construcción al Centro de Servicios del Sureste debido a que estos componentes alternativos ahora pueden cubrirse con fondos del presupuesto original.

La ubicación actual de la División de Operaciones de Tráfico es inadecuada para las responsabilidades de esa división. Las instalaciones ubicadas en Cherry Street son más antiguas y no pueden mantenerse al día con las necesidades de infraestructura y especiales de la división. Le resulta más beneficioso a la Ciudad reubicar al personal al Centro de Servicios de Leslie Road, donde se dedicará espacio para la tienda de fabricación de letreros, taller de reparación de señales, oficinas de personal, un almacén de 13,000 pies cuadrados y un patio de materiales de tráfico. El nuevo centro serán instalaciones de vanguardia para el Proyecto de la División de Operaciones de Tráfico. Tras la transferencia de la División de Operaciones de Tráfico, la Ciudad revisará y determinará si las instalaciones de Cherry Street deben desecharse. La construcción del Centro de Servicios de Leslie Road comenzó en mayo de 2017 y se estima que estará terminada para septiembre de 2018.

Se propone que la ubicación actual de la División de Adquisición de Flotas se reubique del Centro de Servicios de Toolyard al Centro de Servicios del Sureste. La División de Adquisición de Flotas adquiere y desecha vehículos de la Ciudad, así como, prepara los vehículos nuevos y actuales con los distintivos y logotipos adecuados. La División de Adquisición de Flotas fue reubicada en 2012 de Brooks City Base a Toolyard. No hay espacio adecuado para sus operaciones en Toolyard. La reubicación propuesta al Centro de Servicio del Sureste proporcionaría instalaciones adecuadas para sus operaciones en el lugar más conveniente. En el plan de Sureste se incluirán oficinas, bahías de mantenimiento / preparación / lavado de vehículos, y estacionamiento para 300 vehículos para el personal de la Flota. La construcción del proyecto comenzó en julio de 2017 y se estima que se completará en diciembre de 2018.

La Ciudad solicita que se acepte una enmienda al Contrato de Servicios de Diseño-Construcción de SpawGlass para incluir las instalaciones alternativas de Operaciones de Tráfico y Adquisición de Flotas.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, las Divisiones de Operaciones de Tráfico y Adquisición de Flotas pueden permanecer en sus ubicaciones actuales, viejas y demasiado pequeñas y nuevas instalaciones pueden construirse en el futuro. Sin embargo, aplazar la construcción ahora llevará a costos mayores en el futuro y podrían interrumpirse las actividades de negocios durante la construcción.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único de mejoras estructurales en un monto que no excederá los \$2,450,448.00 pagaderos a SpawGlass Contractors, Inc., por un total que no excederá el monto del proyecto de \$58,210,448.00. Esta es la primera orden de cambio al contrato de Diseño y Construcción. Los fondos para la enmienda al contrato están disponibles en los Certificados de la Obligación incluidos en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el año fiscal 2018.

Esta acción también autorizará al Director de Finanzas a hacer los ajustes necesarios a los presupuestos del

proyecto entre los Centros de Servicios de Leslie Road y del Sureste para que no excedan las adjudicaciones totales actuales incluidas en el Presupuesto del AF 2018 para asegurar que haya fondos disponibles en el proyecto adecuado para completar la construcción.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza autorizando una enmienda al Contrato de Servicios de Diseño y Construcción con SpawGlass Contractors Inc. por un monto total que no exceda \$58,210,448.00 para la construcción de instalaciones adicionales para satisfacer las necesidades operativas de la Ciudad en el Centro de Servicios del Sureste y de Leslie Road.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6091

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 14.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y mejoras estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 10 del Consejo

### ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento Avanzado: Carriles para Dar Vuelta de 1604 / Bulverde Road

### RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Avanzado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas por la cantidad de \$500,000.00 pagaderos al Departamento de Transporte de Texas por la construcción de los Carriles Para Dar Vuelta en 1604/Bulverde Road, un Proyecto financiado por los Bonos de Obligación General de 2017-2022, ubicados en el Distrito 10 del Consejo.

### ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos de Obligación General por \$850 millones el cual adjudicaba \$500,000.00 para la construcción de carriles para dar vuelta en 1604/Bulverde Road.

Este proyecto es en coordinación con un proyecto financiado con \$12 millones del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y como parte de la entrega de este proyecto, la Ciudad celebrará un Acuerdo de Financiamiento Avanzado con TxDOT y autorizará el pago al TxDOT por la construcción de este proyecto. Actualmente, no hay carriles para dar vuelta en la intersección de la Carretera 1604 y Bulverde Road; sin embargo, los fondos del Bono 2017 ayudarán al TxDOT a construir los carriles para dar vuelta, impactando 1.7 millas de carretera entre la Carretera 1604 (Redland Road y Bulverde Road).

Las mejoras incluyen la construcción de carriles para dar vuelta, así como proveer mejoras operativas con la reconfiguración de las rampas de entrada y salida de la Carretera 1604. La reconfiguración de las rampas

incluirlá eliminar las rampas de entrada y salida existentes en la Carretera 1604 entre Redland Road y Bulverde Road y reinstalarlas en ubicaciones nuevas para proveer mejoras operativas. Las mejoras operativas principales incluirán rampas adicionales de entrada y salida para que los conductores puedan entrar y salir al libramiento y a la Carretera 1604.

#### **ASUNTO:**

Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Avanzado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas por la cantidad de \$500,000.00 pagaderos al Departamento de Transporte de Texas por la construcción de los carriles para dar vuelta en 1604/Bulverde Road, un Proyecto de 2017-2022 financiado por los Bonos de Obligación General, ubicados en el Distrito 10 del Consejo.

Como parte de la entrega de este proyecto, la Ciudad celebrará un Acuerdo de Financiamiento Avanzado con TxDOT, que autoriza el pago a TxDOT por la construcción de este proyecto. Las mejoras incluirán la eliminación de las rampas de entrada y salida existentes en la Carretera 1604 entre Redland Road y Bulverde Road y su reinstalación en nuevas ubicaciones a lo largo de 1604 para mejorar los movimientos de entrada y salida hacia y desde la Carretera 1604 y el libramiento. Las mejoras también incluirán la instalación de nuevos carriles para dar vuelta en Bulverde y la Carretera 1604.

Se espera que la construcción comience en julio de 2018 y se estima completarse en enero de 2020.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta ordenanza, pero esto no cumpliría con el proyecto aprobado por los votantes como parte del Programa de Bonos de Obligación General 2017-2022. El Consejo de la Ciudad necesitaría autorizar un nuevo proyecto para adjudicar estos fondos en caso de que el Acuerdo de Financiamiento Avanzado no se apruebe.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único de mejoras estructurales por la cantidad de \$500,000.00 pagaderos al Departamento de Transporte de Texas como parte del Acuerdo de Financiamiento Avanzado por la construcción del Proyecto de carriles para dar vuelta de 1604/Bulverde Road, disponible del Programa de Bonos de Obligación General 2017-2022 e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales del AF 2018-2023.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza autorizando la ejecución del Acuerdo de Financiamiento Avanzado con el TxDOT para los carriles para dar vuelta de 1604 / Bulverde Road.





# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6107

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 15.

**Fecha de la Agenda:**12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte & Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Acuerdo Inter-local entre la Ciudad de San Antonio y la San Antonio River Authority (SARA) para el Proyecto de Mejora de San Pedro Creek.

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Inter-local con la San Antonio River Authority (SARA) y la Ciudad de San Antonio por un monto que no deberá exceder \$19,500,000 por el diseño y construcción de la Fase 1 y 2 del Proyecto de Mejora de San Pedro Creek, un proyecto financiado por el Bono 2017, ubicado en el Distrito 11 del Consejo, en el centro.

### ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022 de la Ciudad de San Antonio, del cual \$14,600,000 fueron aprobados bajo el proyecto de Mejoras de Drenaje de San Pedro Creek y \$4,900,000 fueron aprobados bajo el proyecto de mejoras del Parque San Pedro Creek, por un total de \$19,500,000 hacia el Proyecto de Mejoras de San Pedro Creek.

El Condado de Bexar y la San Antonio River Authority (SARA) tienen un acuerdo para completar el diseño y construcción del Proyecto de Mejoras a San Pedro Creek (el "Proyecto"). El condado de Bexar es el principal fundador y SARA es el administrador de proyecto. Hay un total de cuatro fases planificadas en el Proyecto general con la intención de revitalizar un segmento de dos (2) millas del arroyo a través del centro de San Antonio, comenzando en la entrada del túnel de inundaciones de la IH-35 y finalizando en la confluencia con los Arroyos Alazan y Apache en la IH-35, cerca de las áreas de acopio.

Este Acuerdo Inter-local entre SARA y la Ciudad de San Antonio por la cantidad de \$19,500,000 se destinará a las Fases 1 y 2 del Proyecto. En agosto de 2016, SARA celebró un contrato con Sundt Davila Joint Venture para la construcción de las Fases 1 y 2. Todos los fondos actuales del Proyecto están dedicados a completar las Fases 1 y 2 a un costo actual total de \$160,650,312. El Condado de Bexar es el principal financiador del proyecto con los compromisos actuales de SARA, la Ciudad y los reembolsos de servicios públicos que se identifican a continuación. La Ciudad estará autorizada a proporcionar un adelanto de efectivo de 90 días a SARA, si así lo solicita, para la supervisión del valor incremental del contrato del proyecto, seguido por reembolsos mensuales a través de las solicitudes de pago y el proceso de aprobación de TCI.

\$133,555,000	Condado de Bexar
\$960,000	SARA
\$19,500,000	Ciudad de San Antonio
\$6,635,312	Reembolsos de servicios públicos
<b>\$160,650,312</b>	<b>Costo Total del Proyecto</b>

La Fase 1 del Proyecto comienza en la entrada del túnel y termina en Cesar Chavez Boulevard, y mide aproximadamente 3,850 pies de largo. La Fase 1 incluye la construcción de puertas ubicadas en las calles Travis y Nueva, así como el reemplazo de los puentes de las calles Houston, Commerce, Dolorosa, Nueva y Graham. Los elementos clave en esta sección también incluyen la construcción de la plaza del Tricentenario en la entrada del túnel y una plaza de entretenimiento al lado del Teatro Alameda. Se anticipa que la Fase I estará completa para diciembre de 2018, y se anticipa que la porción de la entrada del túnel a Houston Street estará completa para la celebración del Tricentenario de la Ciudad en mayo de 2018.

La fase 2 comienza en la calle Guadalupe, bajando hacia la salida del túnel, y termina en el Puente de la Vía del Ferrocarril Union Pacific al sur de Alamo Street, y mide aproximadamente 2,200 pies de largo. La Fase 2 incluye la construcción de una puerta en Alamo Street y el reemplazo de los puentes de las calles Guadalupe y Camp. Este segmento incluye paseos con bancas y miradores a lo largo del arroyo. Se espera que la Fase II sea completada para mayo de 2019.

Se espera que el Proyecto mejore la contención de la llanura aluvial de 100 años, restaure y mejore la calidad del agua, reconecte a las personas con un recurso natural histórico a través de componentes adicionales de acceso público y de seguridad, paisajismo y amenidades a parque adoptados.

El arroyo se está ampliando a lo largo del proyecto completo, y en algunos segmentos, también se ha profundizado, para permitir el flujo de las aguas pluviales. También existen múltiples componentes que mejorarán la calidad del agua en el arroyo, incluyendo características de desarrollo de bajo impacto tales como sistemas de biofiltración y dispositivos mecánicos. Los sistemas de biofiltración utilizan vegetación acuática endémica y tierras para filtrar contaminantes y eliminarlos de las aguas pluviales antes de que estas ingresen al arroyo. Se están instalando dispositivos mecánicos en algunas de las entradas de aguas pluviales que utilizarán la fuerza de gravedad y centrífuga para separar la basura, los desechos y los sedimentos de las aguas pluviales.

En diversas ubicaciones a lo largo del Proyecto se añadirán accesos públicos y amenidades de parque. Una Plaza Tricentenal incluirá un área de humedales, una fuente, senderos pavimentados (paseos), árboles y bancas para sentarse con arte en mosaicos. La plaza también contará con arte histórico e interpretativo de palabras y señalizaciones describiendo la historia y cultura de San Pedro Creek. Se construirá una plaza de entretenimiento en el banco este del arroyo, al sur de Houston Street y frente al Teatro Alameda. Esta plaza incluirá un sistema de luz y sonido que podrá utilizarse en eventos varios, y también incluirá instalaciones de baños públicos y áreas de paisajismo.

Un Acuerdo de Operaciones y Mantenimiento será presentado ante el Consejo de la Ciudad en el futuro cercano para su aprobación y establecerá las responsabilidades de las partes en relación con las operaciones y mantenimiento de San Pedro Creek al completarse y aceptarse las mejoras del proyecto.

Este contrato se ejecutará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 21 % y una meta de subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 2 %. SARA se ha comprometido con una meta de subcontratación del 21 % de M/WBE y 2 % de AABE.

## **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo Inter-local con SARA y la Ciudad de San Antonio que no excederá la cantidad de \$19,500,000 para el diseño y construcción de la Fase 1 y Fase 2 del Proyecto de Mejoras de San Pedro Creek, un proyecto financiado por el Bono 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Se espera que el Proyecto mejore la contención de la llanura aluvial de 100 años, restaure y mejore la calidad del agua, reconecte a las personas con un recurso natural histórico a través de agregar el acceso público y componentes de seguridad, paisajismo y amenidades a parque adoptados.

La Fase 1 del Proyecto comienza en la entrada del túnel y termina en Cesar Chavez Boulevard, y mide aproximadamente 3,850 pies de largo. La Fase 1 incluye la construcción de puertas ubicadas en las calles Travis y Nueva, así como el reemplazo de los puentes de las calles Houston, Commerce, Dolorosa, Nueva y Graham. Los elementos clave en esta sección también incluyen la construcción de la plaza del Tricentenario en la entrada del túnel y una plaza de entretenimiento al lado del Teatro Alameda. Se anticipa que la Fase I estará completa para diciembre de 2018, y se anticipa que la porción de la entrada del túnel a Houston Street estará completa para la celebración del Tricentenario de la Ciudad en mayo de 2018.

La fase 2 comienza en la calle Guadalupe, bajando hacia la salida del túnel, y termina en el Puente del Ferrocarril Union Pacific al sur de Alamo Street, y mide aproximadamente 2,200 pies de largo. La Fase 2 incluye la construcción de una puerta en Alamo Street y el reemplazo de los puentes de las calles Guadalupe y Camp. Este segmento incluye paseos con bancas y miradores a lo largo del arroyo. Se espera que la Fase II sea completada para mayo de 2019.

En agosto de 2016, SARA celebró un contrato con Sundt Davila Joint Venture para la construcción de las Fases 1 y 2. Todos los fondos actuales del Proyecto por parte del Condado de Bexar, SARA, la Ciudad y el reembolso de servicios públicos están dedicados a la finalización de las fases 1 y 2 con un costo total estimado de \$160,650,312. La Ciudad estará autorizada para proporcionar un adelanto en efectivo de 90 días a SARA, si así lo solicita, para la supervisión del valor incremental del contrato del proyecto, seguido por reembolsos mensuales a través de las solicitudes de pago y el proceso de aprobación de TCI.

Un Acuerdo de Operaciones y Mantenimiento será presentado ante el Consejo de la Ciudad en un futuro cercano para su aprobación y establecerá las responsabilidades entre todas las partes en relación con las operaciones y el mantenimiento de San Pedro Creek en la finalización y aceptación de las mejoras del proyecto.

## **ALTERNATIVAS:**

Si no se aprueba el Acuerdo Inter-local entre la Ciudad y SARA, los Bonos de Obligación General 2017 para el Proyecto de Mejoras de San Pedro Creek por \$19,500,000 no estarán disponibles para los costos de diseño y construcción. Deben identificarse las fuentes alternativas de financiamiento que pueden llevar a un déficit presupuestario o retrasos en el cronograma.

**IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único de mejoras estructurales por una cantidad que no exceda los \$19,500,000 para el drenaje San Pedro Creek y la mejora del parque. Los fondos están disponibles a partir del Bono de Obligación General 2017-2022 e incluidos en el Presupuesto de Mejoras Estructurales 2018-2023.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que autorice la ejecución de un Acuerdo Inter-local con SARA y la Ciudad de San Antonio por un monto que no exceda \$19,500,000 para el diseño y construcción de la Fase 1 y Fase 2 del Proyecto de Mejoras San Pedro Creek, un proyecto financiado por Bonos 2017, ubicado en Distrito 1 del consejo.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 17-6441

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 16.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 3 & 5 del Consejo

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: (Contrato de pedido de trabajo) Jamail & Smith Construction, LP

### RESUMEN:

Una ordenanza para el Centro de Detención Frank D. Wing de la Corte Municipal, que autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo para Jamail & Smith Construction, LP en un monto que no exceda \$200,335.30, financiado por el Programa de Mejoras Estructurales año fiscal 2018 al año fiscal 2023, Proyecto de Mantenimiento Diferido, ubicado en el Distrito 5 del Consejo.

### ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del Proyecto

El Centro de Detención Frank D. Wing de la Corte Municipal está ubicado en 401 S. Frio St. El Centro opera las 24 horas del día, siete días a la semana y procesa a más de 200 personas diariamente. El Centro alberga a oficiales de policía, personal de detención, baños, áreas de reunión, celdas de detención de prisioneros y personal médico. El 1 de octubre de 2016, el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) asumió la responsabilidad de las operaciones diarias y el mantenimiento del Centro. Después de evaluar el centro, el SAPD determinó que eran necesarios reparaciones y mantenimiento para garantizar la seguridad de los detenidos y del personal.

El alcance del proyecto propuesto incluiría, pero no se limita a lo siguiente:

- Retiro y reemplazo de azulejos del techo

- Nuevos pisos
- Pintura nueva de puertas corredizas, paredes, techos
- Nuevas puertas de celdas de plexiglás
- Nuevos accesorios para iluminación
- Nuevo casillero de almacenamiento de armas y 10 casilleros de almacenamiento de armas adicionales
- Nuevos combos de lavabo/inodoro estándar compatibles con ADA

### Procura de Servicios

Este proyecto fue seleccionado utilizando la Contratación de Orden de Trabajo (JOC), un método alternativo de entrega de Proyecto en el que diez contratistas fueron aprobados por la Ordenanza 2015-01-15-0013 por el Consejo de la Ciudad el 15 de enero de 2015. El uso del método de entrega JOC proporciona a la Ciudad servicios de construcción, renovación y mantenimiento según se necesitan para edificios e instalaciones de la ciudad. La asignación de contratistas JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general y su familiaridad con una instalación específica, experiencia en completar tareas específicas y/o administrar una operación específica necesaria para llevar a cabo la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas, Jamail & Smith Construction, LP fue seleccionado para presentar un estimado y un cronograma para este Proyecto.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación del 23% para negocios propiedad de minorías/mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas Africanas-Americanas (AABE). Jamail & Smith Construction, LP se comprometió con el 23% para M/WBE y el 3% de participación de subcontratistas AABE.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, según lo exige la Ordenanza de Ética de la ciudad para todos los proyectos en los que se utilizan criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la oferta más baja.

### **ASUNTO:**

Esta ordenanza para el Centro de Detención Frank D. Wing de la Corte Municipal, autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo a Jamail & Smith Construction, LP en una cantidad que no exceda \$200,335.30, un proyecto con financiación de Mantenimiento Diferido, ubicado en el Distrito 5 del Consejo.

El proyecto proporcionará al centro nuevos acabados interiores, así como puertas de celda nuevas para los detenidos, y proporcionará a los oficiales armarios de almacenamiento de armas nuevos y adicionales, lo que mejorará la seguridad del personal y los asistentes que ingresan al centro diariamente.

Se prevé que la construcción comience en febrero de 2018 y se estima que esté lista para junio de 2018.

### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Proyecto podría ser entregado utilizando otro método de entrega. Sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para un proceso de solicitud, esto afectaría adversamente la finalización oportuna

del Proyecto, y podría aumentar los costos para mejorar la instalación.

**IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único de mejoras estructurales en una cantidad que no excede \$200,335.30 a Jamail & Smith Construction, LP. Los fondos están disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2018-2023, Proyecto de Mantenimiento Diferido.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una orden de trabajo para un contrato en una cantidad que no exceda \$200,335.30 a Jamail & Smith Construction, LP para el mantenimiento del centro de detención.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de archivo:17-6113

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 17.

**Fecha de la Agenda:**12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte & Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 8 del Consejo

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: De Zavala Road - IH-10 a Lockhill-Selma

### RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas relacionadas con De Zavala Road - IH-10 a Lockhill-Selma, un proyecto financiado con un Bono de Obligación General 2017-2022, ubicado en el Distrito 8 del Consejo:

A) Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más baja y adjudica un contrato de construcción por la cantidad de \$13,093,369.78 autorizado a nombre de Curran Contracting Company; de los cuales, los fondos en la cantidad que no exceda \$10,680,090.28 serán financiados por la Ciudad, los fondos en la cantidad que no exceda \$1,700,586.50 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio, y los fondos en la cantidad que no exceda \$712,693.00 serán reembolsados por CPS Energy.

B) Una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un acuerdo con Union Pacific Railroad por un monto que no exceda \$578,028.00 para el proyecto De Zavala Road - IH-10 a Lockhill-Selma.

### ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022 que autorizó \$15,500,000 para la construcción del Proyecto De Zavala Road IH-10 a Lockhill-Selma. La fase de diseño de este proyecto se financió previamente a través de Certificados de Obligación y se completó en septiembre de 2017. Se prevé que la construcción del proyecto comience en enero de 2018 y se estima que se completará en junio de 2019.

Este proyecto amplía y reconstruye De Zavala Road desde Brandeis Street a Lockhill-Selma Road de una carretera

---



de 2 carriles a una carretera dividida de cuatro carriles e incluirá nuevos bordillos, aceras, accesos a entradas, señales de tráfico y mejoras de agua, alcantarillado sanitario y servicios públicos de gas. Este proyecto aliviará la congestión del tráfico en De Zavala Road, cerca de Lockhill Elementary School y Clark High School. La sección dividida de cuatro carriles coincidirá con De Zavala Road en cada extremo, creando una sección más continua y una experiencia de viaje. La porción de De Zavala Road desde la calle Brandeis hasta la IH-10 se enfocará principalmente en mejoras para peatones agregando aceras donde actualmente no hay y reemplazando aquellas secciones que no cumplen con ADA. Se prevé que la construcción del proyecto comience en enero de 2018 y se estima que se completará en junio de 2019.

#### Antecedentes del Acuerdo con Union Pacific Railroad

La porción de De Zavala Road incluida en este proyecto divide en dos la vía ferroviaria de Union Pacific. Este proyecto requerirá que la construcción ocurra dentro del derecho de vía de Union Pacific Railroad para lo cual requieren un Acuerdo por un monto que no exceda los \$578,028.00. Los fondos se usarán para compensar a Union Pacific Railroad por el trabajo asociado con esta construcción requerida.

#### Procura de Servicios

El proyecto fue anunciado para recibir ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad de San Antonio y el Texas Electronic State Business Daily en septiembre de 2017. Además, el anuncio de la oferta se realizó en TVSA y a través de la Oficina de Defensa del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA). Los planes estaban disponibles para su revisión por los licitadores potenciales en la oficina de Camacho-Hernandez and Associates, L.L.C., ubicada en 415 Embassy Oaks, Suite 205 San Antonio, Texas 78216. Las ofertas para este proyecto se abrieron el 31 de octubre de 2017 y seis (6) licitadores respondieron. De estos, Curran Contracting Company presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye una matriz del resultado de las ofertas en el Anexo 2.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Protección del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 19% y una meta de subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 1%.

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de la oferta más baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

#### **ASUNTO:**

- A) Una ordenanza que acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción por la cantidad de \$13,093,369.78 autorizado a nombre de Curran Contracting Company; de los cuales, los fondos en la cantidad que no exceda \$10,680,090.28 serán financiados por la Ciudad, los fondos en la cantidad que no exceda \$1,700,586.50 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio, y los fondos en la cantidad que no exceda \$712,693.00 serán reembolsados por CPS Energy. Este proyecto satisfará las necesidades del creciente lado norte y elevará a De Zavala Road al nivel de calidad de otras principales carreteras en el área.
  
- B) Una ordenanza que autoriza un acuerdo, en la cantidad que no debe exceder \$578,028.00, con Union Pacific Railroad. El acuerdo permitirá que el contratista de la ciudad trabaje dentro del derecho de vía del Union Pacific Railroad. El acuerdo también permitirá ajustes en el ferrocarril para acomodar el proyecto de la ciudad.

La fase de diseño de este proyecto fue financiada previamente a través de Certificados de Obligación y se completó en septiembre de 2017. La construcción fue financiada a través del Bono de Obligación General 2017-2022 aprobado por los votantes. Se prevé que la construcción del proyecto comience en enero de 2018 y se estima que se completará en junio de 2019.

### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y pedir al personal que publicara este proyecto de nueva cuenta. Sin embargo, Curran Contracting Company es receptivo, dentro del presupuesto y dentro del estimado del consultor. Volver a publicar este proyecto podría resultar en propuestas más altas y posiblemente, en un déficit de financiamiento. Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la culminación oportuna de este proyecto. Del mismo modo, si el Consejo de la Ciudad decidiera no autorizar el acuerdo con Union Pacific Railroad, la parte del proyecto dentro de ese derecho de vía no se podría construir.

### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Este es un gasto único de Mejoras Estructurales por un monto de \$13,093,369.78 autorizado a nombre de Curran Contracting Company; de este monto total del contrato, la Ciudad financiará fondos por un monto de \$10,680,090.28; \$1,700,586.50 serán reembolsados por San Antonio Water Systems, y \$712,693.00 serán reembolsados por CPS Energy para la construcción de De Zavala Road - IH-10 a Lockhill-Selma. Los fondos están disponibles a partir del Bono de Obligación General 2017-2022 e incluidos en el Presupuesto de Mejoras Estructurales 2018-2023.
- B. Los fondos por la cantidad que no debe exceder \$578,028.00 pagaderos a Union Pacific Railroad están disponibles por parte del Programa de Bonos de Obligación General 2017-2022 y están incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para el año fiscal 2018-2023.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza aceptando la oferta más baja y adjudicando un contrato de construcción por un monto de \$13,093,369.78, autorizado a nombre de Curran Contracting Company, y autorizando el Acuerdo, por un monto que no exceda \$578,028.00, con Union Pacific Railroad para construcción de De Zavala Road - IH-10 a Lockhill-Selma.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6676

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 17A.

**Fecha de la Agenda:**12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte & Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 8 del Consejo

### ASUNTO:

Contrato de adjudicación: De Zavala Road - IH-10 a Lockhill-Selma

### RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas relacionadas con De Zavala Road - IH-10 a Lockhill-Selma, un proyecto financiado con un Bono de Obligación General 2017-2022, ubicado en el Distrito 8 del Consejo:

- C) Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más baja y adjudica un contrato de construcción por la cantidad de \$13,093,369.78 autorizado a nombre de Curran Contracting Company; de los cuales, los fondos en la cantidad que no exceda \$10,680,090.28 serán financiados por la Ciudad, los fondos en la cantidad que no exceda \$1,700,586.50 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio, y los fondos en la cantidad que no exceda \$712,693.00 serán reembolsados por CPS Energy.
  
- D) Una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un acuerdo con Union Pacific Railroad por un monto que no exceda \$578,028.00 para el proyecto De Zavala Road - IH-10 a Lockhill-Selma.

### ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022 que autorizó \$15,500,000 para la construcción del Proyecto De Zavala Road IH-10 a Lockhill-Selma. La fase de diseño de este proyecto se financió previamente a través de Certificados de Obligación y se completó en septiembre de 2017. Se prevé que la construcción del proyecto comience en enero de 2018 y se estima que se completará en junio de 2019.

Este proyecto amplía y reconstruye De Zavala Road desde Brandeis Street a Lockhill-Selma Road de una carretera de 2 carriles a una carretera dividida de cuatro carriles e incluirá nuevos bordillos, aceras, accesos a entradas, señales de tráfico y mejoras de agua, alcantarillado sanitario y servicios públicos de gas. Este proyecto aliviará la congestión del tráfico en De Zavala Road, cerca de Lockhill Elementary School y Clark High School. La sección dividida de cuatro carriles coincidirá con De Zavala Road en cada extremo, creando una sección más continua y una experiencia de viaje. La porción de De Zavala Road desde la calle Brandeis hasta la IH-10 se enfocará principalmente en mejoras para peatones agregando aceras donde actualmente no hay y reemplazando aquellas secciones que no cumplen con ADA. Se prevé que la construcción del proyecto comience en enero de 2018 y se estima que se completará en junio de 2019.

#### Antecedentes del Acuerdo con Union Pacific Railroad

La porción de De Zavala Road incluida en este proyecto divide en dos la vía ferroviaria de Union Pacific. Este proyecto requerirá que la construcción ocurra dentro del derecho de vía de Union Pacific Railroad para lo cual requieren un Acuerdo por un monto que no exceda los \$578,028.00. Los fondos se usarán para compensar a Union Pacific Railroad por el trabajo asociado con esta construcción requerida.

#### Procura de Servicios

El proyecto fue anunciado para recibir ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad de San Antonio y el Texas Electronic State Business Daily en septiembre de 2017. Además, el anuncio de la oferta se realizó en TVSA y a través de la Oficina de Defensa del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA). Los planes estaban disponibles para su revisión por los licitadores potenciales en la oficina de Camacho-Hernandez and Associates, L.L.C., ubicada en 415 Embassy Oaks, Suite 205 San Antonio, Texas 78216. Las ofertas para este proyecto se abrieron el 31 de octubre de 2017 y seis (6) licitadores respondieron. De estos, Curran Contracting Company presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye una matriz del resultado de las ofertas en el Anexo 2.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Protección del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 19% y una meta de subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 1%.

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de la oferta más baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

#### **ASUNTO:**

- C) Una ordenanza que acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción por la cantidad de \$13,093,369.78 autorizado a nombre de Curran Contracting Company; de los cuales, los fondos en la cantidad que no exceda \$10,680,090.28 serán financiados por la Ciudad, los fondos en la cantidad que no exceda \$1,700,586.50 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio, y los fondos en la cantidad que no exceda \$712,693.00 serán reembolsados por CPS Energy. Este proyecto satisfará las necesidades del creciente lado norte y elevará a De Zavala Road al nivel de calidad de otras principales carreteras en el área.
- D) Una ordenanza que autoriza un acuerdo, en la cantidad que no debe exceder \$578,028.00, con Union Pacific Railroad. El acuerdo permitirá que el contratista de la ciudad trabaje dentro del derecho de vía del Union Pacific Railroad. El acuerdo también permitirá ajustes en el ferrocarril para acomodar el proyecto de la ciudad.

La fase de diseño de este proyecto fue financiada previamente a través de Certificados de Obligación y se completó en septiembre de 2017. La construcción fue financiada a través del Bono de Obligación General 2017-2022 aprobado por los votantes. Se prevé que la construcción del proyecto comience en enero de 2018 y se estima que se completará en junio de 2019.

### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y pedir al personal que publicara este proyecto de nueva cuenta. Sin embargo, Curran Contracting Company es receptivo, dentro del presupuesto y dentro del estimado del consultor. Volver a publicar este proyecto podría resultar en propuestas más altas y posiblemente, en un déficit de financiamiento. Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la culminación oportuna de este proyecto. Del mismo modo, si el Consejo de la Ciudad decidiera no autorizar el acuerdo con Union Pacific Railroad, la parte del proyecto dentro de ese derecho de vía no se podría construir.

### **IMPACTO FISCAL:**

- C. Este es un gasto único de Mejoras Estructurales por un monto de \$13,093,369.78 autorizado a nombre de Curran Contracting Company; de este monto total del contrato, la Ciudad financiará fondos por un monto de \$10,680,090.28; \$1,700,586.50 serán reembolsados por San Antonio Water Systems, y \$712,693.00 serán reembolsados por CPS Energy para la construcción de De Zavala Road - IH-10 a Lockhill-Selma. Los fondos están disponibles a partir del Bono de Obligación General 2017-2022 e incluidos en el Presupuesto de Mejoras Estructurales 2018-2023.
- D. Los fondos por la cantidad que no debe exceder \$578,028.00 pagaderos a Union Pacific Railroad están disponibles por parte del Programa de Bonos de Obligación General 2017-2022 y están incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para el año fiscal 2018-2023.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza aceptando la oferta más baja y adjudicando un contrato de construcción por un monto de \$13,093,369.78, autorizado a nombre de Curran Contracting Company, y autorizando el Acuerdo, por un monto que no exceda \$578,028.00, con Union Pacific Railroad para construcción de De Zavala Road - IH-10 a Lockhill-Selma.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6007

---

**Número de Asunto de la Agenda:**18.

**Fecha de la Agenda:**12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transportes y Mejoras estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Paquete 5-7 del Programa de Mantenimiento de la Calle 2018

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes puntos relacionados con el Programa de Administración de la Infraestructura (IMP) del año fiscal 2018:

- A. Una Ordenanza para el Paquete 5 de Contrato de Órdenes de Trabajo de Pavimento/Piso de Concreto de 2018, aceptando la oferta receptiva más baja y adjudicando un contrato a HESI Enterprises, LLC por una cantidad que no debe exceder \$4,640,990.00, de los cuales \$129,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$600.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza para el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo de Recuperación 2018, aceptando la oferta receptiva más baja y adjudicando un contrato a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda \$4,725,179.50, de los cuales \$400.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza para el Paquete 7 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, anteriormente conocido como Paquete 9 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, que acepta la oferta más baja y otorga un contrato a San Antonio Constructors, LTD. por un monto que no exceda \$2,399,815.00, y autorizando una Orden de Cambio por un monto de \$359,972.00 por un valor total del contrato que no exceda \$2,759,787.00 de los cuales \$101,750.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y

CPS Energy reembolsará \$7,500.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

## ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 para completar los proyectos de mantenimiento de calles tanto internos como de contrato. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles. Esto proporcionará aproximadamente 122 millas adicionales de mantenimiento de calles al completar el Programa de Mantenimiento de Calles en el año fiscal 2018.

Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) utilizará \$87 millones del presupuesto asignado para entregar los proyectos de calles a través de contratos. TCI comenzó la construcción del Programa de Mantenimiento de la Calle del año fiscal 2018 utilizando cuatro (4) contratos que se otorgaron el 19 de octubre de 2017 y el 2 de noviembre de 2017. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del programa de mantenimiento de calles. La Tabla 1 resume los contratos adjudicados hasta la fecha para este año fiscal.

**Tabla 1.**

<b>Contratos Adjudicados</b>	<b>Monto adjudicado</b>
Total de contratos otorgados al 11/2/2017	\$24,091,686.50
Contratos propuestos que serán otorgados hoy	\$12,125,956.50
Total de contratos aprobados hasta la fecha	\$36,217,643.00
Presupuesto para contratos aprobados	\$87,000,000.00
Presupuesto restante para contratos	\$50,782,357.00

Esta ordenanza propuesta autoriza una capacidad de contrato de \$12,125,956.50 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el año fiscal 2018. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

### Procura de Servicios

- A. El Paquete 5 fue anunciado para licitaciones de construcción en octubre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 5 vencieron el 31 de octubre de 2017, se recibieron 10 ofertas. HESI Enterprises, LLC fue el mejor postor.
- B. El Paquete 6 fue anunciado para licitaciones de construcción en octubre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las licitaciones para el Paquete 6 vencieron el 7 de noviembre de 2017, con 5 ofertas recibidas. AJ Commercial Service, Inc. fue el licitador con la oferta más baja.
- C. El Paquete 7 fue anunciado para licitaciones de construcción en septiembre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La licitación para el Paquete 7 venció el 24 de octubre de 2017 y se recibieron 8 ofertas. San Antonio Constructor, LTD. fue el mejor postor.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de

Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas emergentes, de minorías y de mujeres empresarias, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 17% y una Meta de Subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 1% para los Paquetes 5 y 6 y un objetivo de subcontratación de 4% de M/WBE y 1% de AABE para el Paquete 7. HESI Enterprises, LLC, AJ Commercial Services, Inc., y San Antonio Constructors, LTD. se han comprometido a cumplir con estos objetivos.

#### **ASUNTO:**

- A. Esta ordenanza para el Paquete 5 de Contrato de Orden de Tarea de Pavimento/Piso de Concreto de 2018 acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato a HESI Enterprises, LLC por una cantidad que no debe exceder \$4,640,990.00, de los cuales \$129,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$600.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Esta ordenanza para el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo de Recuperación 2018, acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda \$4,725,179.50, de los cuales \$400.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza para el Paquete 7 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, acepta la oferta más baja y otorga un contrato a San Antonio Constructors, LTD. por un monto que no exceda \$2,399,815.00, y autoriza una Orden de Cambio por un monto de \$359,972.00 por un valor total del contrato que no exceda \$2,759,787.00 de los cuales \$101,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$7,500.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a presentar este paquete; sin embargo, la re-licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles Año Fiscal 2017-2018 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completaran según lo programado.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Esta ordenanza autoriza \$4,640,990.00, a nombre de HESI Enterprises, LLC, de los cuales \$129,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$600.00. Los \$4,391,540.00 para la porción del financiamiento de la Ciudad para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, los Certificados de Obligación, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los Fondos de Penalización de ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de una acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.



- B. Esta ordenanza autoriza \$4,725,179.50, pagaderos a AJ Commercial Services, Inc. de los cuales \$400.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.00. Los \$4,724,739.50 para la porción del financiamiento de la Ciudad para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, los Certificados de Obligación, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los Fondos de Penalización de ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no otorgará ninguna garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de una acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

- C. Esta ordenanza autoriza \$2,399,815.00, a nombre de San Antonio Constructors, LTD. de los cuales \$101,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy, y autoriza una Orden de cambio por un monto de \$359,972.00 por un valor total del contrato que no exceda \$2,759,787.00. Los \$2,650,537.00 para la porción del financiamiento de la Ciudad para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, los Certificados de Obligación, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los Fondos de Penalización de ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de tres contratos por un monto de \$12,125,956.50 para completar la porción inicial de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura del año fiscal 2018. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6678

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 18A.

**Fecha de la Agenda:**12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Paquete 5-7 del Programa de Mantenimiento de la Calle 2018

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes puntos relacionados con el Programa de Administración de la Infraestructura (IMP) del año fiscal 2018:

- A. Una Ordenanza para el Paquete 5 de Contrato de Órdenes de Trabajo de Pavimento/Piso de Concreto de 2018, aceptando la oferta receptiva más baja y adjudicando un contrato a HESI Enterprises, LLC por una cantidad que no debe exceder \$4,640,990.00, de los cuales \$129,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$600.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza para el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo de Recuperación 2018, aceptando la oferta receptiva más baja y adjudicando un contrato a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda \$4,725,179.50, de los cuales \$400.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza para el Paquete 7 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, anteriormente conocido como Paquete 9 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, que acepta la oferta más baja y otorga un contrato a San Antonio Constructors, LTD. por un monto que no exceda \$2,399,815.00, y autorizando una Orden de Cambio por un monto de \$359,972.00 por un valor total del contrato que no exceda \$2,759,787.00 de los cuales \$101,750.00 serán reembolsados por San Antonio Water System

(SAWS) y CPS Energy reembolsará \$7,500.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

## ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 para completar los proyectos de mantenimiento de calles tanto internos como de contrato. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles. Esto proporcionará aproximadamente 122 millas adicionales de mantenimiento de calles al completar el Programa de Mantenimiento de Calles en el año fiscal 2018.

Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) utilizará \$87 millones del presupuesto asignado para entregar los proyectos de calles a través de contratos. TCI comenzó la construcción del Programa de Mantenimiento de la Calle del año fiscal 2018 utilizando cuatro (4) contratos que se otorgaron el 19 de octubre de 2017 y el 2 de noviembre de 2017. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del programa de mantenimiento de calles. La Tabla 1 resume los contratos adjudicados hasta la fecha para este año fiscal.

**Tabla 1.**

<b>Contratos Adjudicados</b>	<b>Monto adjudicado</b>
Total de contratos otorgados al 11/2/2017	\$24,091,686.50
Contratos propuestos que serán otorgados hoy	\$12,125,956.50
Total de contratos aprobados hasta la fecha	\$36,217,643.00
Presupuesto para contratos aprobados	\$87,000,000.00
Presupuesto restante para contratos	\$50,782,357.00

Esta ordenanza propuesta autoriza una capacidad de contrato de \$12,125,956.50 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el año fiscal 2018. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

### Procura de Servicios

- A. El Paquete 5 fue anunciado para licitaciones de construcción en octubre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 5 vencieron el 31 de octubre de 2017, se recibieron 10 ofertas. HESI Enterprises, LLC fue el mejor postor.
- B. El Paquete 6 fue anunciado para licitaciones de construcción en octubre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las licitaciones para el Paquete 6 vencieron el 7 de noviembre de 2017, con 5 ofertas recibidas. AJ Commercial Service, Inc. fue el licitador con la oferta más baja.
- C. El Paquete 7 fue anunciado para licitaciones de construcción en septiembre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La licitación para el Paquete 7 venció el 24 de octubre de 2017 y se recibieron 8 ofertas. San Antonio Constructor, LTD. fue el mejor postor.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de

Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas emergentes, de minorías y de mujeres empresarias, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 17% y una Meta de Subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 1% para los Paquetes 5 y 6 y un objetivo de subcontratación de 4% de M/WBE y 1% de AABE para el Paquete 7. HESI Enterprises, LLC, AJ Commercial Services, Inc., y San Antonio Constructors, LTD. se han comprometido a cumplir con estos objetivos.

#### **ASUNTO:**

- A. Esta ordenanza para el Paquete 5 de Contrato de Orden de Tarea de Pavimento/Piso de Concreto de 2018 acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato a HESI Enterprises, LLC por una cantidad que no debe exceder \$4,640,990.00, de los cuales \$129,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$600.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Esta ordenanza para el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo de Recuperación 2018, acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda \$4,725,179.50, de los cuales \$400.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza para el Paquete 7 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, acepta la oferta más baja y otorga un contrato a San Antonio Constructors, LTD. por un monto que no exceda \$2,399,815.00, y autoriza una Orden de Cambio por un monto de \$359,972.00 por un valor total del contrato que no exceda \$2,759,787.00 de los cuales \$101,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$7,500.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a presentar este paquete; sin embargo, la re-licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles Año Fiscal 2017-2018 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completaran según lo programado.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Esta ordenanza autoriza \$4,640,990.00, a nombre de HESI Enterprises, LLC, de los cuales \$129,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$600.00. Los \$4,391,540.00 para la porción del financiamiento de la Ciudad para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, los Certificados de Obligación, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los Fondos de Penalización de ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de una acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

- B. Esta ordenanza autoriza \$4,725,179.50, pagaderos a AJ Commercial Services, Inc. de los cuales \$400.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.00. Los \$4,724,739.50 para la porción del financiamiento de la Ciudad para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, los Certificados de Obligación, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los Fondos de Penalización de ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no otorgará ninguna garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de una acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

- C. Esta ordenanza autoriza \$2,399,815.00, a nombre de San Antonio Constructors, LTD. de los cuales \$101,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy, y autoriza una Orden de cambio por un monto de \$359,972.00 por un valor total del contrato que no exceda \$2,759,787.00. Los \$2,650,537.00 para la porción del financiamiento de la Ciudad para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, los Certificados de Obligación, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los Fondos de Penalización de ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de tres contratos por un monto de \$12,125,956.50 para completar la porción inicial de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura del año fiscal 2018. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo :17-6679

---

**Número de Asunto de la Agenda:**18B.

**Fecha de la Agenda:**12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, PE.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Paquete 5-7 del Programa de Mantenimiento de la Calle 2018

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes puntos relacionados con el Programa de Administración de la Infraestructura (IMP) del año fiscal 2018:

- A. Una Ordenanza para el Paquete 5 de Contrato de Órdenes de Trabajo de Pavimento/Piso de Concreto de 2018, aceptando la oferta receptiva más baja y adjudicando un contrato a HESI Enterprises, LLC por una cantidad que no debe exceder \$4,640,990.00, de los cuales \$129,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$600.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza para el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo de Recuperación 2018, aceptando la oferta receptiva más baja y adjudicando un contrato a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda \$4,725,179.50, de los cuales \$400.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza para el Paquete 7 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, anteriormente conocido como Paquete 9 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, que acepta la oferta más baja y otorga un contrato a San Antonio Constructors, LTD. por un monto que no exceda \$2,399,815.00, y autorizando una Orden de Cambio por un monto de \$359,972.00 por un valor total del contrato que no exceda \$2,759,787.00 de los cuales \$101,750.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$7,500.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

### ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 para completar los proyectos de mantenimiento de calles tanto internos como de contrato. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles. Esto proporcionará aproximadamente 122 millas adicionales de mantenimiento de calles al completar el Programa de Mantenimiento de Calles en el año fiscal 2018.

Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) utilizará \$87 millones del presupuesto asignado para entregar los proyectos de calles a través de contratos. TCI comenzó la construcción del Programa de Mantenimiento de la Calle del año fiscal 2018 utilizando cuatro (4) contratos que se otorgaron el 19 de octubre de 2017 y el 2 de noviembre de 2017. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del programa de mantenimiento de calles. La Tabla 1 resume los contratos adjudicados hasta la fecha para este año fiscal.

**Tabla 1.**

<b>Contratos Adjudicados</b>	<b>Monto adjudicado</b>
Total de contratos otorgados al 11/2/2017	\$24,091,686.50
Contratos propuestos que serán otorgados hoy	\$12,125,956.50
Total de contratos aprobados hasta la fecha	\$36,217,643.00
Presupuesto para contratos aprobados	\$87,000,000.00
Presupuesto restante para contratos	\$50,782,357.00

Esta ordenanza propuesta autoriza una capacidad de contrato de \$12,125,956.50 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el año fiscal 2018. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Procura de Servicios

- A. El Paquete 5 fue anunciado para licitaciones de construcción en octubre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 5 vencieron el 31 de octubre de 2017, se recibieron 10 ofertas. HESI Enterprises, LLC fue el mejor postor.
  
- B. El Paquete 6 fue anunciado para licitaciones de construcción en octubre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las licitaciones para el Paquete 6 vencieron el 7 de noviembre de 2017, con 5 ofertas recibidas. AJ Commercial Service, Inc. fue el licitador con la oferta más baja.
  
- C. El Paquete 7 fue anunciado para licitaciones de construcción en septiembre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La licitación para el Paquete 7 venció el 24 de octubre de 2017 y se recibieron 8 ofertas. San Antonio Constructor, LTD. fue el mejor postor.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas emergentes, de minorías y de mujeres empresarias, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 17% y una Meta de Subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 1% para los

Paquetes 5 y 6 y un objetivo de subcontratación de 4% de M/WBE y 1% de AABE para el Paquete 7. HESI Enterprises, LLC, AJ Commercial Services, Inc., y San Antonio Constructors, LTD. se han comprometido a cumplir con estos objetivos.

#### **ASUNTO:**

- A. Esta ordenanza para el Paquete 5 de Contrato de Orden de Tarea de Pavimento/Piso de Concreto de 2018 acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato a HESI Enterprises, LLC por una cantidad que no debe exceder \$4,640,990.00, de los cuales \$129,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$600.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Esta ordenanza para el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo de Recuperación 2018, acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda \$4,725,179.50, de los cuales \$400.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza para el Paquete 7 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, acepta la oferta más baja y otorga un contrato a San Antonio Constructors, LTD. por un monto que no exceda \$2,399,815.00, y autoriza una Orden de Cambio por un monto de \$359,972.00 por un valor total del contrato que no exceda \$2,759,787.00 de los cuales \$101,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$7,500.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a presentar este paquete; sin embargo, la re-licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles Año Fiscal 2017-2018 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completaran según lo programado.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Esta ordenanza autoriza \$4,640,990.00, a nombre de HESI Enterprises, LLC, de los cuales \$129,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$600.00. Los \$4,391,540.00 para la porción del financiamiento de la Ciudad para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, los Certificados de Obligación, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los Fondos de Penalización de ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de una acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

- B. Esta ordenanza autoriza \$4,725,179.50, pagaderos a AJ Commercial Services, Inc. de los cuales \$400.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.00. Los \$4,724,739.50 para la porción del financiamiento de la Ciudad para estos proyectos pueden



incluir el Fondo General, los Certificados de Obligación, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los Fondos de Penalización de ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no otorgará ninguna garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de una acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

- C. Esta ordenanza autoriza \$2,399,815.00, a nombre de San Antonio Constructors, LTD. de los cuales \$101,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy, y autoriza una Orden de cambio por un monto de \$359,972.00 por un valor total del contrato que no exceda \$2,759,787.00. Los \$2,650,537.00 para la porción del financiamiento de la Ciudad para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, los Certificados de Obligación, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los Fondos de Penalización de ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de tres contratos por un monto de \$12,125,956.50 para completar la porción inicial de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura del año fiscal 2018. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo :17-6680

---

**Número de asunto del orden del día:**18C.

**Fecha de la Agenda:**12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transportes y Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Paquete 5-7 del Programa de Mantenimiento de la Calle 2018

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes puntos relacionados con el Programa de Administración de la Infraestructura (IMP) del año fiscal 2018:

- A. Una Ordenanza para el Paquete 5 de Contrato de Órdenes de Trabajo de Pavimento/Piso de Concreto de 2018, aceptando la oferta receptiva más baja y adjudicando un contrato a HESI Enterprises, LLC por una cantidad que no debe exceder \$4,640,990.00, de los cuales \$129,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$600.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza para el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo de Recuperación 2018, aceptando la oferta receptiva más baja y adjudicando un contrato a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda \$4,725,179.50, de los cuales \$400.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza para el Paquete 7 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, anteriormente conocido como Paquete 9 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, que acepta la oferta más baja y otorga un contrato a San Antonio Constructors, LTD. por un monto que no exceda \$2,399,815.00, y autorizando una Orden de Cambio por un monto de \$359,972.00 por un valor total del contrato que no exceda \$2,759,787.00 de los cuales \$101,750.00 serán reembolsados por San Antonio Water System

(SAWS) y CPS Energy reembolsará \$7,500.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

## ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 para completar los proyectos de mantenimiento de calles tanto internos como de contrato. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles. Esto proporcionará aproximadamente 122 millas adicionales de mantenimiento de calles al completar el Programa de Mantenimiento de Calles en el año fiscal 2018.

Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) utilizará \$87 millones del presupuesto asignado para entregar los proyectos de calles a través de contratos. TCI comenzó la construcción del Programa de Mantenimiento de la Calle del año fiscal 2018 utilizando cuatro (4) contratos que se otorgaron el 19 de octubre de 2017 y el 2 de noviembre de 2017. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del programa de mantenimiento de calles. La Tabla 1 resume los contratos adjudicados hasta la fecha para este año fiscal.

**Tabla 1.**

<b>Contratos Adjudicados</b>	<b>Monto adjudicado</b>
Total de contratos otorgados al 11/2/2017	\$24,091,686.50
Contratos propuestos que serán otorgados hoy	\$12,125,956.50
Total de contratos aprobados hasta la fecha	\$36,217,643.00
Presupuesto para contratos aprobados	\$87,000,000.00
Presupuesto restante para contratos	\$50,782,357.00

Esta ordenanza propuesta autoriza una capacidad de contrato de \$12,125,956.50 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el año fiscal 2018. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

### Procura de Servicios

- A. El Paquete 5 fue anunciado para licitaciones de construcción en octubre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 5 vencieron el 31 de octubre de 2017, se recibieron 10 ofertas. HESI Enterprises, LLC fue el mejor postor.
- B. El Paquete 6 fue anunciado para licitaciones de construcción en octubre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las licitaciones para el Paquete 6 vencieron el 7 de noviembre de 2017, con 5 ofertas recibidas. AJ Commercial Service, Inc. fue el licitador con la oferta más baja.
- C. El Paquete 7 fue anunciado para licitaciones de construcción en septiembre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. La licitación para el Paquete 7 venció el 24 de octubre de 2017 y se recibieron 8 ofertas. San Antonio Constructor, LTD. fue el mejor postor.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de

Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas emergentes, de minorías y de mujeres empresarias, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 17% y una Meta de Subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 1% para los Paquetes 5 y 6 y un objetivo de subcontratación de 4% de M/WBE y 1% de AABE para el Paquete 7. HESI Enterprises, LLC, AJ Commercial Services, Inc., y San Antonio Constructors, LTD. se han comprometido a cumplir con estos objetivos.

#### **ASUNTO:**

- A. Esta ordenanza para el Paquete 5 de Contrato de Orden de Tarea de Pavimento/Piso de Concreto de 2018 acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato a HESI Enterprises, LLC por una cantidad que no debe exceder \$4,640,990.00, de los cuales \$129,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$600.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Esta ordenanza para el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo de Recuperación 2018, acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato a AJ Commercial Services, Inc. por un monto que no exceda \$4,725,179.50, de los cuales \$400.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza para el Paquete 7 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, acepta la oferta más baja y otorga un contrato a San Antonio Constructors, LTD. por un monto que no exceda \$2,399,815.00, y autoriza una Orden de Cambio por un monto de \$359,972.00 por un valor total del contrato que no exceda \$2,759,787.00 de los cuales \$101,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$7,500.00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a presentar este paquete; sin embargo, la re-licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles Año Fiscal 2017-2018 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completaran según lo programado.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Esta ordenanza autoriza \$4,640,990.00, a nombre de HESI Enterprises, LLC, de los cuales \$129,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$600.00. Los \$4,391,540.00 para la porción del financiamiento de la Ciudad para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, los Certificados de Obligación, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los Fondos de Penalización de ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de una acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

- B. Esta ordenanza autoriza \$4,725,179.50, pagaderos a AJ Commercial Services, Inc. de los cuales \$400.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.00. Los \$4,724,739.50 para la porción del financiamiento de la Ciudad para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, los Certificados de Obligación, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los Fondos de Penalización de ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no otorgará ninguna garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de una acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

- C. Esta ordenanza autoriza \$2,399,815.00, a nombre de San Antonio Constructors, LTD. de los cuales \$101,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy, y autoriza una Orden de cambio por un monto de \$359,972.00 por un valor total del contrato que no exceda \$2,759,787.00. Los \$2,650,537.00 para la porción del financiamiento de la Ciudad para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, los Certificados de Obligación, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los Fondos de Penalización de ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de tres contratos por un monto de \$12,125,956.50 para completar la porción inicial de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura del año fiscal 2018. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo :17-6075

---

**Número de Asunto de la Agenda:**19.

**Fecha de la Agenda:**12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Centro de Desarrollo y Operaciones de Center City

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** John Jacks

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**1

### ASUNTO:

Enmienda al contrato de arrendamiento de River Walk con 155 E. Commerce Hotel LLC

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una enmienda a un contrato de arrendamiento de River Walk Patio con 155 E Commerce Street y revisa la fecha de inicio del arrendamiento para el uso del patio hasta el 1 de enero de 2021.

### ANTECEDENTES:

155 E. Commerce Hotel LLC está re-urbanizando las propiedades en 155 y 161 E. Commerce Street en un hotel de 18 pisos. El 18 de junio de 2015, el Consejo de la ciudad aprobó un contrato de arrendamiento de cinco años con cuatro opciones de renovación para permitir que el hotel use 1.361 pies cuadrados de espacio en el patio de River Walk. El término del contrato de arrendamiento debía comenzar una vez finalizado el hotel, pero a más tardar el 1 de enero de 2018.

El trabajo del sitio comenzó a fines de 2016 y la demolición se completó en 2017; sin embargo, la construcción vertical se ha retrasado debido a la reingeniería de la fundación o cimientos. Como resultado, no se cumplirá con la fecha de finalización establecida originalmente del 31 de diciembre de 2017; por lo tanto, el uso del patio River Walk no comenzará el 1 de enero de 2018. La enmienda propuesta revisará la fecha de finalización de la construcción hasta el 31 de diciembre de 2020 y revisará la fecha de inicio del uso del patio River Walk hasta el 1 de enero de 2021.

**ASUNTO:**

La reingeniería de la fundación del hotel propuesto ha retrasado la construcción, posponiendo así también la fecha de inicio para el uso del espacio del patio River Walk del hotel.

**ALTERNATIVAS:**

La Ciudad puede optar por no extender el contrato de arrendamiento de patio de River Walk, lo que resulta en el incumplimiento del arrendatario y la terminación del contrato de arrendamiento.

**IMPACTO FISCAL:**

Como resultado de demoras en la construcción, los pagos de arrendamiento al Fondo de Mejoras estructurales de River Walk comenzarán el 1 de enero de 2021.

Período de arrendamiento	Renta Mensual	Total anual
1/1/2021-12/31/2021	\$2.558,68	\$30.704,16
1/2/2022-12/31/2022	\$2.613,12	\$31.357,44
1/2/2023-12/31/2023	\$2.667,56	\$32.010,72
1/2/2024-12/31/2024	\$2.722,00	\$32.664,00
1/2/2025-12/31/2025	\$2.776,44	\$33.317,28

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la enmienda propuesta para extender la fase de construcción del arrendamiento hasta el 31 de diciembre de 2020 y revisar la fecha de inicio del uso del patio River Walk hasta el 1 de enero de 2021.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo :17-6395

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 20.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Operaciones y Desarrollo de Center City

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** John Jacks

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 1

### ASUNTO:

Acuerdo sobre Market Square

### RESUMEN:

Consideración de una ordenanza relacionada con los arrendamientos en Market Square, autorizando la ejecución de un contrato de arrendamiento con José Hernández Jr. para operar en el Farmers Market.

### ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio posee y administra Market Square, un mercado público único e histórico que desempeña un papel vital en la vida, cultura y economía de San Antonio. Market Square, con una historia de venta al detalle que data del siglo XIX, ofrece una experiencia única y auténtica de un mercado mexicano, que ofrece ventas al detalle, celebraciones de días festivos y entretenimiento durante todo el año. Hay 56 negocios en Farmers Market, 33 en El Mercado y 14 en Market Square Plaza, estos van desde cafeterías hasta tiendas especializadas en productos locales, regionales y latinoamericanos.

El 23 de junio de 2011, el Consejo de la ciudad aprobó la Ordenanza No. 2011-06-23-0571, que autorizó las extensiones de todos los contratos del Farmers Market y El Mercado hasta el 30 de junio de 2014. La ordenanza también le dio a la Ciudad la opción de renovar todos los contratos del Farmers Market y El Mercado por un período adicional de tres años hasta el 30 de junio de 2017 y un período de dos años subsiguiente hasta el 30 de



junio de 2019. La Ciudad ha ejercido su primera opción para extender los acuerdos del Farmers Market y El Mercado hasta el 30 de junio de 2017, y posteriormente ejerció la segunda opción para ampliar los acuerdos hasta el 30 de junio de 2019.

José Hernández Jr. es un artista local, que se especializa en pintar paisajes que representan lugares locales. El Sr. Hernández ha operado una exitosa galería dentro de Market Square y ahora desea tener una ubicación de galería más permanente dentro del Farmers Market.

Esta ordenanza propuesta autorizará un contrato de arrendamiento con Joseph Hernandez Jr. dba Joseph Fine Artist Gallery.

**ASUNTO:**

La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de San Antonio de arrendar propiedades públicas en el Market Square para fines de comercio al detalle según las regulaciones establecidas en el Capítulo 32, Artículo II del Código Municipal de la Ciudad. La aprobación de los contratos de arrendamiento requiere la aprobación del Consejo de la ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no permitir el contrato de arrendamiento con José Hernández dba Joseph Fine Artist Gallery, lo que permitiría una vacante continua en el Farmers Market, al tiempo que niega a un artista local popular un espacio dentro del Farmers Market.

**IMPACTO FISCAL:**

El impacto fiscal al año fiscal 2018 sería un aumento de \$4.463,39 y un aumento de \$4.264,02 en el año fiscal 2019. Los ingresos de esta asignación de arrendamiento se depositarán en el Fondo Market Square Improvement Fund de la Ciudad.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un contrato de arrendamiento con Jose Hernandez Jr. dba Joseph Fine Artist.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo:17-6636

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 21.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de la administradora de la ciudad

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Lori Houston, Administradora adjunta de la Ciudad

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 1

### ASUNTO:

Un contrato de arrendamiento con Grupo La Gloria que autoriza la construcción y renovación de tres restaurantes en y áreas adyacentes, a Maverick Plaza en La Villita.

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un Contrato de Arrendamiento con Grupo La Gloria para la construcción de tres restaurantes en Maverick Plaza.

### ANTECEDENTES:

En febrero de 2016, la Ciudad emitió una Solicitud de Información para un Operador y Concepto Culinario en Maverick Plaza de La Villita. El Plaza sirve como entrada principal de La Villita desde las calles South Alamo y Nueva. Maverick Plaza se utiliza actualmente únicamente para eventos como: bodas, recepciones, fiestas privadas, eventos corporativos y festivales. La Ciudad visualiza un nuevo concepto o conceptos de negocios culinarios que se ubicarán dentro de Maverick Plaza para servir de anclaje que dinamizará La Villita y atraerá a locales y visitantes al crear una plaza vibrante y activa para que todos disfruten. La Ciudad anticipa que un Concepto Culinario y Operador incluiría cambios en la Maverick Plaza y las áreas circundantes que mejorarán la conectividad con un centro de convenciones ampliado y desarrollo en Hemisfair.

La Ciudad recibió dos propuestas y el comité de evaluación recomendó a Grupo La Gloria (Chef Johnny Hernandez). El Comité del Consejo de Vecindarios y Vecinos fue informado sobre la propuesta en su reunión del Comité de octubre de 2016. Respaldaron la recomendación del personal de proceder con la debida diligencia, la planificación del sitio y un acuerdo de desarrollo. El año pasado, la Ciudad trabajo con Grupo La Gloria para desarrollar un concepto de diseño y un plan de programa para Maverick Plaza. La visión de Grupo La Gloria para Maverick Plaza incluye conceptos de comida y bebida que cuentan la historia de la comida de San Antonio y la programación diaria con la mejor combinación de culinarios, minoristas, artesanos y músicos para brindar una

auténtica comida y experiencia cultural de San Antonio.

En diciembre de 2016, la Ciudad y Grupo La Gloria firmaron un Memorándum de Acuerdo para compartir los costos asociados con el desarrollo de un plan conceptual para el Proyecto. El informe se completó en julio de 2017 y determinó que es factible desarrollar tres restaurantes de tamaño adecuado en la plaza que servirán para activar el espacio y atraer a locales y visitantes. Tres nuevos restaurantes exitosos en Maverick Plaza deberían revertir la tendencia a la baja de las ventas en La Villita.

Los tres restaurantes serán construidos por Grupo La Gloria. La inversión privada total para estos restaurantes es \$7,6 millones.

- Grupo La Gloria construirá un edificio en la esquina sureste de Maverick Plaza para ser utilizado como un restaurante mexicano que será operado por el chef Johnny Hernandez, que recibirá aproximadamente 150 personas en el interior y 56 al aire libre.
- Grupo La Gloria se asociará con el chef Steve McHugh para la rehabilitación de la casa Gissi, ubicada en 250 King Philip, y una adición para su uso como cervecería alemana y restaurante Beer Garden con capacidad para aproximadamente 132 personas en el interior y 94 al aire libre; y
- Grupo La Gloria se asociará con la chef Elizabeth Johnson para la rehabilitación de Faville House en 150 Villita Street y una adición para su uso como restaurante Native Texas/Spanish Heritage con capacidad para aproximadamente 74 personas en el interior y 202 al aire libre; y

Grupo La Gloria y la ciudad de San Antonio se asociarán en la programación de Maverick Plaza. La Ciudad mantendrá y programará eventos con la participación de la comunidad local mientras trabaja con el chef Johnny Hernández para desarrollar un plan de programación que ofrezca una experiencia auténtica de San Antonio. El TIRZ de Inner City contribuirá con hasta \$600.000 en un período de 7 años para mejorar la programación en Maverick Plaza. La activación y programación mejoradas de Maverick Plaza comenzarán cuando los restaurantes abran sus puertas en 2021. La nueva programación puede incluir:

- Manifestaciones semanales con chefs rotativos y estudiantes culinarios;
- Vendedores móviles;
- Mercados de cosechas programados mensualmente y eventos culturales; y
- Seis a ocho eventos de firmas anuales que promuevan la cultura local, artesanos, alimentos, cultura de cerveceras, viticultores y destiladores.

El Departamento de Transporte y mejoras estructurales de la Ciudad completará las mejoras públicas en Maverick Plaza y sus alrededores, en coordinación con el Proyecto de Calles Completas de South Alamo, para facilitar la construcción de tres nuevos restaurantes y respaldar la activación necesaria de la plaza. El costo total de las mejoras públicas es de aproximadamente \$4,4 millones e incluye, pero no se limita a:

- Demolición de instalaciones de baños y concesiones no clasificadas como históricas;
- Construcción de cocina y kioscos de demostración al aire libre;
- Repavimentación de las calles King Philip, Villita y Old Alamo Streets, y de la Maverick Plaza;
- Mejoras en la calle Nueva y adición de estacionamiento; y
- Nuevos servicios básicos en Maverick Plaza.

#### **ASUNTO:**

El personal ha negociado un Acuerdo de Arrendamiento entre la Ciudad y Grupo La Gloria en relación con la remodelación de Maverick Plaza. El contrato de arrendamiento deberá:

- Proporcionar un(os) contrato(s) de arrendamiento para tres sitios dentro de Maverick Plaza a Grupo La Gloria por una contribución anual de \$100.000 para la programación y mantenimiento de Maverick Plaza;
- Comprometer aproximadamente \$600.000 en fondos TIRZ de Inner City para ser desembolsados durante un plazo de 7 años para apoyar mejoras de programación en Maverick Plaza;
- Comprometer al Grupo La Gloria a invertir un mínimo de \$7,6 millones para la construcción y equipamiento de 3 restaurantes dentro de Maverick Plaza;
- Comprometer a la Ciudad a proporcionar \$4,4 millones en Certificados de Obligación autosuficientes 2018 para ser pagados y financiados con fondos TIRZ de la Ciudad Interior para apoyar mejoras de infraestructura pública, construidas por la Ciudad; y
- Facilitar una asociación entre la Ciudad y Grupo La Gloria para mejorar la programación y el mantenimiento en Maverick Plaza.

Este asunto ha sido coordinado con los inquilinos actuales y las principales partes interesadas para incluir a Visit San Antonio y San Antonio Conservation Society. El compromiso público para el proyecto continuará a lo largo de la fase de diseño y el desarrollo de un plan de programación. Además, el cronograma de construcción también se coordinará con los inquilinos y las principales partes interesadas para minimizar los inconvenientes. La Ciudad trabajará estrechamente con la Sociedad de Conservación de San Antonio y la organización NIOSA, así como con los inquilinos y otras partes interesadas para minimizar la interrupción de la programación y las operaciones actuales.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si el Contrato de Arrendamiento no es aprobado, el proyecto no podrá avanzar.

#### **IMPACTO FISCAL:**

La Ciudad utilizará los Fondos TIRZ de la Ciudad Interior para reembolsar a la Ciudad durante los próximos 20 años por el servicio de la deuda semestral en aproximadamente \$4.400.000 en Certificados de Obligación autosuficientes de 2018 emitidos para la construcción de mejoras públicas. El monto total estimado del reembolso del principal y los intereses de TIRZ durante 20 años es de \$8.000.000 con una obligación de pago anual de aproximadamente \$400.000. Las mejoras públicas antes mencionadas están sujetas a cambios en base a la revisión del Consejo de Bonos de la Ciudad antes de la emisión de la deuda y es posible que se requiera la sustitución de mejoras alternativas o el efectivo para una parte de las mejoras. Dado que el servicio de la deuda se extiende más allá del plazo de la TIRZ de la Ciudad Interior, en caso de que no se renueve TIRZ de la Ciudad Interior, la Ciudad deberá pagar el servicio de la deuda de otra fuente de financiamiento.

The Inner City TIRZ también proporcionará apoyo financiero para una programación mejorada en Maverick Plaza. El financiamiento total no debe exceder los \$600.000 y se desembolsará de la siguiente manera:

\$50.000 para los años fiscales 2019-2020

\$100.000 para los años fiscales 2021-2024

\$100.000 para el año fiscal 2025

La Junta TIRZ de Inner City considerará este tema en la reunión de la Junta del 8 de diciembre de 2017. Además, en los próximos 20 años, los restaurantes generarán aproximadamente \$1,2 millones en impuestos por ventas y bebidas mixtas. Además, las propiedades contribuirán al Distrito de Mejoramiento Público. La programación mejorada también generará ingresos adicionales por el impuesto a las ventas en toda La Villita y los ingresos adicionales por arrendamiento de los inquilinos.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Arrendamiento que autoriza un contrato de arrendamiento

con Grupo La Gloria para la construcción de tres conceptos de restaurante en Maverick Plaza, \$600.000 del Inner City TIRZ para que la programación mejorada se desembolse durante un periodo de siete años y \$4,4 millones en mejoras públicas para ser construido por la ciudad y financiado por la ciudad interior TIRZ. Este artículo también enmienda el Proyecto y el Plan de Finanzas para el TIRZ de la Ciudad Interior para reflejar el proyecto.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6172

---

**Número de asunto en la Agenda:** 22.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Parques y Recreación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Xavier D. Urrutia

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisición de mitigación de Conservación

### RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas asociadas con dos acciones de mitigación de conservación que totalizan 641.153 hectáreas sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards.

- A) Una ordenanza que autoriza el pago de \$1,040,507.84 a Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título en una mitigación de conservación, debida diligencia y costos de cierre en un tramo de tierra de 437.253 hectáreas conocido como East Verde Creek Ranch ubicado en el condado de Medina, Texas.
- B) Una ordenanza que autoriza el pago de \$289,456.35 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una acción de mitigación de conservación, debida diligencia y costos de cierre en un tramo de tierra de 203.9 hectáreas conocido como Honeycutt Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.

Estas acciones también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para llevar a cabo dichas adquisiciones.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad mediante la compra simple de honorarios o acción de mitigación de conservación de tierras sobre las zonas sensibles del

Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, respecto a impuestos sobre ventas de 1/8 centavos hasta \$45 millones para la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para protección de parques y cuencas. La propuesta 3 se inició desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar. El programa de la Propuesta 1 de 2005 fue una extensión del votante inicial se aprobó el esfuerzo de protección del Acuífero Edwards y fue prorrogado por los votantes en 2010 y renovado nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

Las compras propuestas de acción de mitigación de conservación en los tramos East Verde Creek y Ranch Honeycutt están ubicadas sobre la zona de recarga del acuífero Edwards, respectivamente, en Medina y el condado de Uvalde. Las propiedades se identificaron inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables en las propiedades las cuales están localizadas dentro de las cuencas principales. El East Verde Creek Ranch está ubicado dentro de Middle Verde Creek y Verde Creek cuenca de drenaje y Honeycutt Ranch Tract se encuentra dentro de la cuenca de drenaje del río Sabinal que, combinada con fallas y fracturas, que contribuyen a la recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de las propiedades confirmando que la conservación de East Verde Creek Ranch proporcionaría una gran cantidad de agua y altos beneficios de calidad del agua para la Ciudad de San Antonio, mientras que Honeycutt Ranch proporcionaría una cantidad moderada de agua y altos beneficios de calidad del agua.

Si se aprueba, la inclusión de estas propiedades aumentará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección de acuíferos de la Ciudad en aproximadamente 641.153 hectáreas para un total de 149,329 hectáreas.

#### **ASUNTO:**

- A) Una ordenanza que autoriza el pago de \$267,800.20 a Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título en una acción de mitigación de conservación, la debida diligencia y costos de cierre en un tramo de tierra de 191.81 hectáreas conocido como East Verde Creek Ranch ubicado en el condado de Medina, Texas.
- B) Una ordenanza que autoriza el pago de \$289,456.35 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una acción de mitigación de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 203.9 hectáreas conocido como Honeycutt Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Propuesta 1, del Proyecto de Sitio de Protección del Acuífero Edwards como fue aprobado por los votantes. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó la adquisición de estas acción de mitigación de conservación en la reunión del 27 de septiembre del 2017.

#### **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior, sujeta a la voluntad de los propietarios de vender sus inmobiliarios y futuras condiciones de mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de adquisición si se renuncia a esta acción de mitigación de conservación y se pierde la calidad moderada a muy alta y la gran cantidad de beneficios y la oportunidad de proteger áreas adicionales dentro de las cuencas hidrográficas Medio Verde Creek, Verde Creek y Sabinal River.

## **IMPACTO FISCAL:**

- A) Esta adquisición es un gasto único por un monto de \$1,040,507.84. Los fondos para la adquisición de esta acción de mitigación de conservación han sido apropiados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto de Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto de mejoras estructurales para el Año Fiscal 2018.
- B) Esta adquisición es un gasto único en la cantidad de \$289,456.35. Los fondos para la adquisición de esta acción de mitigación de conservación han sido apropiados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto de Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto de mejoras estructurales para el Año Fiscal 2018.

## **RECOMENDACIÓN:**

- A) El personal recomienda la aprobación de la adquisición de una acción de mitigación de conservación en la extensión de tierra de 191.81 hectáreas conocida como East Verde Ranch por un total de \$1,040,507.84 bajo el Proyecto de la Ubicación de Protección de Alquiler de Acuíferos Edwards de la Propuesta 1.
- B) El personal recomienda la aprobación de la adquisición de una acción de mitigación de conservación en el tramo de tierra de 203,9 hectáreas que se conoce como Rancho Honeycutt por un total de \$289,456.35 bajo el Proyecto de Ubicación de Protección de Acuíferos Edwards de la Propuesta 1.

Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la Ordenanza de Ética.





# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6681

---

**Número de asunto en la agenda:** 22A.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Parques y Recreación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Xavier D. Urrutia

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Acción de mitigación de Conservación

### RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas asociadas con dos acción de mitigación de conservación que totalizan 641.153 hectáreas sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards.

- A) Una ordenanza que autoriza el pago de \$1,040,507.84 a Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título en una acción de mitigación de conservación, debida diligencia y costos de cierre en un tramo de tierra de 437.253 hectáreas conocido como East Verde Creek Ranch ubicado en el condado de Medina, Texas.
- B) Una ordenanza que autoriza el pago de \$289,456.35 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una acción de mitigación de conservación, debida diligencia y costos de cierre en un tramo de tierra de 203.9 hectáreas conocido como Honeycutt Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.

Estas acciones también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para llevar a cabo dichas adquisiciones.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad mediante la

---

compra simple de honorarios o acción de mitigación de conservación de tierras sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, respecto a impuestos sobre ventas de 1/8 centavos hasta \$45 millones para la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para protección de parques y cuencas. La Propuesta 3 se inició desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar. El programa de la Propuesta 1 de 2005 fue una extensión del votante inicial se aprobó el esfuerzo de protección del Acuífero Edwards y fue prorrogado por los votantes en 2010 y renovado nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

Las compras propuestas de acción de mitigación de conservación en los tramos East Verde Creek y Ranch Honeycutt están ubicadas sobre la zona de recarga del acuífero Edwards, respectivamente, en Medina y el condado de Uvalde. Las propiedades se identificaron inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables en las propiedades las cuales están localizadas dentro de las cuencas principales. El East Verde Creek Ranch está ubicado dentro de Middle Verde Creek y Verde Creek cuenca de drenaje y Honeycutt Ranch Tract se encuentra dentro de la cuenca de drenaje del río Sabinal que, combinada con fallas y fracturas, que contribuyen a la recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de las propiedades confirmando que la conservación de East Verde Creek Ranch proporcionaría una gran cantidad de agua y altos beneficios de calidad del agua para la Ciudad de San Antonio, mientras que Honeycutt Ranch proporcionaría una cantidad moderada de agua y altos beneficios de calidad del agua.

Si se aprueba, la inclusión de estas propiedades aumentará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección de acuíferos de la Ciudad en aproximadamente 641.153 hectáreas para un total de 149,329 hectáreas.

#### **ASUNTO:**

A) Una ordenanza que autoriza el pago de \$267,800.20 a Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título en una acción de mitigación de conservación, la debida diligencia y costos de cierre en un tramo de tierra de 191.81 hectáreas conocido como East Verde Creek Ranch ubicado en el condado de Medina, Texas.

B) Una ordenanza que autoriza el pago de \$289,456.35 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una acción de mitigación de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 203.9 hectáreas conocido como Honeycutt Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Propuesta 1, del Proyecto de Sitio de Protección del Acuífero Edwards como fue aprobado por los votantes. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó la adquisición de estas acción de mitigación de conservación en la reunión del 27 de septiembre del 2017.

#### **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior, sujeta a la voluntad de los propietarios de vender sus inmobiliarios y futuras condiciones de mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de adquisición si se renuncia a esta acción de mitigación de conservación y se pierde la calidad moderada a muy alta y la gran cantidad de beneficios y la oportunidad de proteger áreas adicionales dentro de las cuencas hidrográficas Medio Verde Creek, Verde Creek y Sabinal River.

#### **IMPACTO FISCAL:**

A) Esta adquisición es un gasto único por un monto de \$1,040,507.84. Los fondos para la adquisición de esta acción de mitigación de conservación han sido apropiados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto

de Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto de mejoras estructurales para el Año Fiscal 2018.

- B) Esta adquisición es un gasto único en la cantidad de \$289,456.35. Los fondos para la adquisición de esta acción de mitigación de conservación han sido apropiados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto de Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto de mejoras estructurales para el Año Fiscal 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

- A) El personal recomienda la aprobación de la adquisición de una acción de mitigación de conservación en la extensión de tierra de 191.81 hectáreas conocida como East Verde Ranch por un total de \$1,040,507.84 bajo el Proyecto de la Ubicación de Protección de Alquiler de Acuíferos Edwards de la Propuesta 1.
- B) El personal recomienda la aprobación de la adquisición de una acción de mitigación de conservación en el tramo de tierra de 203,9 hectáreas que se conoce como Rancho Honeycutt por un total de \$289,456.35 bajo el Proyecto de Ubicación de Protección de Acuíferos Edwards de la Propuesta 1.
- Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la Ordenanza de Ética.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:** 17-6682

---

**Número de asunto en la agenda:** 22B.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Parques y Recreación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Xavier D. Urrutia

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Acción de mitigación de Conservación

### RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas asociadas con dos acción de mitigación de conservación que totalizan 641.153 hectáreas sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards.

- A) Una ordenanza que autoriza el pago de \$1,040,507.84 a Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título en una acción de mitigación de conservación, debida diligencia y costos de cierre en un tramo de tierra de 437.253 hectáreas conocido como East Verde Creek Ranch ubicado en el condado de Medina, Texas.
- B) Una ordenanza que autoriza el pago de \$289,456.35 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una acción de mitigación de conservación, debida diligencia y costos de cierre en un tramo de tierra de 203.9 hectáreas conocido como Honeycutt Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.

Estas acciones también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para llevar a cabo dichas adquisiciones.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad mediante la compra simple de honorarios o acción de mitigación de conservación de tierras sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, respecto a impuestos sobre ventas de 1/8 centavos hasta \$45 millones para la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para protección de parques y cuencas. La Propuesta 3 se inició desde 2000 hasta 2005 y se

limitó al Condado de Bexar. El programa de la Propuesta 1 de 2005 fue una extensión del votante inicial se aprobó el esfuerzo de protección del Acuífero Edwards y fue prorrogado por los votantes en 2010 y renovado nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

Las compras propuestas de acción de mitigación de conservación en los tramos East Verde Creek y Ranch Honeycutt están ubicadas sobre la zona de recarga del acuífero Edwards, respectivamente, en Medina y el condado de Uvalde. Las propiedades se identificaron inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables en las propiedades las cuales están localizadas dentro de las cuencas principales. El East Verde Creek Ranch está ubicado dentro de Middle Verde Creek y Verde Creek cuenca de drenaje y Honeycutt Ranch Tract se encuentra dentro de la cuenca de drenaje del río Sabinal que, combinada con fallas y fracturas, contribuyen a la recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de las propiedades confirmando que la conservación de East Verde Creek Ranch proporcionaría una gran cantidad de agua y altos beneficios de calidad del agua para la Ciudad de San Antonio, mientras que Honeycutt Ranch proporcionaría una cantidad moderada de agua y altos beneficios de calidad del agua.

Si se aprueba, la inclusión de estas propiedades aumentará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección de acuíferos de la Ciudad en aproximadamente 641.153 hectáreas para un total de 149,329 hectáreas.

#### **ASUNTO:**

- A) Una ordenanza que autoriza el pago de \$267,800.20 a Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título en una acción de mitigación de conservación, la debida diligencia y costos de cierre en un tramo de tierra de 191.81 hectáreas conocido como East Verde Creek Ranch ubicado en el condado de Medina, Texas.
- B) Una ordenanza que autoriza el pago de \$289,456.35 a Mission Title Company como agente de depósito de garantía por título en una acción de mitigación de conservación, debida diligencia y costos de cierre en un tramo de tierra de 203.9 hectáreas conocido como Honeycutt Ranch ubicado en el condado de Uvalde, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Propuesta 1, del Proyecto de Sitio de Protección del Acuífero Edwards como fue aprobado por los votantes. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó la adquisición de estas acciones de mitigación de conservación en la reunión del 27 de septiembre del 2017.

#### **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior, sujeta a la voluntad de los propietarios de vender sus propiedades y futuras condiciones de mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de adquisición si se renuncia a esta acción de mitigación de conservación y se pierde la calidad moderada a muy alta y la gran cantidad de beneficios y la oportunidad de proteger áreas adicionales dentro de las cuencas hidrográficas Medio Verde Creek, Verde Creek y Sabinal River.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A) Esta adquisición representa un gasto único por un monto de \$1,040,507.84. Los fondos para la adquisición de esta acción de mitigación de conservación han sido apropiados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto de Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto de mejoras estructurales para el Año Fiscal 2018.

B) Esta adquisición representa un gasto único en la cantidad de \$289,456.35. Los fondos para la adquisición de esta acción de mitigación de conservación han sido apropiados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto de Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto de mejoras estructurales para el Año Fiscal 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

- A) El personal recomienda la aprobación de la adquisición de una acción de mitigación de conservación en la extensión de tierra de 191.81 hectáreas conocida como East Verde Ranch por un total de \$1,040,507.84 bajo el Proyecto de la Ubicación de Protección de Alquiler de Acuíferos Edwards de la Propuesta 1.
- B) El personal recomienda la aprobación de la adquisición de una acción de mitigación de conservación en el tramo de tierra de 203,9 hectáreas que se conoce como Rancho Honeycutt por un total de \$289,456.35 bajo el Proyecto de Ubicación de Protección de Acuíferos Edwards de la Propuesta 1.

Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la Ordenanza de Ética.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6188

---

**Número de asunto en la agenda:** 23.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Salud

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Colleen M. Bridger, MPH, PhD

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Ratificar la presentación de una solicitud de subsidio no competitiva al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas con la posibilidad de fondos para el programa Bebés sanos de Texas

### RESUMEN:

Esta ordenanza ratifica la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas para el programa de bebés sanos de Texas por un monto de \$320,625.00 por un período prorrateado de cinco años que comienza el 1 de diciembre de 2017 y finaliza el 31 de agosto de 2022 y la aprobación de un complemento de personal. El período inicial de adjudicación de 9 meses que comienza el 1 de diciembre de 2017 y termina el 31 de agosto de 2018 será por \$50,625.00. Las cuatro renovaciones de 12 meses siguientes serán por \$67,500 cada período anual a partir del 1 de septiembre, hasta el 31<sup>de</sup> agosto

Además, esta ordenanza autoriza al Director del Distrito Sanitario Metropolitano de San Antonio a iniciar, negociar y ejecutar cualquier y todos los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio a la que se hace referencia, y para ejecutar enmiendas al contrato relacionadas con este contrato, incluir a) fondos arrastrados, una vez comprobados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso revisado de adjudicación; b) revisiones presupuestarias de artículos de línea autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumeradas en el contrato, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención de la concesión; d) sin extensiones de costos; 3) enmiendas que proporcionarán fondos suplementarios de subsidio a el subsidio ya proporcionado por parte del organismo de financiación en una cantidad de hasta el 20% del importe total otorgado al subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas financiando compras de equipos de una sola compra o servicios ya definidos por el programa; y h) cambios en las reglamentaciones ordenadas por la agencia de financiamiento.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las mujeres deben programar una visita de atención prenatal tan pronto como se enteren o sospechen que están embarazadas, esto idealmente dentro del primer trimestre del embarazo; sin embargo, cerca del 40% de las mujeres de Texas, principalmente mujeres afroamericanas e hispanas, reciben atención prenatal tardía o ninguna. Ninguna atención o la atención prenatal inadecuada da como resultado bebés con bajo peso al nacer y complicaciones relacionadas con el embarazo.

Actualmente en el condado de Bexar, más de 1 de cada 5 adolescentes embarazadas no reciben ninguna atención prenatal. A partir de 2015, el 67% de todos los nacidos vivos provenían de madres que ingresaron a la atención prenatal en el primer trimestre, lo que indica que una de cada tres madres no accede a la atención prenatal en los tres primeros meses cruciales de su embarazo. El objetivo nacional de Gente Saludable 2020 es que al menos el 77,9% de las mujeres embarazadas accedan a la atención prenatal en el primer trimestre. Los impedimentos más comúnmente reportados por las madres para obtener atención prenatal incluyen la falta de información sobre atención prenatal y la ausencia de un seguro de salud, dificultades para concertar citas, no tener suficiente tiempo, transporte y quien cuide de los niños, e incluso el no saber que están embarazadas.

El Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS) invitó al Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio (Metro Health) a participar en el programa Bebés Saludables de Texas mediante la presentación de una solicitud de subsidio no competitiva. Tras la notificación de la selección de Metro Health para este programa, el departamento recibió un corto aviso para responder a DSHS.

Los fondos utilizados serán provistos por la Administración de Recursos y Servicios de Salud a través del premio federal Título V del Departamento de Servicios de Salud del Estado. El número del Catálogo de Asistencia Doméstica Federal para los fondos es 93.994.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la ratificación de la presentación de la solicitud de subsidio al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas para el programa Bebés Saludables de Texas y la aceptación de fondos por un monto de \$320,625.00 a partir del 1 de diciembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2022. Esta ordenanza también aprueba un cargo.

El financiamiento del subsidio se usará para desarrollar una evaluación de necesidades para identificar áreas en la comunidad donde hay una deficiencia en los servicios de cuidado prenatal. Esta evaluación de necesidades se utilizará para desarrollar planes para abordar las deficiencias en la atención prenatal y mejorar la colaboración entre las agencias que trabajan conjuntamente para mejorar los resultados de los nacimientos, la salud materna, perinatal e infantil y para reducir las disparidades en la mortalidad infantil.

#### **ALTERNATIVAS:**

Sin estos fondos, San Antonio tendrá dificultades para alcanzar la meta de Gente Saludable 2020 cuyo objetivo es que 77.9% de las mujeres embarazadas reciban atención prenatal durante el primer trimestre de embarazo.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la ratificación de una solicitud de subsidio y la aprobación de fondos del programa Bebés Saludables de Texas del Departamento de Servicios de Salud del Estado por un monto de \$320,625.00 a partir de diciembre 1, 2017 y termina el 31 de agosto de 2022. El período inicial de adjudicación de 9 meses que comienza el 1 de diciembre de 2017 y termina el 31 de agosto de 2018 será por \$50,625.00. Las cuatro renovaciones de 12 meses siguientes serán de \$67,500 por trimestre anual. El subsidio financiará un cargo de tiempo completo. No hay impacto en el Fondo General.

#### **RECOMENDACIÓN:**



El personal recomienda la aprobación de la ratificación de la solicitud de subsidio al Departamento de Servicios de Salud de Texas para la oportunidad de financiación del Programa Bebés Saludables de Texas, la aceptación de fondos, la aprobación para ejecutar el subsidio y la aprobación de un complemento de personal.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**17-6353

---

**Número de asunto en la agenda:** 24.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Policía

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** William P. McManus, Jefe de Policía

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Subvención del Programa Integral de Control de Tráfico Selectivo (STEP) del Departamento de Transporte de Texas

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la solicitud y aceptación, si se otorga, de un subsidio del Programa Integral de Control de Tráfico Selectivo (STEP) del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para el período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019. La subvención STEP por un monto de \$900,000.00 mejorará los esfuerzos del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) para combatir incidentes de DWI, exceso de velocidad, protección de ocupantes, distracción al conducir e infracciones relacionadas con intersecciones. Esta ordenanza también establecerá un presupuesto total de \$1,256,500.00 que incluye fondos de subsidio de \$900,000.00, una suma de dinero en efectivo que no exceda \$265,000.00 y una combinación en especie que no exceda \$91,500.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La subvención STEP pagará por la aplicación de leyes de tránsito y la actividad educativa sobre una base de tiempo extra para ayudar a aumentar los esfuerzos de SAPD para reducir los accidentes por Conducción Sin Seguro de Vehículos (DWI), exceso de velocidad, protección de ocupantes, distracción al conducir e infracciones relacionadas con la intersección. La actividad de refuerzo se llevará a cabo con oficiales juramentados asignados al programa en horas extras y el componente educativo consistirá tanto en tareas regulares como en horas extras.

El premio TxDOT consiste en \$900,000.00 de TxDOT, un pago en efectivo a la Ciudad de \$265,000.00 y una parte en especie de \$91,500. El presupuesto total propuesto para el programa es de \$1,256,500.00. La contribución en especie de la Ciudad vendrá del costo de los vehículos utilizados mientras se realizan actividades de subsidio (combustible, mantenimiento, reparaciones, etc.). Aproximadamente el 30% de los fondos se utilizarán para la aplicación del DWI y el 70% del presupuesto se asigna para el exceso de velocidad, la protección de los ocupantes, distracción al conducir y el refuerzo del tráfico en las intersecciones.

Los premios del año fiscal pasado del Departamento de Transporte de Texas incluyen:

- 2011 - Otorgado \$840,000.00
- 2012 - Otorgado \$556,482.84
- 2013 - Otorgado \$464,537.41
- 2014 - Otorgado \$1,000,000.00
- 2015 - Otorgado \$1,000,000.00
- 2016 - Otorgado \$1,000,000.00
- 2017 - Otorgado \$1,000,000.00
- 2018 - Otorgado \$1,000,000.00

**ASUNTO:**

La ordenanza propuesta continúa con la política del Consejo de la Ciudad de buscar asistencia financiera intergubernamental para programas de seguridad vial. Este programa de TxDOT ampliará los esfuerzos de la Ciudad en la reducción de accidentes y fatalidades con la aplicación proactiva del tráfico y la información pública y la educación a través de la extensión comunitaria proporcionada por las unidades SAFFE.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la ciudad puede elegir no autorizar la presentación y aceptación de la concesión. Sin embargo, la aplicación, así como los esfuerzos educativos se verían seriamente perjudicados sin el financiamiento. Los datos históricos muestran que aproximadamente el 15% de los arrestos por DWI en general que realiza el SAPD se producen como resultado de las concesiones de TxDOT. Además, el 32% de todas las multas relacionadas con la protección de los ocupantes, el exceso de velocidad, la distracción al conducir y las intersecciones emitidas en el año fiscal 2016 provenían de oficiales que trabajaban con el subsidio TxDOT.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un presupuesto del programa que no exceda \$1,256,500.00. El presupuesto total propuesto para el programa incluye fondos de subsidio de \$900,000.00, un cobro en efectivo del Fondo General del año fiscal 2019 de \$265,000.00, que ha sido presupuestado, y una contribución en especie de \$91,500.00. La contribución en especie de la Ciudad vendrá del costo de los vehículos usados mientras se realizan las actividades de subsidio (combustible, mantenimiento, reparaciones, etc.) y el costo de las comparencias ante la corte por parte de los oficiales que realizan arrestos mientras trabajan en el subsidio .

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Consejo de la ciudad apruebe la presentación y la aceptación de la solicitud de subsidio para fondos de TxDOT con el fin de continuar los esfuerzos mejorados de cumplimiento y educación resultantes del programa integral STEP.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6359

---

**Número de asunto en la agenda:** 25.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Michael Shannon, Director

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Mobile Living Parks, Capítulo 18, Actualización

### RESUMEN:

En 2016, la Ciudad investigó varias violaciones significativas de la aplicación del código y peligros para la salud en el Parque de Casas Móviles Oak Hollow ubicado en el Distrito 8 del Consejo de la ciudad. A instancias del ex Consejal y actual alcalde, Ron Nirenberg, un informe post-mortem para esta ubicación identificó áreas de mejora, una de las cuales se centró en las inspecciones anuales proactivas de los parques de casas móviles. Con la dirección del Comité de Vecindarios y Habitabilidad anterior, el Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD) facilitó una reunión pública extensa y el proceso de participación de las partes interesadas para desarrollar una ordenanza revisada que modifica el registro y las inspecciones anuales de los parques de viviendas móviles en la Ciudad. Los cambios se discutieron en varias reuniones de partes interesadas, reuniones individuales y con el Comité de Comunidad, Salud y Equidad el 28 de noviembre de 2017. Los cambios propuestos y el nuevo lenguaje de redacción de las ordenanzas requieren la consideración y aprobación del Consejo de la Ciudad.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En los últimos años, las condiciones de unos pocos parques de casas móviles se han direccionado a la atención de la Ciudad y han resultado en la reubicación de los residentes debido a problemas de salud y seguridad en estos parques. Más recientemente, en 2016, las condiciones en el Parque de Casas Móviles Oak Hollow resultaron en la reubicación de familias debido a fallas con varios sistemas sépticos en la propiedad que causaron condiciones insalubres con el potencial de ser dañinas para los residentes actuales. Las inquietudes fueron inspeccionadas de manera "reactiva" luego de que el Código de Refuerzo recibiera quejas sobre las condiciones. Otros departamentos de la Ciudad, incluidos Metro Health y Servicios Humanitarios, ayudaron a inspeccionar la propiedad y colocar a los residentes, respectivamente, en otros entornos residenciales.

En la actualidad, los parques de viviendas móviles deben registrarse en el Departamento de Salud bajo el Capítulo 18 del Código de la Ciudad y están sujetos a inspección. La tarifa por lote es de \$35.00 anuales y el pago lo

realiza el propietario del parque por todos los lotes utilizables, estén estos ocupados o no. Sin embargo, el modelo actual generalmente no incluye inspecciones proactivas o de rutina a lo largo del año que se enfocan en cumplir con los códigos de seguridad y mantenimiento de la propiedad de la Ciudad.

En un esfuerzo por mejorar la salud y la seguridad general de los parques móviles, los cambios propuestos al Código de la Ciudad actual, disposiciones del Capítulo 18, incluirán inspecciones proactivas mensuales y / o trimestrales por parte de los miembros del equipo del departamento múltiple para garantizar que la densidad de casas móviles no aumenten con el tiempo, que las conexiones eléctricas, alcantarillado y agua sean inspeccionadas regularmente, y que los parques cumplan con el Código de Mantenimiento de la Propiedad de la Ciudad. Como se recomendó en el Informe postmortem, DSD será el líder para garantizar que las inspecciones proactivas se lleven a cabo en los parques residenciales móviles.

Se propone que el costo de registro por lote no aumentará de la tarifa actual.

### **ASUNTO:**

En algunos casos, los propietarios de parques no están abordando problemas de mantenimiento de la propiedad dentro de estos parques. En un esfuerzo para abordar de manera proactiva los problemas de mantenimiento, contar con personal dedicado para inspeccionar los parques de viviendas móviles y obtener familiaridad y conocimiento sobre los problemas en los parques, minimizará los principales problemas de salud que potencialmente pueden ocurrir en estos lugares.

Por lo tanto, como se propone en el informe post-mortem para Oak Hole Mobile Home Park, el personal de la ciudad recomienda enmendar el Código de la Ciudad, Capítulo 18, con el lenguaje propuesto que requerirá inspecciones proactivas iniciales, mensuales y trimestrales por parte del Código de Refuerzo, Metro Health y / o personal de Servicios Humanos. El uso de un enfoque de equipo de inspección de múltiples departamentos proporcionará el nivel más eficiente de servicios de la Ciudad para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de los residentes de estas comunidades de parques de vida móvil.

### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría elegir no enmendar el Código de la Ciudad, Capítulo 18, que actualmente aborda el registro de los parques de viviendas móviles; esto dará como resultado que la mayoría de las inspecciones se realicen de manera reactiva en estas comunidades.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza no modifica las tarifas de registro, multas o sanciones asociadas con las violaciones del código. Sin embargo, la ordenanza permitirá que cualquier infracción que se identifique como parte de las inspecciones proactivas se procese a través del funcionario de audiencias administrativas.

### **RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe el Código de la Ciudad propuesto, Capítulo 18, para adopción.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6184

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 26.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de Conservación Histórica

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Shanon Miller, Director

**CONSEJO DISTRITOS IMPACTADOS:** Todas

### ASUNTO:

Una Ordenanza que enmienda el Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, Capítulo 35, Código de Desarrollo Unificado Secciones 35 -451, 35-455 y 35-614, relacionada con la Demolición de una Estructura Histórica y el Proceso de Apelación y provisión para publicación.

### RESUMEN:

Las enmiendas propuestas a la UDC son en respuesta a una Resolución del Consejo de la Ciudad presentada por el Consejal del Distrito 1 Roberto Treviño para revisar el lenguaje en la UDC en lo que se refiere al Requisito de Carga de Prueba para la Demolición de un Monumento, caso que ha sido revisado por la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño.

### ANTECEDENTES:

La UDC describe un proceso de revisión de demolición para monumentos y edificios históricos dentro de un distrito histórico. Estas solicitudes de demolición requieren la revisión de HDRC, y la Sección 35-614 de UDC describe los criterios que deben cumplirse para que el HDRC recomiende la aprobación de la demolición. En esta sección se establece que no se aprobará ninguna demolición a menos que el solicitante proporcione pruebas suficientes para respaldar la constatación de dificultades económicas no razonables para el solicitante. Si un solicitante no demuestra dificultades económicas no razonables, el solicitante también puede proporcionar a la comisión de revisión histórica y de diseño información adicional sobre la pérdida de importancia. El UDC solo autoriza este nivel de revisión para propiedades históricas.

Las reclamaciones por dificultades económicas son difíciles de fundamentar de acuerdo con esta sección. Hay 14 criterios enumerados para todos los tipos de estructuras y propiedades y 3 criterios adicionales para las propiedades que producen ingresos. El UDC permite un período de 60 días bajo el cual las demoliciones se revisan a nivel de comité. El HDRC es autorizado a solicitar información adicional a través de una declaración jurada si las circunstancias únicas de un caso así lo requieren. El HDRC también está autorizado a renunciar a algunos de los criterios para los casos que involucran a un propietario de bajos ingresos.

El lenguaje actual establece que "Cuando se hace una reclamación por dificultades económicas no razonables, el propietario debe proporcionar evidencia suficiente para apoyar un resultado por parte de la comisión". El consejal Treviño desea fortalecer este lenguaje y eliminar la ambigüedad con respecto a la cantidad de evidencia requerida para respaldar un resultado.

El lenguaje actual fue recomendado por la Oficina del Abogado de la Ciudad y aprobado como parte del ciclo de actualización de UDC 2015. Antes de 2015, ambos términos claro y convincente y preponderancia fueron utilizados a lo largo de esta sección. La enmienda aclaratoria que se realizó en 2015 buscaba proporcionar una terminología que fuera más legalmente apropiada y defendible dada la jurisdicción del HDRC. Además, la enmienda aclaratoria buscaba mejorar la accesibilidad del lego con respecto a las expectativas de la revisión para que las personas pudiesen solicitar la demolición sin necesidad de buscar asesoría legal.

Este asunto fue recomendado por el Comité de Gobernanza el 2 de agosto de 2017 y por el Comité de Arte, Cultura y Patrimonio el 17 de octubre de 2017.

#### **ASUNTO:**

Se determinó que el término "evidencia suficiente" era el más apropiado, ya que le permitió al HDRC revisar los materiales presentados y tomar una decisión informada basada en la evidencia más convincente, frente a la mayoría de evidencia simple. Sin embargo, se podrían hacer enmiendas adicionales para aclarar cómo se evalúan esos materiales y cómo se presentan como evidencia. También existe la oportunidad de fortalecer el proceso de revisión y aclarar el papel del Comité de Ajuste en el proceso de apelaciones.

Las enmiendas propuestas a la UDC incluyen:

- Aclarar que la Ciudad puede obtener sus propios estimados de rehabilitación y profesionales experimentados de terceros como parte de la revisión para demolición.
- Exigir una reunión con la asociación de vecinos registrada durante el período de revisión normal para revisar los materiales y considerar todas las alternativas.
- Actualizar los criterios de dificultades económicas para aclarar que la propiedad debe estar en manos del propietario actual durante un mínimo de 2 años. Esto desalentará la compra de propiedades históricas con la intención de demolición.
- Aclarar la función del Comité de Ajuste en el proceso de apelaciones y eliminar el lenguaje de UDC que permite al solicitante presentar nueva información a la BOA que no haya sido previamente considerada por el HDRC.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, no se realizarán enmiendas UDC y el idioma actual se mantendrá en su lugar.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de las enmiendas propuestas por UDC.





# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6653

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 27.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de la Secretaria de la Ciudad

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Leticia M. Vacek (OCC)

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**

Distrito 1 del Consejo, Distrito 4 del Consejo y Distrito 9 de Consejo

**ASUNTO:**

Asignaciones de la Junta

**RESUMEN:**

- A) Renombramiento de Joel R. Garcia (Distrito 9) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño por el resto de un mandato que expira el 31 de mayo de 2019.
- B) Nombramiento de Paul Joseph DeManche (Distrito 9) al Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por el resto de un mandato que expira el 31 de mayo de 2019.
- C) Nombramiento de Juanita F. Sepulveda (Distrito 4) a la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad por el resto de un mandato que expira el 31 de mayo de 2019.
- D) Nombramiento de Lorena Pulido (Distrito 4) a la Autoridad de Desarrollo de Brooks por el resto de un mandato que expira el 31 de mayo de 2019.
- E) Renombramiento de Jean L. Brady (Distrito 1) a la Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por el resto de un mandato que expira el 30 de septiembre de 2019.

**ANTECEDENTES:**

Las solicitudes para Juntas del Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorándum que designa a la persona nombrada por el Consejo fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

**ASUNTO:**

Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

Con el fin de proceder con las instrucciones dadas por el Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



# Ciudad de San Antonio

## Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-6755

---

**Número del asunto de la Agenda:** 28.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de la Secretaria de la Ciudad

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Leticia Vacek

### **DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**

Toda la Ciudad

### **ASUNTO:**

Nombramientos a la Comisión de Celebración del Tricentenario de San Antonio

### **RESUMEN:**

Este asunto designará a dos directores y copresidentes. La Comisión de 19 miembros es una corporación del gobierno local creada bajo el Capítulo 431, Código de Transporte de Texas, según enmendado, para ayudar, asistir y actuar en nombre de la Ciudad en el desempeño de las funciones gubernamentales de la Ciudad asociadas con la planificación, desarrollo, identificación de socios potenciales, administración, recaudación de fondos y financiación de proyectos involucrados con todas las actividades de celebración del Tricentenario.

### **ANTECEDENTES:**

La Ciudad de San Antonio aprobó una resolución el 18 de junio de 2015 que autoriza la organización e incorporación de una corporación pública del gobierno local sin fines de lucro conocida como la Comisión de Celebración del Tricentenario de San Antonio. La Comisión de 19 miembros se organizó con el propósito de ayudar y actuar en nombre de la Ciudad en el desempeño de las funciones gubernamentales de la Ciudad, incluyendo, entre otros, proporcionar un medio para ayudar a planificar, desarrollar, identificar a socios

potenciales, recaudar fondos, administrar y financiar proyectos relacionados con las actividades de Celebración del Tricentenario de la Ciudad y cumplir cualquier otro propósito gubernamental de la Ciudad.

La Comisión, dirigida por un comité ejecutivo formado por los cinco copresidentes designados por la Ciudad y el Condado de Bexar, ha estado trabajando para establecer Socios Comunitarios, solicitar patrocinadores y planear eventos y actividades que se realizarán a lo largo de 2018, incluida una celebración de la víspera de Año Nuevo, exhibiciones de arte y museo, actividades educativas y eventos de la Semana Conmemorativa del 1 al 6 de mayo de 2018.

Dos de los tres copresidentes de la Ciudad de la Comisión Tricentenaria de San Antonio han renunciado a sus cargos de presidente; Kelso Director del Museo de Arte de San Antonio, la Dra. Katie Luber, y el Gerente General de Hilton Palacio del Rio Robert Thrailkill. Ellos continuarán centrándose en la coordinación de los principales eventos del Tricentenario y actuarán como asesores especiales del director ejecutivo de la Comisión.

El Alcalde Nirenberg ha nombrado al Dr. John Folks como director y co-presidente, y a la directora del Distrito 4, Dra. Cynthia Teniente-Matson como copresidente. El Consejal Saldana nombró al Dr. Mike Flores a la Comisión para cubrir la vacante del Distrito 4.

#### **ASUNTO:**

El nombramiento de directores y copresidentes requiere la acción del Consejo de la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no designar al Dr. Folks y al Dr. Flores como directores, y al Dr. Folks y la Dra. Matson como copresidentes, lo que retrasaría la habilidad de la Comisión de Celebración del Tricentenario de San Antonio de llevar a cabo sus deberes de planificación, desarrollo, identificación de socios potenciales, administración, recaudación de fondos y proyectos de financiación involucrados con todas las actividades de celebración del Tricentenario.

#### **IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal asociado con esta acción

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del nombramiento de nuevos directores y copresidentes para la Comisión de Celebración del Tricentenario de San Antonio.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6694

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 29.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Desarrollo y Operaciones de Center City

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** John Jacks

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 1 del Consejo

### ASUNTO:

Proyecto de LKZ Management

### RESUMEN:

El Consejo de la Ciudad considerará un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por un monto de \$280,000 con LKZ Management para facilitar la ubicación de una nueva sede en el centro de San Antonio que generará 50 nuevos empleos en San Antonio.

### ANTECEDENTES:

Lynd Development Partners y Lynd Residential Partners se centran en inversiones, adquisiciones y desarrollo. Tienen oficinas en Austin, San Antonio y Denver. A través de varias asociaciones, actualmente tienen un interés de propiedad en aproximadamente 8,000 unidades de apartamentos, siete hoteles, incluido St. Anthony en San Antonio, y Hancock Tower en Chicago.

Los socios actualmente están cambiando la marca de la compañía y recientemente han creado una nueva compañía, denominada temporalmente LKZ Management, que internalizará la administración de propiedades de los activos multifamiliares que poseen y desarrollan. Los socios están explorando locales para la nueva organización rebautizada y están considerando Austin, Denver y San Antonio. El lugar serviría como su sede corporativa y se espera que resulte en una inversión de aproximadamente \$1.5 millones en acabado de oficinas y nueva FFE. Además, los empleos nuevos y los ya existentes reciben un salario básico anual promedio de \$100,000.

El esfuerzo de cambio de marca y la creación resultante de la nueva organización darán como resultado 35 nuevos empleos con altos salarios a tiempo integral en el año inicial de existencia de la compañía y resultaría en la creación de 15 nuevos puestos de trabajo a tiempo integral dentro de los 5 años de operaciones. Los socios han identificado

el Travis Park Plaza Building como la ubicación preferida de San Antonio y, de ser seleccionado, requeriría que la nueva organización arriende 14,000 pies cuadrados del edificio.

**ASUNTO:**

Para acelerar el proyecto y beneficiarse de la incorporación de 50 nuevos empleos netos al centro de San Antonio y una nueva sede corporativa para la Ciudad, el personal recomienda al Consejo de la Ciudad un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por \$20.00 por pie cuadrado de espacio arrendado, sin exceder \$280,000. El préstamo se pagará 10 años después de la ejecución del contrato, pero será condonado siempre que se creen 50 nuevos puestos de trabajo a tiempo completo en 5 años y se conserven por un período adicional de 5 años.

**ALTERNATIVAS:**

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba este asunto, la Ciudad no se beneficiará de la adición de 50 nuevos empleos netos a San Antonio o la adición de una nueva sede corporativa en el centro de San Antonio.

**IMPACTO FISCAL:**

El Consejo de la Ciudad autoriza un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por un monto de \$280,000 con LKZ Management para facilitar la ubicación de una nueva sede en el centro de San Antonio que generará 50 empleos nuevos a San Antonio. El financiamiento para este préstamo está disponible en el Presupuesto Adoptado para el año fiscal 2018 del Fondo de Incentivos de la Ciudad Interior por un monto de \$140,000 y el Fondo de Incentivo para el Desarrollo Económico por un monto de \$140,000.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico por un monto de \$280,000 para incentivar a LKZ Management a ubicarse en el centro de San Antonio y crear 50 nuevos empleos netos en San Antonio.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6341

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 30.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Instalaciones de Convenciones y Deportes

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Michael J. Sawaya

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Servicios de Asistencia Técnica Audiovisual para el Alamodome

### RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un Contrato con Patricia A. Iverson DBA PMI Staffing Services, LLC para proporcionar personal capacitado para las necesidades audiovisuales de Alamodome según sea necesario. El término del contrato es por un período de tres (3) años con una opción para dos (2) extensiones adicionales de 1 año. El monto promedio estimado de estos servicios es de \$150,000 anuales, \$750,000.00 durante el período del contrato, incluidas las extensiones. La financiación para este contrato está disponible a través de los ingresos recibidos de cada evento. No hay impacto en el presupuesto operativo de CSF, ni en el Fondo General de la Ciudad.

### ANTECEDENTES:

El Alamodome es una instalación polivalente de 65,000 asientos, propiedad y operada por la Ciudad de San Antonio, que alberga convenciones, conciertos y espectáculos como Monster Jam y Disney on Ice, eventos deportivos como la Universidad de San Antonio (UTSA), Juegos de fútbol de Roadrunners, el Juego de Fútbol Anual Alamo Bowl, así como el Campeonato de Baloncesto NCAA Final Four (que se celebrará en marzo de 2018). La mano de obra suplementaria audiovisual, además del personal a tiempo completo de Alamodome, es necesario para manejar la gran demanda técnica de organización de estos eventos. El Alamodome recientemente invirtió en su sistema audio-visual interno para mejorar la experiencia de los asistentes. La contratación de trabajadores altamente calificados es fundamental para operar y proteger los equipos de audio y video exclusivos de la Ciudad. La cantidad de trabajadores necesarios varía considerablemente según el tamaño y la complejidad del evento. Las ganancias recibidas de los asistentes para cada evento cubrirán el costo del trabajo suplementario audiovisual y no tendrán efecto en el presupuesto operativo de la Ciudad.

La Ciudad lanzó una Solicitud de Propuestas (RFP) para Servicios de Asistencia Técnica Audio-Visual para Alamodome, RFP 17-106, el 6 de septiembre de 2017. La RFP se publicitó en el San Antonio Express-News y

en el sitio web de la Ciudad. Las respuestas vencían el 11 de octubre de 2017, y un total de una (1) empresa respondió a la RFP. Un comité de selección, formado por representantes de Convention & Sports Facilities llegó a un consenso de que PMI Staffing, LLC cumplía con los criterios de evaluación publicados que incluían: experiencia, antecedentes y calificaciones y el plan propuesto.

Este contrato será otorgado de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). PMI Staffing, Inc. es una pequeña empresa comercial propiedad de mujeres que realizará el 100% del contrato.

El precio propuesto es comparable al precio actual del contrato audio-visual que vence el 31 de diciembre de 2017. El comité de selección recomienda celebrar un contrato con Patricia A. Iverson DBA PMI Staffing Services, LLC, para proporcionar personal técnico calificado para las necesidades audiovisuales de Alamodome.

#### **ASUNTO:**

Debido a la naturaleza de los eventos organizados, como conciertos, espectáculos como Monster Jam y Disney on Ice, eventos deportivos como los juegos de fútbol de los Roadrunners de la Universidad de San Antonio (UTSA) y el juego de fútbol anual de Alamo Bowl, así como el campeonato de baloncesto NCAA Final Four (que se celebrará en marzo de 2018), el Alamodome ha actualizado su sistema audio-visual interno para mejorar la experiencia de los asistentes. El funcionamiento de este tipo de sistema requiere una cantidad de trabajadores altamente calificados para ejecutar y monitorear muchas funciones diferentes. La cantidad de trabajadores necesarios varía considerablemente según el tamaño y la complejidad del evento.

#### **ALTERNATIVAS:**

En caso de que no se apruebe este contrato, el Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas deberá contratar suficientes trabajadores calificados para atender las necesidades mayores de eventos posibles en el Alamodome o se les requerirá que procesen adquisiciones individuales para proporcionar servicios audiovisuales. El procesamiento de adquisiciones individuales afectará el costo de los servicios prestados y pagados por nuestros asistentes debido a los precios no contractuales.

#### **IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal relacionado con este contrato. Los fondos no están gravados por esta ordenanza. La financiación de este contrato es proporcionada por cada asistente del evento a través de un contra-cargo de servicio. El monto total estimado de este contrato es de \$150,000.00 anuales, o \$750,000.00 durante el período del contrato y las extensiones.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda un Contrato con Patricia A. Iverson DBA PMI Staffing Services, LLC para proporcionar personal para las necesidades audiovisuales de Alamodome según sea necesario.

Este contrato fue adjudicado utilizando un Pedido de Propuesta formal; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales se incluye como anexo.





# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:17-6420

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 31.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Instalaciones de Convenciones y Deportes

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Michael J. Sawaya

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 2

### ASUNTO:

Contrato de Servicios Médicos de Emergencia para Eventos en el Alamodome

### RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un Contrato con Safety Services Inc., d/b/a US Safety Services para proporcionar tratamiento médico de emergencia y otros servicios de atención de emergencia durante eventos celebrados en Alamodome según sea necesario. El término del contrato es por un período de cinco (5) años, comenzando el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022 con la opción de renovar dos (2) extensiones adicionales de 2 años. El monto promedio estimado de estos servicios es de \$90,000 anuales, \$810,000.00 durante el período del contrato, incluidas las extensiones. La financiación para este contrato está disponible a través de los ingresos recibidos de cada evento. No hay impacto en el presupuesto operativo.

### ANTECEDENTES:

El Alamodome es una instalación polivalente de 65,000 asientos, propiedad y operada por la Ciudad de San Antonio, que alberga convenciones, conciertos y espectáculos como Monster Jam y Disney on Ice, eventos deportivos como los Juegos de fútbol de los Roadrunners de la Universidad de San Antonio (UTSA), el Juego de Fútbol Anual Alamo Bowl, así como el Campeonato de Baloncesto NCAA Final Four (que se celebrará en marzo de 2018). La salud y la seguridad de los asistentes que asisten a los eventos en el Alamodome es de alta prioridad. El número de técnicos médicos de emergencia necesarios varía considerablemente según el tamaño y la complejidad de cada evento. Los ingresos recibidos de los asistentes por cada evento cubrirán el costo de estos servicios y no tendrán efecto en el presupuesto operativo de la Ciudad. Con el fin de estar equipados para proporcionar tratamiento médico de emergencia y otros servicios de atención de emergencia para los invitados que puedan necesitar estos servicios, la Ciudad lanzó una Solicitud de Propuestas (RFP) para Servicios Médicos de Emergencia para Eventos, RFP 17-074, el 13 de julio de 2017.

La RFP se publicitó en el San Antonio Express-News y en el sitio web de la Ciudad. Las respuestas vencían el 16 de agosto de 2017 y un total de tres (3) empresas respondieron a la RFP. Un comité de selección, formado por representantes de las Instalaciones de Convenciones y Deportivas y el Departamento de Bomberos de San Antonio, evaluó, calificó y clasificó las propuestas. El comité de selección evaluó y calificó las propuestas en base a los criterios publicados que incluían: experiencia, antecedentes y calificaciones, plan propuesto.

Este contrato será otorgado de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) de la Ciudad. El Comité de Establecimiento de Metas aplicó el Programa de Contratos Principales de Pequeñas Empresas (SBE) y Empresas propiedad de Minorías/ Propiedad de Mujeres (M/WBE), con veinte (20) puntos de preferencia de evaluación otorgados a firmas certificadas SBE y M/WBE ubicadas dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio. US Safety Services es una pequeña firma propiedad de minoría que recibió los veinte (20) puntos de preferencia de evaluación.

En base a la evaluación, el comité de selección recomienda celebrar un contrato con los U.S. Safety Services.

US Safety Services proporcionará cuidado básico de soporte de vida a todo el personal, patrocinadores e intérpretes en el Alamodome durante los eventos programados, asistirá con evacuaciones de emergencia de la instalación u otras situaciones de emergencia según sea necesario, proporcionará servicios de clasificación para incidentes con víctimas en masa en coordinación con el Departamento de Bomberos y el Departamento de Policía de la Ciudad de San Antonio, según sea necesario, durante todos los eventos médicos y traumatológicos. U.S. Safety Services realizarán eventos con el personal en el Alamodome con Técnicos Médicos de Emergencia Certificados (EMT) capacitados en cada nivel EMT (Básico), Avanzado (Intermedio) o Paramédico de acuerdo con el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas.

#### **ASUNTO:**

Debido a la variedad y al tamaño de los eventos públicos celebrados en el Alamodome, la instalación requiere tratamiento médico de emergencia y otros servicios de atención de emergencia para los visitantes que asisten a los eventos que se celebran en el Alamodome.

#### **ALTERNATIVAS:**

En caso de que no se apruebe este contrato, el Departamento de Instalaciones Deportivas y Convenciones deberá procesar las adquisiciones individuales para proporcionar servicios médicos de emergencia. El procesamiento de adquisiciones individuales afectará el costo de los servicios prestados y pagados por nuestros asistentes debido a los precios no contractuales.

#### **IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal relacionado con este contrato. Los fondos no están gravados por esta ordenanza. La financiación de este contrato es proporcionada por cada asistente del evento a través de un contra-cargo de servicio. El monto total estimado de este contrato es de \$90,000.00 anuales, o \$810,000.00 durante el período del contrato y extensiones.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda autorizar un Contrato con U.S. Safety Services para proporcionar tratamiento médico de emergencia y otros servicios de atención de emergencia durante los eventos que se realicen en el Alamodome

según sea necesario.

Este contrato fue adjudicado utilizando un Pedido de Propuesta formal; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales se incluye como anexo.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:17-6371

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 32.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Desarrollo Económico

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** René Domínguez

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:** Aprobación del Contrato de Servicios de Desarrollo Económico de la Fundación de Desarrollo Económico de San Antonio AF 2018 (SAEDF).

### RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba el Contrato de Servicios de Desarrollo Económico FED 2018 SAEDF (adjunto) para lograr los objetivos de la comunidad para el desarrollo económico y autoriza el pago de \$90,000 al SAEDF para financiar la administración de un contrato con la Oficina de la comunidad de Texas/Japón. El financiamiento para ambos asuntos está disponible en el presupuesto adoptado para el año fiscal 2018 para el Departamento de Desarrollo Económico.

### ANTECEDENTES:

La política del Departamento de Desarrollo Económico es conducida por el área de Empleo y Competitividad Económica del Plan Integral de SA Tomorrow. El departamento invierte en socios y administra programas de incentivos para llevar a cabo los objetivos de SA Tomorrow en las áreas de reclutamiento industrial con fines globales, retención/expansión industrial, desarrollo empresarial y desarrollo de fuerza de trabajo. El Contrato de Servicios de Desarrollo Económico SAEDF ha sido desarrollado e implementado para asegurar empleos del siglo 21 que pagan mejores salarios aprovechando las ventajas competitivas existentes y creando una alineación pública/privada hacia este objetivo a largo plazo.

La asociación se basa en recomendaciones del Comité de Retención y Reclutamiento Corporativo del Alcalde de 2009 compuesto por miembros de negocios y comunitarios que pidieron el desarrollo de un plan estratégico, un proceso de coordinación y colaboración para incluir un programa de retención y expansión comercial y una mejor utilización de los recursos. En 2013, SAEDF contrató a Deloitte Consulting para validar industrias específicas y proporcionar una evaluación de competitividad para examinar la eficacia con que nuestra comunidad brindaba servicios de desarrollo económico y para ayudar a desarrollar un plan estratégico. Y, en 2015, un subcomité del sector privado evaluó la asociación de cinco años entre COSA y SAEDF para los años 2010-2015 y confirmó la

asociación como un modelo efectivo y dio recomendaciones formales al subcomité del Consejo que luego llamó al Subcomité de Desarrollo Económico y Humano (EHDC).

Los resultados del estudio y las recomendaciones del comité del sector privado condujeron al desarrollo de *Plan de Acción Forefront SA* (Forefront SA), el plan estratégico para el desarrollo económico. Forefront SA es el plan de acción de desarrollo económico de cinco años liderado por SAEDF (hasta 2020). Forefront SA está calibrado para los objetivos y políticas generales de SA Tomorrow para 25 años (hasta 2040). Forefront SA se ejecuta y se alinea anualmente mediante la adopción de un Contrato de Servicios de Desarrollo Económico de \$500,000 (hasta 2018) administrado por el Departamento de Desarrollo Económico y asignado en el presupuesto adoptado para el año fiscal 2018.

## **ASUNTO:**

SAEDF lleva a cabo las recomendaciones del estudio de Deloitte, que es la base de Forefront SA, y los resultados del comité de evaluación del sector privado hacia un sistema de entrega de desarrollo económico más coordinado, colaborativo e integral. SAEDF actúa como socio principal en la convocatoria e implementación de estrategias en la contratación en la industria, retención/expansión de la industria, desarrollo empresarial y el desarrollo de fuerza de trabajo, en conjunto, conocido como el sistema de entrega de desarrollo económico (EDDS).

Para el año fiscal 2018, SAEDF ha mejorado su estructura de gobernanza y de personal, así como también SA Works integrado, con el fin de planificar, integrar y ejecutar ampliamente estrategias en conjunto con el liderazgo del sector privado en cada una de las industrias objetivo. SAEDF ha establecido actividades centrales que cubren cada uno de los elementos del EDDS para el logro de los Indicadores Clave de Desempeño (KPI) hasta 2020. SAEDF, a través de su acuerdo con EDD, también informa medidas trimestrales de desempeño que incluyen CAPEX Local, Número de Empleos Nuevos, Número de Trabajos de Alto Salario, Número de Visitas de BRE y Número de Misiones de Inversión Internacional.

A través de su estructura de gobierno, SAEDF garantizará una dirección segura en las iniciativas lideradas por la industria en Ciberseguridad, Biomédica / Asistencia Médica, Fabricación Avanzada y Energía Nueva y ejecutará estas actividades a través de su estructura de personal mejorada de acuerdo con Forefront SA.

El personal de EDD recomienda la aprobación del Acuerdo de Servicios Profesionales de Desarrollo Económico SAEDF AF 2018 en la cantidad de \$500.000 y la asignación de \$90.000 dentro del presupuesto de EDD para pagar una parte de los costos de la administración del acuerdo entre SAEDF y la Oficina Texas-Japón. La administración del acuerdo con la oficina de Texas-Japón está unificada bajo un acuerdo comunitario a través del SAEDF que incluye el Condado de Bexar, SAEDF y la Ciudad de San Antonio.

## **ALTERNATIVAS:**

La Ciudad podría considerar otras asociaciones o una estructura de desarrollo económico revisada para alcanzar las metas de desempeño deseadas en contratación, retención y comercialización, además de la coordinación general de desarrollo económico y las relaciones de desarrollo económico internacional habilitadas por la Oficina de Texas / Japón. Sin embargo, el personal de EDD no recomienda este curso de acción ya que no existe otra opción que haya proporcionado un rol de supervisión para el liderazgo de la Ciudad en su estructura de gobierno y que sea capaz de proporcionar los servicios integrales de desarrollo económico provistos a través de SAEDF.

## **IMPACTO FISCAL:**

El financiamiento para el Acuerdo de Servicios de Desarrollo Económico SAEDF para el año fiscal 2018 está disponible en el Presupuesto del Fondo de Incentivo para el Desarrollo Económico (EDIF) para el año fiscal de 2018, por la cantidad de \$500.000 El financiamiento de \$90.000 para la administración del acuerdo con la oficina Texas-Japón de

la comunidad está disponible en los Presupuestos del Fondo General para el año fiscal 2018 y del Fondo de Ocupación Hotelera.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de este asunto.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 17-6532

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 33.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** SAFD

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Charles N. Hood

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Un Acuerdo de Ayuda Mutua (MAA) con Bexar Metro 9-1-1 Network District para proporcionar Servicios de Alerta Pública y Advertencia para la Ciudad de San Antonio.

### RESUMEN:

El propósito de este Acuerdo es reemplazar, enmendar, replantear, actualizar y establecer los términos de uso de la Red de Alerta de Emergencia Regional (REAN) de Bexar Metro, que actualmente consta de (1) una plataforma de notificación de emergencia y la base de datos de línea fija 9-1-1 para apoyo; (2) según corresponda, la adición del uso del Portal de auto registro (SRP); (3) integración con la infraestructura del Sistema de Alerta y Alerta Pública Integrado (IPAWS) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA); y (4) utilizado en combinación con el proveedor de software Alert Origination Software (AOSP) de tres condados de Bexar Metro. Este Acuerdo de Ayuda Mutua reemplaza cualquier acuerdo anterior del Sistema de Notificación de Emergencia entre las partes.

### ANTECEDENTES:

Bexar Metro 9-1-1 Network District ha brindado servicios públicos de alerta y advertencia para la Ciudad de San Antonio desde 2003. REAN es propiedad y está administrado por Bexar Metro 9-1-1 Network District y está disponible para todos los municipios participantes en Bexar, Comal y Guadalupe County. REAN está diseñado como una herramienta complementaria para agilizar la difusión de información crítica y urgente que potencialmente puede prevenir la pérdida de vidas o de propiedades. El sistema se usa para notificar a los residentes y las empresas sobre los riesgos importantes para la salud y la seguridad. Esto permite que los funcionarios de seguridad pública envíen alertas a la comunidad sobre emergencias tales como inundaciones intensas, emergencias químicas o incendios forestales. Las alertas se envían a líneas fijas y a teléfonos móviles registrados a través de una combinación de mensajes de voz, texto y correo electrónico. Este MAA también incluye el uso de la infraestructura IPAWS de FEMA, que brinda acceso tanto a las Alertas de Emergencia Inalámbricas (WEA) como al Sistema de Alerta de Emergencia (EAS). Los teléfonos con capacidad WEA

recibirán mensajes de texto, geográficamente enfocados, alertándolos de amenazas inminentes a la seguridad y no requieren que los consumidores se registren para este servicio. Estos son similares a las alertas del Servicio meteorológico nacional y de Amber que se utilizan actualmente. Los mensajes EAS se transmiten por radio AM / FM, televisión abierta y televisión por cable, proporcionando información sensible al tiempo durante una emergencia.

**ASUNTO:**

Si la Ciudad de San Antonio no establece un Acuerdo de Ayuda Mutua con Bexar Metro 9-1-1 Network District, la Ciudad no tendrá acceso a la infraestructura del Sistema de Alerta y Alerta Pública Integrado (IPAWS) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) que actualmente soporta la distribución de Alertas de Emergencia Inalámbricas y el Sistema de Alerta de Emergencia, ambas herramientas críticas de alerta y advertencia para compartir información crítica y urgente con el público.

**ALTERNATIVAS:**

Si no se aprueba este Acuerdo de Ayuda Mutua, la Ciudad de San Antonio tendrá que comprar, construir y administrar su propio sistema, lo que tendría un costo prohibitivo.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para autorizar la aceptación de un Acuerdo de Ayuda Mutua con Bexar Metro 9-1-1 Network District para proporcionar Servicios de Alerta Pública y Advertencia para la Ciudad de San Antonio.





# Ciudad de San Antonio

## Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-6753

---

**Número de asunto de la Agenda:** 34.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Gobierno y Asuntos Públicos

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Jeff Coyle

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Resolución en apoyo de Brooke Army Medical Center y su importancia para la protección de las misiones militares en la región de San Antonio

### RESUMEN:

Esta resolución destaca la importancia de mantener al Brooke Army Medical Center (BAMC) y su importante papel en el mantenimiento de misiones militares en la Región de San Antonio.

### ANTECEDENTES:

BAMC es un Centro de Trauma certificado de Nivel 1 y desempeña un papel fundamental en la atención al paciente para los miembros heridos del servicio militar y miembros civiles de San Antonio y las comunidades circundantes, además de ofrecer educación e investigación médica de postgrado. Junto con otras instituciones médicas, el Centro brinda apoyo a 22 condados en el suroeste de Texas, cubriendo más de 26,000 millas cuadradas y da servicio a más de 2.2 millones de personas. Mensualmente, el Centro recibe más de 6,000 visitas a la sala de emergencias y es uno de los 34 hospitales en los EE.UU. que posee certificación de Trauma Nivel 1 y acreditación de la Asociación Estadounidense de Quemaduras. Es importante señalar que el 85% de los pacientes de trauma del BAMC son civiles sin beneficios médicos militares.

Al tratar una gran cantidad de casos complejos de traumatismos de la comunidad civil cuyas lesiones replican las lesiones de tiempos de guerra, el Centro forma a cientos de profesionales de la salud militares. Estos futuros proveedores médicos están entrenados para ir a la guerra e incluyen más de 8,800 enfermeras, técnicos y otro personal relacionado de salud.

El BAMC ha atendido a miles de miembros del Servicio que resultaron heridos en las Operaciones Iraqi Freedom y Enduring Freedom, y cerca de 1,500 profesionales médicos se han desplegado en apoyo de esas misiones. Este alto volumen de pacientes es un elemento esencial de la capacitación requerida para los profesionales médicos militares y tiene un impacto directo en la disminución de las muertes en combate. En resumen, el BAMC es fundamental para la defensa de nuestra nación.

#### **ASUNTO:**

BAMC es un Centro de Trauma certificado de Nivel 1 y desempeña un papel fundamental en la atención al paciente para los miembros heridos del servicio militar y miembros civiles de San Antonio y las comunidades circundantes, además de ofrecer educación e investigación médica de postgrado. Junto con otras instituciones médicas, el Centro brinda apoyo a 22 condados en el suroeste de Texas, cubriendo más de 26,000 millas cuadradas y da servicio a más de 2.2 millones de personas. Mensualmente, el Centro recibe más de 6,000 visitas a la sala de emergencias y es uno de los 34 hospitales en los EE.UU. que posee certificación de Trauma Nivel 1 y acreditación de la Asociación Estadounidense de Quemaduras. Es importante señalar que el 85% de los pacientes de trauma del BAMC son civiles sin beneficios médicos militares.

Al tratar una gran cantidad de casos complejos de traumatismos de la comunidad civil cuyas lesiones replican las lesiones de tiempos de guerra, el Centro forma a cientos de profesionales de la salud militares. Estos futuros proveedores médicos están entrenados para ir a la guerra e incluyen más de 8,800 enfermeras, técnicos y otro personal relacionado de salud. El BAMC ha atendido a miles de miembros del Servicio que resultaron heridos en las Operaciones Iraqi Freedom y Enduring Freedom, y cerca de 1,500 profesionales médicos han sido desplegados en apoyo a esas misiones. Este alto volumen de pacientes es un elemento esencial de la capacitación requerida para los profesionales médicos militares y tiene un impacto directo en la disminución de las muertes en combate. En resumen, el BAMC es fundamental para la defensa de nuestra nación.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría decidir no adoptar la Resolución.

#### **IMPACTO FISCAL:**

No hay un impacto fiscal directo a la Ciudad de San Antonio, pero la pérdida del BAMC tendría un impacto perjudicial en la economía local y en la prestación de servicios de atención a traumas a la comunidad regional.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta resolución.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de archivo:17-6410

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 35.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Salud

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Colleen M. Bridger MPH, PhD

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Presentación autorizada para los asignatarios del programa asociado de salud pública de CDC 2018

### RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la presentación de cuatro solicitudes al Programa Asociado de Salud Pública (PHAP) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y autoriza la asignación de hasta cuatro Asociados de Salud Pública en el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) para un período de dos años que comienza en octubre de 2018 y autoriza al Director de Salud Pública a ejecutar todos los documentos necesarios.

Estos cargos serán 100 % financiados por el CDC.

### ANTECEDENTES:

Metro Health se compromete a desarrollar fuerza de trabajo de salud pública a futuro. Una forma de lograrlo es a través de una asociación de nueve años con el Programa de Asociado de Salud Pública (PHAP) que es administrado por la Oficina de Apoyo Estatal, Tribal, Local y Territorial de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). La misión de PHAP es "capacitar y proporcionar aprendizaje experimental a los profesionales de carrera principiantes que contribuyen a la fuerza laboral de salud pública". El plan de estudios integral de PHAP se enfoca en desarrollar las competencias de los asociados en áreas clave de salud pública a través de la instrucción formal y la tutoría del CDC y el sitio anfitrión, así como la capacitación en el lugar de trabajo en el sitio anfitrión. Después de completar la asignación de dos años financiada por el CDC, los asociados estarán calificados para solicitar puestos de salud pública en las oficinas locales, estatales y nacionales.

El Programa de Asociados de Salud Pública fue fundado en 2007 como un programa piloto para apoyar el enfoque de salud pública de primera línea de los CDC y para satisfacer la necesidad de una fuente continua de profesionales de salud pública con práctica, experiencia y dedicados. En 2010, con la ayuda del Fondo de Prevención y Salud Pública de la Ley de Atención Asequible, PHAP progresó de un programa piloto a una implementación a nivel nacional - contrató a 65 asociados en 2010. Hasta la fecha, PHAP ha colocado a 950

asociados de salud pública en agencias de salud pública y organizaciones no gubernamentales en 47 estados, en el Distrito de Columbia, en Guam y en Puerto Rico.

PHAP está dirigido a graduados recientes de nivel de bachillerato y maestría que estén interesados en una carrera en salud pública. Los asociados asignados son funcionarios del servicio civil contratados por el CDC para prestar servicio bajo un cargo de servicio exceptuado que no debe exceder dos años. Las asignaciones se adaptan individualmente para satisfacer las necesidades locales en la prestación de servicios de salud pública, como investigación de casos, vigilancia de enfermedades, promoción de la salud, divulgación comunitaria y la política y acreditación de salud pública.

Metro Health ha sido seleccionado como sitio anfitrión durante nueve años; cada año, el programa está disponible en Texas desde 2008; el programa no recibió financiamiento en 2009. Durante estos años, hemos alojado a 17 asociados. Cuatro están trabajando en Metro Health. De los trece que han completado este programa, más de la mitad han continuado trabajando o estudiando en salud pública y la mayoría del resto está trabajando o estudiando en campos relacionados con la salud.

Metro Health se beneficia de ser un sitio anfitrión. Los asociados brillantes e inteligentes son un recurso adicional para nuestro departamento. Vienen a San Antonio desde muchos estados diferentes; trayendo consigo diferentes perspectivas y experiencias que mejoran nuestros servicios a la comunidad. Durante este programa, el CDC les brinda capacitación profesional que aumenta sus conocimientos y habilidades más allá de nuestra capacitación local.

Esta Ordenanza permitirá que cuatro Asociados de Salud Pública trabajen en las Divisiones de Salud Comunitaria, Enfermedades Contagiosas u Operaciones de Metro Health, donde ayudarán a los programas con la prestación de servicios de salud pública a la comunidad, como en TB, en el Consejo de Aptitud del Alcalde, Enlace Escolar y Planificación y trabajo de política. Si se selecciona nuevamente Metro Health para ser un sitio anfitrión de PHAP, 2018 será el 10° año en que Metro Health ha sido seleccionado con éxito.

#### **ASUNTO:**

Metro Health está solicitando que el Consejo de la Ciudad autorice la presentación de solicitudes a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) para Asociados de Salud Pública, y autorice la asignación de dichos empleados de CDC en Metro Health por un período de dos años a partir de octubre de 2018.

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades comenzarán a aceptar las aplicaciones del sitio anfitrión del Programa de Salud Pública 2018 en enero de 2018.

Metro Health ha identificado la necesidad de estas personas y desea aprovechar esta oportunidad para obtener trabajadores capacitados que ayudarán en estas áreas críticas dentro del departamento, sin costo para la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si la presentación de solicitudes no se autoriza, Metro Health no será elegible para los servicios de los Asociados de Salud Pública de CDC capacitados para ayudar en los servicios clave dentro del departamento sin costo para la Ciudad.

#### **IMPACTO FISCAL:**

El programa PHC de los CDC proporciona un salario pagado directamente al cesionario mientras completa sus asignaciones de campo de dos años en la agencia de salud. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades también pagan los beneficios, que incluyen seguro de salud, vacaciones y licencia por enfermedad. Metro Health utilizará los recursos existentes para proporcionar el espacio de oficina

requerido, el equipo y el apoyo asociado basado en proyectos, el tiempo de supervisión y tutoría, y la evaluación del desarrollo profesional del cesionario.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que autorice la presentación de cuatro solicitudes al Programa Asociado de Salud Pública de 2018 de CDC para servir como sitio anfitrión a empleados de CDC altamente calificados y entrenados sin costo para la Ciudad y autoriza la asignación de dichos empleados de CDC en Metro Health por un período de dos años que comienza en octubre de 2018.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de archivo:17-6628

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 36.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de Innovación

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** José De La Cruz

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Adjudicación de contrato de quioscos comunitarios digitales

### RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un contrato de servicios profesionales por un término inicial de cinco años con IKE Smart City, LLC para instalar, operar y mantener 25 quioscos digitales comunitarios sin costo para la Ciudad con un acuerdo que IKE Smart City, LLC pagará la Ciudad, el 21,5 % de los ingresos publicitarios brutos generados por cada quiosco IKE o una garantía anual mínima de \$150.000 para el primer año prorrateado para coincidir con la fecha operativa de los quioscos y un total de \$787.080,00 por los siguientes cuatro años del término inicial. Según este acuerdo, la Ciudad tiene la opción de renovar por hasta cuatro períodos adicionales de un año. Esta ordenanza autoriza a IKE Smart City, LLC a anunciar en sus locales de acuerdo con el Capítulo 28, sección 28-10 del código municipal de la Ciudad.

### ANTECEDENTES:

Como parte del Presupuesto del Año Fiscal 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó varios proyectos de ciudades inteligentes, incluido un programa Piloto para Quioscos Comunitarios Digitales. Este Programa Piloto instalará 25 kioscos comunitarios digitales, sin costo para la Ciudad, en toda la Ciudad, incluidos algunos Parques municipales, Misiones del Patrimonio Mundial, el Aeropuerto Internacional de San Antonio, el centro de convenciones y el centro de la ciudad. Se está explorando una asociación con VIA Metropolitan Transit para instalar algunos quioscos en los centros de tránsito de VIA y en las paradas de autobuses de alto uso.

Los quioscos incluirán información hiper-local sobre búsqueda de rutas, transporte público, bicicletas, eventos, empresas locales y programas de parques. Además, los quioscos funcionan como puntos de acceso Wi-Fi, tienen sensores de calidad del aire y de peatones, y pueden proporcionar comunicaciones de emergencia cuando sea necesario. Los kioscos IKE tienen acceso ADA y pueden proporcionar contenido en varios idiomas. El plazo del

contrato es por cinco años con una opción para renovar por hasta cuatro períodos adicionales de un año.

Los quioscos se instalarán sin costo alguno para la Ciudad, IKE Smart City será responsable de la instalación y el mantenimiento de los Quioscos. La publicidad y el contenido de los Quioscos serán aprobados por la Ciudad, según este acuerdo, IKE Smart City está autorizada para publicitar en sus locales de acuerdo con el Capítulo 28, sección 28-10 del código municipal de la Ciudad. La Ciudad recibirá el 21,5 % de los ingresos brutos totales o un monto mínimo garantizado como se incluye en el impacto fiscal de este memorándum.

Se anticipa que la fabricación e instalación de los quioscos tomará de 4 a 6 meses a partir de la aprobación de este acuerdo. El contenido y el diseño se pueden personalizar para cada una de las ubicaciones donde se instalarán los quioscos. La Ciudad solicitará la opinión pública de la Comunidad sobre el contenido y el diseño de los quioscos antes de la instalación.

Se emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) el 1° de mayo de 2017 para seleccionar un proveedor calificado y con experiencia que proporcione 25 quioscos digitales comunitarios para la Ciudad de San Antonio. La solicitud se publicitó en San Antonio Express-News, en el canal TVSA, en el sitio web de la Ciudad, y se distribuyó por correo electrónico a una lista de potenciales interesados identificados por la Oficina de Innovación el 1° de mayo de 2017. Las respuestas vencían el 9 de junio de 2017, y un total de cuatro (4) empresas respondieron a la solicitud, sin embargo, se consideró que una (1) empresa no respondía a la evaluación porque no cumplía con el requisito del Programa de Subcontratación de Empresas Propiedad de Minorías / Mujeres (M / WBE).

Un comité de selección compuesto por representantes de la Oficina de la Administradora de la Ciudad, la Oficina de Innovación, el Departamento de Finanzas, la Oficina del Patrimonio Mundial, la Aviación, el Departamento de Transporte y mejoras estructurales, VIA Metropolitan Transit, el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información y un representante de la comunidad tecnológica evaluó y clasificó las propuestas.

La puntuación se basó en los criterios de evaluación publicados en la RFP, que incluían: Experiencia, antecedentes y calificaciones (25 puntos), Plan propuesto (30 puntos), Compensación (10 puntos), Programa de promoción del desarrollo económico para pequeñas empresas (SBEDA) incluyendo el Programa de Contrato Principal de Empresas de Negocios (10 puntos) y el Programa de Contrato Principal de Empresas de Negocios de Minorías / Mujeres (M / WBE) (10 puntos), el Programa de Preferencia Local (LPP) (hasta 10 puntos) y el Programa de preferencia para pequeñas empresas propiedad de veteranos (VOSBPP) (5 puntos). Además, el contrato requiere un requisito de subcontratación de 4 % de empresas comerciales propiedad de minorías / mujeres.

Luego de las discusiones y revisiones iniciales, el comité de selección optó por entrevistar a las tres (3) firmas interesadas. Las entrevistas iniciales se llevaron a cabo el 29 de junio de 2017. Después de que se completaron las entrevistas, el equipo de evaluación determinó que los interesados presentarían demostraciones de sus quioscos propuestos a la Ciudad. Las demostraciones de productos se llevaron a cabo el 24 de agosto de 2017. Después de que todas las clasificaciones fueron completadas por el personal de la Ciudad y el comité de evaluación, se seleccionó a la firma con el ranking más alto, IKE Smart City, LLC, para recomendar la adjudicación.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres. El Comité de Establecimiento de Metas aplicó al SBE y los Programas de Contratos principales de M / WBE con diez (10) puntos de preferencia de evaluación para cada programa, respectivamente. A IKE Smart City, LLC no se le otorgaron estos puntos, ya que no está certificada como una firma SBE y / o M / WBE ubicada dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

No hubo ofertas presentadas por licitadores locales para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencias Locales. No hubo propuestas para este contrato presentadas por parte de veteranos propietarios de pequeñas empresas; por lo tanto, no se aplicó el Programa de preferencias para pequeñas empresas de propiedad de veteranos.

**ASUNTO:**

Esta Ordenanza autoriza la ejecución de un contrato de servicios profesionales por un término inicial de cinco años con IKE Smart City, LLC para instalar, operar y mantener 25 quioscos digitales comunitarios sin costo para la Ciudad con un acuerdo que IKE Smart City, LLC pagará la Ciudad, el 21,5 % de los ingresos publicitarios brutos generados por cada quiosco IKE o una garantía anual mínima de \$150.000 para el primer año prorrateado para coincidir con la fecha operativa de los quioscos y un total de \$787.080,00 por los siguientes cuatro años del término inicial. Según este acuerdo, la Ciudad tiene la opción de renovar por hasta cuatro períodos adicionales de un año. Esta ordenanza autoriza a IKE Smart City, LLC a anunciar en sus locales de acuerdo con el Capítulo 28, sección 28-10 del código municipal de la Ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede optar por no aprobar este contrato.

**IMPACTO FISCAL:**

Este asunto es un contrato de ingresos. Como parte del contrato, IKE Smart City, LLC acuerda pagarle a la Ciudad el monto mayor equivalente al 21,5 % del Ingreso Bruto por cada quiosco IKE durante cada año del Plazo o una Garantía Anual Mínima por cada año de la siguiente manera:

<b>Año</b>	<b>Garantía anual mínima para la ciudad</b>
1	\$150.000,00 (prorrateado para coincidir con la fecha de funcionamiento de los
2	\$175.000,00
3	\$200.000,00
4	\$204.000,00
5	\$208.080,00
Renovación 1	\$212.241,60
Renovación 2	\$216.486,43
Renovación 3	\$220.816,16
Renovación 4	\$225.232,48

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del contrato con IKE Smart City, LLC para la instalación, el mantenimiento y la operación de los quioscos IKE. Este contrato se adjudica mediante la Solicitud de Propuestas y se adjunta el Formulario de Divulgación del Contrato.





# Ciudad de San Antonio

## Memorando de la Agenda

**Número de Archivo:**17-6726

---

**Número de asunto de la Agenda:**37.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios Vecinales y de Vivienda

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Verónica R. Soto, AICP

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Una Ordenanza que adopta una política para la emisión de Resoluciones de Apoyo o No Objeción para solicitantes que buscan Créditos Tributarios para Viviendas de Bajos Ingresos del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas

### RESUMEN:

Este artículo es para la consideración del Consejo Municipal de una política que rija la emisión de Resoluciones de Apoyo o No Objeción para los solicitantes que buscan Créditos Tributarios para Hogares de Bajos Ingresos (LIHTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA).

Esta política describe los criterios de puntuación que se utilizarán para considerar las solicitudes, así como los requisitos mínimos para que se les otorgue una Resolución de Apoyo o No Objeción. Los criterios recomendados están diseñados para garantizar la equidad en la evaluación de las solicitudes y al mismo tiempo garantizar la adecuada notificación al residente de los desarrollos de LIHTC propuestos.

### ANTECEDENTES:

El 7 de diciembre de 2017, los miembros del Consejo de la Ciudad consideraron el borrador de Resoluciones de Apoyo o No Objeción para los solicitantes que buscan pólizas de Créditos Fiscales para Viviendas de Bajos

Ingresos (LIHTC) y proporcionaron una serie de comentarios al personal. El Consejal Pelaez recomendó revisar los criterios de las reuniones públicas para permitir también a los desarrolladores celebrar reuniones informativas públicas los fines de semana. El personal ha incorporado este cambio al borrador de la política revisada.

El programa de Crédito Fiscal para la Vivienda (HTC) del Departamento de Viviendas y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los medios principales para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de alquiler accesibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los HTC se otorgan a los participantes elegibles para compensar una parte de su obligación tributaria federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de alquiler accesibles.

Hay dos tipos de HTC: competitivo 9% y no competitivo 4%. El programa HCT no competitivo de 4% está disponible durante todo el año, mientras que el programa HTC competitivo 9% tiene un único período de solicitud anual. Para el período de solicitud de inscripción al programa competitivo en 2018, TDHCA requiere que los solicitantes presenten sus formularios completados, junto con sus documentos de apoyo, a más tardar el 1 de marzo de 2018. Las solicitudes previas se aceptan en enero de 2018.

El programa HTC otorga puntos de aplicación competitivos para una(s) resolución(es) de un Órgano Rector de un municipio que demuestre el apoyo del gobierno local de la siguiente manera:

Dentro de un municipio, la aplicación recibirá:

- Diecisiete (17) puntos para una resolución del Órgano Rector de ese municipio que expresamente establezca que el municipio apoya la Solicitud o Desarrollo; o
- Catorce (14) puntos para una resolución del Órgano Rector de ese municipio expresamente estableciendo que el municipio no tiene objeción a la Solicitud o Desarrollo.

La política actual que aborda la emisión de Resoluciones de Apoyo o No Objeción se incluye en la Política de Viviendas Accesibles de la Ciudad, que fue aprobada por última vez por el Consejo de la Ciudad el 10 de diciembre de 2015.

El 7 de diciembre de 2017, el Consejo de la Ciudad votó a favor de dirigir este tema al Comité de Gobernanza para posterior revisión.

## **ASUNTO:**

Cada año, se requiere que el TDHCA desarrolle el Plan de Asignación Calificada (QAP) para establecer los procedimientos y requisitos relacionados con la asignación de los Créditos Fiscales de Vivienda. Una vez que el QAP sea presentado y aprobado por la Oficina del Gobernador, lo cual ocurre a más tardar en diciembre de cada año, el QAP adoptado se publicará en la gaceta Texas Register. Los cambios significativos propuestos para el QAP de 2018 requieren la actualización de la política de la Ciudad para emitir Resoluciones de Apoyo o No Objeción relacionadas con la asignación de los Créditos Fiscales para Viviendas.

La política revisada recomendada de la Ciudad está diseñada para asegurar que se creen oportunidades equitativas de vivienda para todos los residentes, incluidos individuos y familias de todas las razas/etnias, hogares con ingresos bajos/moderados, poblaciones especiales y familias que desean alquilar o ser propietarios de una vivienda. Esta política también está diseñada para garantizar una mejor coordinación con interesados y residentes de la comunidad, mejorando así la calidad del entorno construido en apoyo a los objetivos, las políticas y las acciones detalladas en el Plan Integral SA Tomorrow.

La política revisada incluye los siguientes cambios de la política anterior, que fue adoptada por última vez el 10 de diciembre de 2015:

- La escala de puntos ha cambiado de un puntaje máximo de 165 a un puntaje máximo de 100; anteriormente, se consideraría que una solicitud es elegible para una Resolución de Apoyo con un puntaje de 85, ganando el 52% del total de puntos posibles. Utilizando los criterios revisados, un solicitante debe obtener al menos 70 puntos (70% del total de puntos posibles) para ser recomendado para una Resolución de Apoyo. De acuerdo con los criterios revisados, los solicitantes que ganen menos de 50 puntos (50% del total de puntos posibles) no se recomendarían para una Resolución de Apoyo o No Objeción.
- Los solicitantes pueden ganar puntos para la solicitud a la Ciudad para la celebración de una reunión pública iniciada por el desarrollador para informar al público sobre el desarrollo propuesto. Para ganar los puntos aplicables, la reunión pública será requerida antes de que el personal considere la solicitud del desarrollador. El personal verificará que la reunión pública cumpla con todos los criterios requeridos que se establecen en la Convocatoria para Solicitudes (RFA).
- Se agregará un formulario a la solicitud de la Ciudad, que requerirá la firma del miembro del Consejo (o del personal designado) en el que se encuentre el desarrollo propuesto, que certifique que la oficina del Consejo ha tenido conocimiento de la propuesta. El formulario está destinado a confirmar la notificación de la solicitud solamente; no es con el propósito de determinar el apoyo u oposición de un miembro del Consejo a un proyecto propuesto.
- Las solicitudes en el ETJ serían consideradas mientras no estuviesen en la política de 2015.
- El personal de la Ciudad, la respectiva oficina del miembro del Consejo de la Ciudad, las Asociaciones de Vecinos u Organizaciones Comunitarias dentro de media milla del sitio del proyecto (según lo registrado en la Ciudad), los miembros del equipo del plan y los propietarios en un radio de 200 pies lineales del sitio del proyecto deben recibir un aviso escrito de la reunión al menos siete días calendario antes de la fecha de la reunión programada

El personal ha incorporado estos cambios en el borrador de la política revisada. Además de los requisitos propuestos por el solicitante, el personal de la Ciudad buscará identificar la proximidad del sitio a cualquier propiedad existente que haya recibido previamente Créditos Fiscales para Familias de Bajos Ingresos. Según el QAP, las reglas existentes de TDHCA prohíben que los créditos fiscales se otorguen a más de un solicitante elegible en el mismo año si los sitios del proyecto se encuentran en un radio de dos millas el uno del otro. Además, los créditos fiscales no se pueden otorgar a proyectos ubicados dentro de un radio de una milla de otro proyecto que se haya otorgado en los últimos tres años.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede elegir modificar la política propuesta dentro de las pautas de los programas del TDHCA y sujeta a las leyes Federales y locales sobre Vivienda Justa. Alternativamente, el Consejo puede elegir no aprobar la política revisada, lo que afectaría negativamente la capacidad de la Ciudad para emitir la Convocatoria de Solicitudes y, por lo tanto, emitir Resoluciones de Apoyo o No Objeción.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Este artículo no tiene impacto en el presupuesto de la Ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda al Consejo de la Ciudad aprobar la Ordenanza que aprueba la Política para la emisión de Resoluciones de Apoyo o No Objeción para solicitantes que busquen Créditos Tributarios para Hogares de Bajos Ingresos del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 17-6378

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 38.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Parques y Recreación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Xavier D. Urrutia

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:** Programa de Protección del Acuífero Edwards - Proyectos de Demostración

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza acuerdos de financiamiento con la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA) por un monto que no exceda los \$1.057.401,00, y el Southwest Research Institute (SwRI) en una cantidad que no exceda \$530.398,00, para proyectos de demostración de la calidad del agua bajo el Programa de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1, durante un período de dos años. Esta ordenanza también autoriza la ejecución de los documentos necesarios por el Director de Parques y Recreación.

### ANTECEDENTES:

En mayo de 2015, los votantes renovaron por tercera vez el Programa de Protección de Acuíferos Edwards de la Propuesta 1, financiado a través de una porción de un impuesto de ventas de 1/8 de centavo por un monto de \$100 millones. Las elecciones anteriores establecieron la iniciativa en \$90 millones e incluyeron esfuerzos de protección del acuífero Edwards más allá del Condado de Bexar. El actual programa aprobado por los votantes incluye \$10 millones dedicados a proyectos de calidad del agua del acuífero dentro de áreas urbanizadas del condado de Bexar sobre las zonas de recarga y contribución del Acuífero Edwards. Estos proyectos han llegado a ser conocidos como "proyectos de demostración" en los que la Ciudad es pionera en coordinación con San Antonio River Authority, Edwards Aquifer Authority y San Antonio Water System. Se realizó una solicitud de abril a septiembre de 2017 y se obtuvieron diez (10) presentaciones de proyectos de demostración. Se recomiendan dos proyectos para su consideración bajo dos categorías: Nueva construcción / Adaptación (Universidad de Texas en San Antonio) e Investigación / Datos (Southwest Research Institute) y el Consejo Asesor de Conservación endosó la recomendación al Consejo de la Ciudad el 29 de noviembre de 2017.

El proyecto de demostración de la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA) fue seleccionado para la categoría de Nueva Construcción / Adaptación. UTSA modernizará una cuenca hidrográfica de 14 acres que consiste en techos, estacionamientos, calzadas y aceras en el campus principal de UTSA mediante el desvío de

escorrentías de aguas pluviales en un conjunto recién construido de proyectos conectados que incluyen cisternas, pavimento permeable, una bio-salina y una carpa con vegetación, un jardín de lluvia y un área de bio-retención y filtración de arena. Mediante la captura de más de dos millones de galones de escurrimiento de los techos anualmente, este proyecto monitoreará la eficacia de las características de Desarrollo de Bajo Impacto (LID) y su capacidad para eliminar sólidos y contaminantes, reducir el calor y proporcionar tratamientos estéticos alternativos de aguas pluviales. Además, el proyecto desarrollará un análisis de costos de las mejores prácticas de administración (BMP) y ofrecerá oportunidades educativas en un entorno de aula de TID exterior que durará muchos años más allá del plazo del acuerdo de financiación.

El contrato de la UTSA se ejecutará de acuerdo con el Programa de Protección del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, con participación de minorías y de mujeres empresarias, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas fijó un objetivo de subcontratación del 26 % de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) al contrato de la UTSA. UTSA ha comprometido una participación de subcontratistas del 26 % de empresas propiedad de minorías / mujeres (M / WBE).

El proyecto de demostración del Instituto de Investigación del Sudoeste (SwRI) fue seleccionado para la nueva categoría de Investigación / Datos. Este proyecto desarrollará un modelo acoplado de aguas superficiales / subterráneas que simulará con precisión el transporte de solutos desde las instalaciones de alcantarillado in situ (OSSF) o las instalaciones de eliminación de aguas residuales del Permiso de solicitud de tierra de Texas (TLAP) en las zonas de recarga y contribución del acuífero Edwards y que cuantifica el impacto del transporte de solutos en la recarga al acuífero. Este estudio también: A) cuantificará con mayor precisión el impacto del desarrollo en las Zonas de Recarga y Contribución; B) abordará las amenazas específicas, incluido el impacto del desarrollo que ocurre demasiado cerca de los ríos en las zonas de recarga y contribución; y C) permitirá una evaluación precisa de las distancias mínimas de los ríos y de la Zona de recarga que las instalaciones de OSSF o TLAP no supondrían una amenaza para la calidad y cantidad de agua que se recarga en el acuífero.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

En abril de 2016, la Ciudad firmó un contrato Inter-local (ILA) con la Autoridad de San Antonio River (SARA) para servir como gerente de proyecto para el componente de "proyecto de demostración" de \$10 millones del Programa de Protección de Acuíferos Edwards. Como director de proyecto, SARA convocó reuniones de las partes interesadas para evaluar las necesidades de los proyectos de demostración y definir su alcance. A través de este proceso SARA creó un Comité Asesor Técnico (TAC), compuesto por expertos clave de la industria, personal de la Ciudad y representantes de las comunidades de desarrollo y conservación. Una vez convocada, el TAC creó la herramienta de puntuación utilizada para evaluar las presentaciones de proyectos. Un proyecto elegible incluye aquellos proyectos que abordan y mejoran la calidad del agua en áreas desarrolladas que no cumplen con las actuales normas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ). El financiamiento para proyectos cubrirá solamente el costo de implementar las Mejores Prácticas de Manejo (BMPs) para el análisis de aguas pluviales que excedan los requerimientos mínimos de permisos de la TCEQ. Los proyectos deben acomodar la recolección de datos de monitoreo de aguas pluviales (SWM) antes y después de la construcción. Los proyectos también pueden estar basados en la investigación y deben evaluar las principales amenazas a la calidad del agua subterránea; desarrollar costos específicos de desempeño y ciclo de vida a largo plazo, basados en las BMP; pronosticar los impactos regionales del desarrollo urbano en la calidad del agua subterránea; y/o evaluar la eficacia de las innovaciones basadas en las BMP en la prevención de la contaminación de las aguas subterráneas.

**ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la ejecución de estos acuerdos de financiamiento en cantidades que no excedan \$351,474.00 a la GEAA y \$692,452.00 a la UTSA para proyectos de demostración de calidad del agua para el Programa de Protección Acuífera Edwards, un Proyecto financiado por la Sede de la Protección Acuífera Edwards de la Propuesta 1, como lo aprobaron los votantes en mayo de 2015.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar la ejecución de estos acuerdos en lugar de considerar las presentaciones de proyectos futuros a través del proceso de solicitud abierta de la SARA, lo que permite que los proyectos sean presentados durante todo el año y revisados trimestralmente. Sin embargo, esto retrasaría la implementación de la fase inicial de los proyectos y podría dar lugar a un aumento de los costes para proyectos similares.

**IMPACTO FISCAL:**

Esto representa un impacto fiscal total de \$1,587,799.00 que se utilizará para la implementación de los dos proyectos de protección acuífera descritos aquí. Los fondos para estos proyectos se han apropiado a través de la Propuesta 1 del Fondo de Impuesto a las Ventas de Protección del Acuífero Edwards y están incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras estructurales para el año fiscal 2018-2023.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de estos proyectos de demostración de la calidad del agua en el marco del Proyecto de Sede de Protección Acuífera Edwards de la Propuesta 1.

Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la Ordenanza de Ética.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6394

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 39.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión B del Consejo de la ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Planificación

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Bridgett White, ACIP

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 2

**ASUNTO:** Dos ajustes de límites de la ciudad para liberar la subdivisión de Northampton de la ciudad de San Antonio a la ciudad de Converse.

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza dos ajustes de límites municipales, liberando un total de aproximadamente 293 acres en la subdivisión Northampton de la ciudad de San Antonio a la ciudad de Converse. El área en cuestión consiste en dos ajustes de límites de la ciudad independientes, ambos de 236 acres y 57 acres respectivamente, que se encuentran al sur de la intersección de Gibbs-Sprawl Road y Crestway Road, al oeste de Salitrillo Creek y al norte de FM 78 dentro de los límites de la ciudad de San Antonio en el este del condado de Bexar, Texas. La acción resultante colocaría a todo el vecindario dentro de la Ciudad de Converse a fines de enero de 2018.

### ANTECEDENTES:

El 9 de marzo de 2017, el Consejo de la Ciudad de San Antonio aprobó un Acuerdo Inter-local multifásico en el que San Antonio lanzaría aproximadamente 12 millas cuadradas del área de Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) no incorporada de San Antonio para futura anexión por Converse y también transfiere aproximadamente 3.6 millas cuadradas desde los límites de la Ciudad de San Antonio hasta los límites de la Ciudad de Converse. El objetivo del Acuerdo era garantizar que las áreas sub-atendidas en el área no incorporada de rápido crecimiento recibirían servicios a nivel urbano, brindarían oportunidades de crecimiento a ciudades vecinas y aumentarían las oportunidades de ingresos de una ciudad asociada para respaldar la prestación de servicios públicos.

Los términos y el cronograma en el Acuerdo Inter-local de Conversión de la Ciudad de San Antonio (COSA) estaban de acuerdo con el procedimiento de anexión estatal existente en ese momento. La ley estatal permite que las ciudades de Texas ajusten mutuamente sus límites de la ciudad que tienen menos de 1,000 pies de ancho. Además, la ley estatal permite que las ciudades busquen la liberación del área de ETJ de otra ciudad con el consentimiento por escrito del organismo rector de la ciudad de liberación. Las ciudades con poblaciones que van desde 5,000 a 24,999 están permitidas hasta un área de ETJ de una milla desde sus límites de la ciudad. El área de ETJ de una milla se aplica a Converse ya que se estimó que su población era de 21,987 por el Censo de EE. UU. de 2015. En ese momento, la ley estatal autorizaba a los municipios autónomos, como Converse, a anexar



propiedades unilateralmente o por consentimiento de los propietarios.

En agosto de 2017, se aprobó una nueva ley de anexión conocida como Proyecto de ley (SB) 6 del Senado. Esta nueva ley exige que las ciudades ubicadas en condados con más de 500,000 residentes, incluidas las ciudades del condado de Bexar, obtengan el consentimiento de los propietarios de tierras a través de un proceso de petición o aprobación de los votantes a través de un proceso de elección para las áreas de anexión.

S.B. 6, que entra en vigencia el 1 de diciembre de 2017, afecta los términos de anexión y el calendario del Acuerdo Inter-local aprobado en marzo de 2017.

El Acuerdo Inter-local existente estipulaba que cada fase ETJ (excepto la primera fase, que era una anexión voluntaria) se produciría durante un período de tres años para permitir el tiempo inverso para iniciar y completar la anexión del área. San Antonio lo haría lanzamiento fases posteriores siempre que Converse haya anexado las fases precedentes antes del lanzamiento. Dado que la SB 6 eliminó el proceso del plan de anexión municipal de tres años, los términos de la anexión y el calendario del Acuerdo tendrían que ser enmendados.

Sin embargo, antes de la aprobación de SB 6, San Antonio completó el lanzamiento de la primera fase (la propuesta subdivisión de Knox Ridge) que consta de 600 acres, ubicada al noroeste de la intersección de la Carretera 1604 e IH 10 East, desde COSJ's ETJ hasta Converse el 9 de marzo de 2017. Converse también completó la anexión voluntaria de la primera fase en junio de 2017.

En este momento, COSA está actuando de buena fe al continuar con los ajustes fronterizos del vecindario de Northampton en un esfuerzo por cumplir con el espíritu del acuerdo Inter-local. El acuerdo inicial preveía que San Antonio transferiría 236 acres, que consisten en una porción del vecindario de Northampton a Converse antes del 31 de diciembre de 2017, y los 57 acres restantes en el vecindario de Northampton para el 31 de diciembre de 2018. La propiedad del sujeto se representa en el mapa en el Anexo A y más particularmente se describe por metas y límites en el Anexo B. Después de la aprobación del Acuerdo en marzo de 2017, los representantes de la Ciudad acordaron mutuamente que todo el vecindario de Northampton sería transferido a Converse antes del 31 de enero de 2018 para minimizar la posible confusión entre las jurisdicciones reguladoras y la prestación de servicios.

Desde la aprobación de la SB 6, San Antonio y Converse comenzaron las discusiones para enmendar los términos y la línea de tiempo para las futuras versiones de las fases de ETJ por parte de San Antonio y las anexiones de Converse. Se presentará un Acuerdo Inter-local enmendado ante el Consejo de la Ciudad en una fecha futura para su consideración.

## **ASUNTO:**

Esta Ordenanza autoriza dos ajustes de límites de la ciudad que liberan un total de aproximadamente 293 acres en la subdivisión de Northampton desde COSA hasta Converse. El área en cuestión consiste en dos ajustes de límites de la ciudad independientes, ambos de 236 acres y 57 acres respectivamente, que se encuentran al sur de la intersección de Gibbs-Sprawl Road y Crestway Road, al oeste de Salitrillo Creek y al norte de FM 78 dentro de los límites de la ciudad de San Antonio en el este del condado de Bexar, Texas.

El Acuerdo Inter-local fue inicialmente evaluado en base a los objetivos de anexión de la Ciudad y la ley estatal. La transferencia de la subdivisión de Northampton a Converse proporcionará límites de planificación claros y lógicos en el área de Converse. El vecindario de Northampton tiene aproximadamente 2,750 residentes. La mayoría de los residentes anticipan la transferencia de su vecindario de la ciudad de San Antonio a Converse. Los ajustes a los límites de la ciudad están condicionados a que el Consejo de la Ciudad de Converse acepte las dos propiedades transferidas que se prevé que ocurran en su reunión del Consejo de la Ciudad el 19 de diciembre de 2017.

Converse asumiría inmediatamente la responsabilidad de proporcionar servicios municipales completos y de extender los códigos y regulaciones de la ciudad a las propiedades transferidas, con la excepción de los servicios de basura y reciclaje que se supondrían alrededor del 8 de febrero de 2018. Converse aplicará los controles de uso de la tierra y las recomendaciones de zonificación a las áreas afectadas por el Estudio conjunto de uso de la tierra de Randolph (JLUS).

Según el Acuerdo Inter-local existente, Converse pagará el 50% del costo de todos los trabajos de ingeniería relacionados con la producción de una descripción de límites (límites y fronteras) del territorio que se liberará. El acuerdo incluye que San Antonio y Converse negociarán la transferencia de Northampton Park y el equipo propiedad de la ciudad a la ciudad de Converse. Además, San Antonio y Converse modificarán el actual Acuerdo de Ayuda Mutua contra Incendios para extender el plazo hasta que Converse asuma el territorio de San Antonio dentro de ILA.

#### **ALTERNATIVAS:**

Las alternativas serían aprobar solo uno de los ajustes de límites de la ciudad o negar ambos. La Ciudad de San Antonio también puede negociar términos modificados en el acuerdo propuesto.

#### **IMPACTO FISCAL:**

En coordinación con la Ciudad de Converse, la Oficina de Administración y Presupuesto de la Ciudad de San Antonio realizó un análisis de impacto financiero potencial para la Ciudad de Converse durante un período de 20 años (a partir de 2018). El ajuste de la línea fronteriza municipal y el análisis de anexión dentro del Acuerdo Inter-local de 17 Años resultó en un impacto positivo neto para la Ciudad de Converse dentro del período de 20 años al comparar los ingresos anuales con los gastos operativos anuales en el monto acumulado de \$8.7 millones. Se estima que cuando se implemente por completo (o en el año fiscal 2035), el Fondo General de la Ciudad de San Antonio renunciaría aproximadamente a \$1.7 millones en ingresos por impuestos a la propiedad, \$1.1 millones en ingresos por impuestos a las ventas y \$66,000 en ingresos por impuestos a empresas y franquicias en una base anual. Además, la Ciudad renunciaría a \$1.1 millones en ingresos por impuestos a la propiedad del Servicio de Deuda y \$70,000 en ingresos tributarios del Distrito de Transporte Avanzado.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El Departamento de Planificación recomienda la aprobación de la ordenanza que autoriza a la Ciudad de San Antonio a transferir dos áreas de tierra dentro de la subdivisión de Northampton que suman aproximadamente 293 acres desde los límites de la Ciudad de San Antonio a la Ciudad de Converse. La Ciudad de Converse tomará medidas sobre este tema en la reunión del Consejo de la Ciudad del 19 de diciembre de 2017.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6535

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 40.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Planificación

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Bridgett White, AICP

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 6

### ASUNTO:

Una resolución que establece la intención de la Ciudad de San Antonio de no oponerse a la creación del Distrito de Mejoramiento Público de Westpointe por un término de 30 años por el Condado de Bexar para propiedades ubicadas generalmente al oeste de la Carretera 1604 y dentro de la Ciudad de San Antonio y su jurisdicción extraterritorial en el condado occidental de Bexar.

### RESUMEN:

Una resolución que establece la intención de la Ciudad de San Antonio de no oponerse a la creación del Distrito de Mejoramiento Público de Westpointe por un término de 30 años por el Condado de Bexar para propiedades ubicadas generalmente al oeste de la Carretera 1604 y dentro de la Ciudad de San Antonio y su jurisdicción extraterritorial en el condado occidental de Bexar.

### ANTECEDENTES:

El Capítulo 372 del Código de Gobierno Local de Texas permite la creación de distritos de propósito especial por parte de una ciudad o condado. Los Distritos de Mejoramiento Público (PID) se usan como una herramienta de desarrollo económico para financiar mejoras públicas y / o servicios municipales en un área geográfica definida. Los PID se crean solo a petición de los propietarios de la tierra a través de una solicitud de más del 50% de los propietarios de bienes inmuebles sujetos a impuestos que son responsables de la evaluación en virtud de la petición propuesta. Los PID utilizan una evaluación especial como fuente de financiación y los costos son distribuidos y pagados por los propietarios de la tierra que se benefician de mejoras y/o servicios públicos.

Con el fin de crear un PID en el Condado de Bexar, el peticionario presenta una solicitud al Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar, si el PID propuesto se encuentra con el ETJ de la Ciudad.

El dueño de la propiedad (Hugo Gutiérrez) de Westlakes Properties, que se encuentra al oeste del Anexo Lackland, acordó imponer controles de uso de la tierra en sus propiedades para aumentar su compatibilidad con Lackland Air.

Controles del uso del suelo de la base de la fuerza Los controles del uso de la tierra de Lackland Joint Base San Antonio (JBSA) incluyen restricciones en el uso de la tierra, densidad, iluminación y atenuación del sonido. En consideración a tales controles de uso de la tierra, la Ciudad de San Antonio aprobaría un acuerdo de desarrollo y consentiría en que el Condado de Bexar creara un PID en las propiedades de Westpointe que están fuera del Lackland JBSA y el almacenador intermediario de cinco millas (ver Anexo A).

Las propiedades del PID de Westpointe consisten en tres extensiones y derechos de paso que suman aproximadamente 2,642.5 acres. Los tres tramos se conocen como Westpointe East (967 acres), Westpointe West (1,417 acres) y Westpointe North (246 acres). Las propiedades de Westpointe tienen Planes Maestros de Desarrollo (MDP), que fueron aprobados por la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar entre 2010 y 2011.

Westpointe East Tract solicita 967 acres de uso comercial o multifamiliar de la tierra y el propietario acuerda construir:

- Aproximadamente \$11,000,000 de Alamo Ranch Parkway a través de la propiedad
- Un adicional de \$13,000,000 de colectores y vías arteriales según lo proyectado en el MDP

Westpointe West Tract solicita 1,417 acres de uso de suelo comercial o multifamiliar y aproximadamente 3,697 viviendas unifamiliares. El dueño de la propiedad acepta construir:

- Aproximadamente \$15,000,000 de Galm Road, una arteria secundaria de cuatro carriles a través de la propiedad
- Aproximadamente \$17,000,000 de Alamo Parkway, una arteria primaria de cuatro carriles a través de la propiedad
- Aproximadamente \$8,000,000 de Galm Road, una arteria secundaria de cuatro carriles a lo largo del límite de la propiedad.
- Un adicional de \$20,500,000 de colectores y vías arteriales según lo proyectado en el MDP

Westpointe North Tract llama a 246 acres de 1,491 viviendas unifamiliares. El dueño de la propiedad acepta construir:

- Aproximadamente \$3,500,000 de Galm Road a través de la propiedad.
- Aproximadamente \$800,000 de mejoras de drenaje de Gass Road.

El propietario participará en la construcción de mejoras fuera del sitio para permitir que el propietario construya:

- Aproximadamente \$1,000,000 de Alamo Parkway fuera del sitio de Alamo Ranch Parkway a Westpointe West.
- Aproximadamente \$8,000,000 de Alamo Parkway fuera del sitio (y puente cruzando Medio Creek) desde el límite oeste de Westpointe Este a Military Drive.
- Aproximadamente \$3,000,000 de Galm Road al norte de Westpointe North, conectando con Culebra Road.
- Aproximadamente \$2,000,000 de Galm Road, conectando Westpointe West y Westpointe North.
- Aproximadamente \$12,000,000 de alcantarillado sanitario fuera del sitio, sobredimensionado según el Plan de Mejoras estructurales de SAWS. Esta red de alcantarillado finalmente servirá porciones del Condado de Bexar y eliminará la necesidad de múltiples estaciones elevadoras.
- De ser necesario, construir aproximadamente \$800,000 de tubería de alcantarillado sanitario paralela por el desagüe del alcantarillado de Remuda Ranch, lo que podría ser necesario para Westpointe North dependiendo de la capacidad disponible.

El dueño de la propiedad ha negociado una ubicación para los futuros planteles escolares del Distrito Escolar Independiente de Northside (NISD) dentro del tramo Westpointe West: una escuela secundaria de 35 acres y una

escuela primaria de 18 acres. El dueño de la propiedad también ha tenido varias reuniones con NISD con respecto a un sitio de escuela primaria de 18 acres dentro de los límites del tramo Westpointe North. Estimaciones de costos y exhibiciones que muestran las extensiones requeridas de infraestructura/extensiones para servicios públicos a cada escuela han sido enviadas a NISD para las futuras escuelas Westpointe West y Westpointe North.

## **ASUNTO:**

La Ciudad de San Antonio otorga el consentimiento condicional para la creación del PID de Westpointe por parte del Condado de Bexar con la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo. En este momento, el personal de la Ciudad y los Propietarios están negociando un Acuerdo de Desarrollo de acuerdo con la Sección 212.172 del Código de Gobierno Local de Texas. Para las propiedades de PID, el Acuerdo contendrá el consentimiento para la anexión de la Propiedad al finalizar este Acuerdo. El Acuerdo estipulará que la Ciudad no anexará los Distritos por treinta años después de la fecha de activación anticipada. A la expiración o terminación del Acuerdo de Desarrollo, la Ciudad tendría la opción de anexar la propiedad.

El Acuerdo de Desarrollo propuesto incluirá los siguientes términos y condiciones en las Propiedades de Westpointe:

- Vías principales: de acuerdo con el Código de Desarrollo Uniformado (UDC), el propietario acuerda diseñar / construir Galm Road, Alamo Parkway, Talley Road y Alamo Ranch Parkway-Grosenbacher Road y otras vías principales, de acuerdo con su designación en la carretera Major actual. Planear y que estén dentro y fuera de los límites de los MDP (pero dentro de los límites del PID). Tales vías principales se construirán junto con el desarrollo de la propiedad adyacente. El propietario también se compromete, sujeto a cambios menores de alineación, a construir las vías del colector en su ubicación general y configuración como se muestra actualmente en los MDP existentes. El propietario se reserva el derecho de reconfigurar las alineaciones de los caminos del colector según sea necesario para desarrollar la propiedad, que se administraría mediante el proceso estándar de enmienda del MDP.
- Instalaciones para peatones: Todas las calles de colectores y calles arteriales se diseñarán / construirán con instalaciones para peatones (por ejemplo, carriles para bicicletas, caminos de usos múltiples, aceras de gran ancho) de acuerdo con los requisitos actuales del UDC.
- El propietario de la propiedad presentará un plan que muestre la asignación de usos específicos de la tierra, parques, áreas naturales y senderos.
- Carriles de Transporte Público (Autobús): Alamo Parkway, Alamo Ranch Parkway Wiseman Boulevard, se diseñarán con suficiente derecho de paso para carriles de autobús continuos y/o "resbaladizos" en el futuro (Alamo Parkway: 120 pies de derecho de paso; Alamo Ranch Parkway: 200 pies - 250 pies de derecho de paso). El propietario acuerda diseñar Galm Road con 15 pies adicionales de derecho de paso (para un total de al menos 101 pies de derecho de paso) a fin de proporcionar suficiente derecho de paso para el futuro continuo y/o carriles de autobuses.
- Conectividad: se desarrollarán subdivisiones unifamiliares, con más de 125 lotes, con una relación de conectividad mayor que la requerida en el UDC.
- Objetivo de viviendas unifamiliares accesibles: el desarrollador se esforzará por proporcionar al menos el 10% del total de viviendas unifamiliares construidas dentro de los límites de PID para la venta a un precio asequible para aquellos cuyos ingresos están por debajo del 80% del ingreso mediano promedio (AMI) para un tamaño de hogar de 4. Si bien este será un objetivo declarado, dicho objetivo no constituirá motivo para el incumplimiento del PID o los acuerdos asociados.
- Se requiere una notificación obligatoria con respecto a la distancia desde una instalación militar a todas las personas que compren propiedades dentro de Westpointe PID y Westlakes Properties.

## **ALTERNATIVAS:**

Una denegación de la resolución daría como resultado que el PID no sea creado por el Condado de Bexar. Esta acción requeriría que el dueño de la propiedad busque un mecanismo de financiación diferente para el desarrollo de su propiedad y que el desarrollo y la construcción de la infraestructura se produzcan de manera no acelerada, más bien que el método propuesto sea del desarrollador.

El Consejo de la Ciudad puede requerir que el personal renegocie los términos del acuerdo que retrasaría la activación del desarrollo de PID en el área.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal asociado con la aprobación de esta Resolución.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta Resolución que proporciona el consentimiento condicional de la Ciudad para la creación del PID de Westpointe por el Condado de Bexar.



# Ciudad de San Antonio

## Memorando de la Agenda

**Número de Archivo:** 17-6712

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 41.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** John Jacks

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

**ASUNTO:** Proyecto de Ampliación de USAA

### RESUMEN:

El Consejo de la Ciudad considerará un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por un monto de \$4 millones y un Acuerdo de Reducción de Impuestos limitado a \$2 millones o 10 años, lo que ocurra primero, con United Services Automobile Association ("USAA") para ayudar a facilitar la adición de 1,500 nuevos puestos de trabajo netos a tiempo completo en San Antonio, con un salario anual de al menos \$50,000, y la ampliación o construcción de un garaje de estacionamiento para apoyar a los empleos en el centro de la ciudad, incluida la presencia ampliada de USAA en el centro de la ciudad.

### ANTECEDENTES:

En 2013, USAA Real Estate Company compró One Riverwalk Place ubicado en 700 N St. Mary's. En 2017, USAA Real Estate Company compró el Bank of America Financial Services Center ubicado en 300 Convent. Las propiedades combinadas representan una gran área de bienes raíces comerciales en el centro de la ciudad y el espacio en ellas actualmente está arrendado a inquilinos, con USAA ocupando 60,399 pies cuadrados en One Riverwalk Plaza.

Además de las nuevas contrataciones, USAA está considerando reubicar empleados de otros sitios de USAA fuera de San Antonio, lo que podría resultar en 1,500 nuevos empleos netos de tiempo completo para la Ciudad. En caso de que USAA reubique estos trabajos, USAA volverá a evaluar la ubicación de las diversas divisiones dentro de la compañía para una mayor eficiencia. Tal reevaluación podría resultar en la reubicación de hasta 2,000 empleados de tiempo completo a One Riverwalk Plaza y al Bank of America Financial Services Center.

Mientras que algunos empleados que podrían ocupar estos edificios en el futuro pueden estar actualmente ubicados en el campus principal de San Antonio en Fredericksburg Road, o en otras ubicaciones de USAA en

San Antonio, se proyecta que se crearán 1,500 nuevos empleos netos a tiempo completo (algunas reubicaciones a San Antonio y algunos empleados nuevos en San Antonio) en un período de 5 años en San Antonio.

## **ASUNTO:**

Para acelerar el proyecto y obtener los beneficios de la adición de 1,500 nuevos empleos netos a San Antonio, y tener una cantidad significativa de estacionamiento estructurado adicional disponible para apoyar una creciente base de empleo allí, el personal de la Ciudad recomienda al Consejo de la Ciudad un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico Capítulo 380 en la cantidad de \$4 millones para apoyar la construcción o ampliación de un garaje de estacionamiento para One Riverwalk Place. El préstamo se pagará 5 años después de la emisión de un certificado de ocupación del garaje, pero se le descontará a razón de \$4,000 por cada nuevo trabajo neto de hasta 1,000 creados que tenga un salario base de \$50,000.

Para aprovechar los recursos de estacionamiento y facilitar las soluciones de estacionamiento compartido para los clientes del centro, el préstamo perdonable de \$4 millones tiene las siguientes condiciones adicionales:

- Ambos estacionamientos deben ser accesibles al público de lunes a jueves después de las 7 P.M., los viernes después de las 6 P.M., y todo el día los fines de semana; y
- El 10 % del suministro de estacionamiento asociado con ambos edificios debe hacerse disponible para el Valet Virtual de San Antonio u otro servicio de valet patrocinado por la Ciudad para las noches durante la semana y para los fines de semana.

El personal de la ciudad también recomienda una reducción de impuestos para los impuestos a la propiedad personal y real pagados a la Ciudad por las mejoras hechas a One Riverwalk Plaza y al Bank of America Financial Services Center. Se proyecta que USAA invertirá al menos \$70 millones en estos dos edificios, las instalaciones de estacionamiento expandido y la propiedad adyacente. La reducción de impuestos tendrá un tope de \$2 millones o 10 años, lo que ocurra primero, y se reducirá en los años 6 a 10 en \$4,000 por trabajo por cada empleo menos de 500 nuevos empleos calificados netos creados por USAA en más de 1,000 empleos, dentro de los primeros 5 años del acuerdo de reducción de impuestos.

El sitio del proyecto USAA (700 N St. Mary's y 300 Convent) está ubicado dentro de un área existente de Zona Empresarial de Texas, y de acuerdo con la Sección 312.2011 del Código Tributario de Texas, la designación de un área como zona empresarial constituye la designación del área como una zona de reinversión sin más audiencia u otros requisitos de procedimiento.

La expansión del estacionamiento en One Riverwalk Place requerirá el cierre de Hagner Arc y el cierre de una pequeña porción de Convent Street para ayudar con el acceso peatonal y vehicular a la propiedad adyacente en 333 Convent. El personal considerará una acción futura para enviar a Hagner Arc a USAA en consideración de la inversión proyectada de \$70 millones de USAA en 300 Convent y 700 N St. Mary's, su construcción de las nuevas instalaciones de estacionamiento y su inversión en mejoras necesarias para la entrada y salida en la propiedad vecina en 333 Convent. Se anticipa que el personal de la Ciudad regresará al Consejo de la Ciudad en marzo de 2018 con el cierre y el transporte de estas áreas.

## **ALTERNATIVAS:**

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba este asunto, es posible que la Ciudad no se beneficie de la adición de 1,500 nuevos empleos netos para San Antonio y no se beneficiará de la posibilidad de utilizar estacionamiento adicional en el centro.



**IMPACTO FISCAL:**

La fuente de financiamiento para el préstamo perdonable de \$4 millones es el Fondo de Mantenimiento y Operaciones de Estacionamiento y el Fondo de Incentivo para el Desarrollo Económico ("EDIF"). De los \$4 millones en préstamos perdonables, se financiará un total de \$2 millones a través del Fondo de Mantenimiento y Operaciones de Estacionamiento; \$1 millón se asignará del Saldo del Fondo en el año fiscal 2018 y \$1 millón se financiará en el año fiscal 2019 dependiendo de la aprobación del Consejo del Presupuesto Anual. El financiamiento para los \$2 millones restantes está disponible en el Fondo de Incentivo para el Desarrollo Económico para este proyecto de desarrollo económico que incluye \$1,000,000 en fondos aprobados previamente por el Consejo de la Ciudad.

La reducción de impuestos tendrá un tope de \$2 millones o 10 años, lo que ocurra primero, y será reducido en \$4,000 por trabajo por cada trabajo menos de 500 nuevos empleos que califiquen por encima de los 1,000 nuevos empleos netos, creados por USAA dentro de 5 años.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico por un monto de \$4 millones y un Acuerdo de Reducción de Impuestos limitado a \$2 millones o diez (10) años, lo que ocurra primero, para incentivar a USAA a expandir su presencia al centro, y para crear 1,500 nuevos trabajos en San Antonio y estacionamiento adicional que estará disponible para el público por la noche, durante la semana y los fines de semana.



# Ciudad de San Antonio

## Memorando de la Agenda

**Número de Archivo:** 17-6713

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 41A.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** John Jacks

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

**ASUNTO:** Proyecto de Ampliación de USAA

### RESUMEN:

El Consejo de la Ciudad considerará un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por un monto de \$4 millones y un Acuerdo de Reducción de Impuestos limitado a \$2 millones o 10 años, lo que ocurra primero, con United Services Automobile Association ("USAA") para ayudar a facilitar la adición de 1,500 nuevos puestos de trabajo netos a tiempo completo en San Antonio, con un salario anual de al menos \$50,000, y la ampliación o construcción de un garaje de estacionamiento para apoyar a los empleos en el centro de la ciudad, incluida la presencia ampliada de USAA en el centro de la ciudad.

### ANTECEDENTES:

En 2013, USAA Real Estate Company compró One Riverwalk Place ubicado en 700 N St. Mary's. En 2017, USAA Real Estate Company compró el Bank of America Financial Services Center ubicado en 300 Convent. Las propiedades combinadas representan una gran área de bienes raíces comerciales en el centro de la ciudad y el espacio en ellas actualmente está arrendado a inquilinos, con USAA ocupando 60,399 pies cuadrados en One Riverwalk Plaza.

Además de las nuevas contrataciones, USAA está considerando reubicar empleados de otros sitios de USAA fuera de San Antonio, lo que podría resultar en 1,500 nuevos empleos netos de tiempo completo para la Ciudad. En caso de que USAA reubique estos trabajos, USAA volverá a evaluar la ubicación de las diversas divisiones dentro de la compañía para una mayor eficiencia. Tal reevaluación podría resultar en la reubicación de hasta 2,000 empleados de tiempo completo a One Riverwalk Plaza y al Bank of America Financial Services Center.

Mientras que algunos empleados que podrían ocupar estos edificios en el futuro pueden estar actualmente

ubicados en el campus principal de San Antonio en Fredericksburg Road, o en otras ubicaciones de USAA en San Antonio, se proyecta que se crearán 1,500 nuevos empleos netos a tiempo completo (algunas reubicaciones a San Antonio y algunos empleados nuevos en San Antonio) en un período de 5 años en San Antonio.

## **ASUNTO:**

Para acelerar el proyecto y obtener los beneficios de la adición de 1,500 nuevos empleos netos a San Antonio, y tener una cantidad significativa de estacionamiento estructurado adicional disponible para apoyar una creciente base de empleo allí, el personal de la Ciudad recomienda al Consejo de la Ciudad un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico Capítulo 380 en la cantidad de \$4 millones para apoyar la construcción o ampliación de un garaje de estacionamiento para One Riverwalk Place. El préstamo se pagará 5 años después de la emisión de un certificado de ocupación del garaje, pero se le descontará a razón de \$4,000 por cada nuevo trabajo neto de hasta 1,000 creados que tenga un salario base de \$50,000.

Para aprovechar los recursos de estacionamiento y facilitar las soluciones de estacionamiento compartido para los clientes del centro, el préstamo perdonable de \$4 millones tiene las siguientes condiciones adicionales:

- Ambos estacionamientos deben ser accesibles al público de lunes a jueves después de las 7 P.M., los viernes después de las 6 P.M., y todo el día los fines de semana; y
- El 10 % del suministro de estacionamiento asociado con ambos edificios debe hacerse disponible para el Valet Virtual de San Antonio u otro servicio de valet patrocinado por la Ciudad para las noches durante la semana y para los fines de semana.

El personal de la ciudad también recomienda una reducción de impuestos para los impuestos a la propiedad personal y real pagados a la Ciudad por las mejoras hechas a One Riverwalk Plaza y al Bank of America Financial Services Center. Se proyecta que USAA invertirá al menos \$70 millones en estos dos edificios, las instalaciones de estacionamiento expandido y la propiedad adyacente. La reducción de impuestos tendrá un tope de \$2 millones o 10 años, lo que ocurra primero, y se reducirá en los años 6 a 10 en \$4,000 por trabajo por cada empleo menos de 500 nuevos empleos calificados netos creados por USAA en más de 1,000 empleos, dentro de los primeros 5 años del acuerdo de reducción de impuestos.

El sitio del proyecto USAA (700 N St. Mary's y 300 Convent) está ubicado dentro de un área existente de Zona Empresarial de Texas, y de acuerdo con la Sección 312.2011 del Código Tributario de Texas, la designación de un área como zona empresarial constituye la designación del área como una zona de reinversión sin más audiencia u otros requisitos de procedimiento.

La expansión del estacionamiento en One Riverwalk Place requerirá el cierre de Hagner Arc y el cierre de una pequeña porción de Convent Street para ayudar con el acceso peatonal y vehicular a la propiedad adyacente en 333 Convent. El personal considerará una acción futura para enviar a Hagner Arc a USAA en consideración de la inversión proyectada de \$70 millones de USAA en 300 Convent y 700 N St. Mary's, su construcción de las nuevas instalaciones de estacionamiento y su inversión en mejoras necesarias para la entrada y salida en la propiedad vecina en 333 Convent. Se anticipa que el personal de la Ciudad regresará al Consejo de la Ciudad en marzo de 2018 con el cierre y el transporte de estas áreas.

## **ALTERNATIVAS:**

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba este asunto, es posible que la Ciudad no se beneficie de la adición de 1,500 nuevos empleos netos para San Antonio y no se beneficiará de la posibilidad de utilizar estacionamiento adicional en el centro.

**IMPACTO FISCAL:**

La fuente de financiamiento para el préstamo perdonable de \$4 millones es el Fondo de Mantenimiento y Operaciones de Estacionamiento y el Fondo de Incentivo para el Desarrollo Económico ("EDIF"). De los \$4 millones en préstamos perdonables, se financiará un total de \$2 millones a través del Fondo de Mantenimiento y Operaciones de Estacionamiento; \$1 millón se asignará del Saldo del Fondo en el año fiscal 2018 y \$1 millón se financiará en el año fiscal 2019 dependiendo de la aprobación del Consejo del Presupuesto Anual. El financiamiento para los \$2 millones restantes está disponible en el Fondo de Incentivo para el Desarrollo Económico para este proyecto de desarrollo económico que incluye \$1,000,000 en fondos aprobados previamente por el Consejo de la Ciudad.

La reducción de impuestos tendrá un tope de \$2 millones o 10 años, lo que ocurra primero, y será reducido en \$4,000 por trabajo por cada trabajo menos de 500 nuevos empleos que califiquen por encima de los 1,000 nuevos empleos netos, creados por USAA dentro de 5 años.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico por un monto de \$4 millones y un Acuerdo de Reducción de Impuestos limitado a \$2 millones o diez (10) años, lo que ocurra primero, para incentivar a USAA a expandir su presencia al centro, y para crear 1,500 nuevos trabajos en San Antonio y estacionamiento adicional que estará disponible para el público por la noche, durante la semana y los fines de semana.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6714

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 41B.

**Fecha de la Agenda:** 12/14/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** John Jacks (Department Head)

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

**ASUNTO:** Proyecto de Ampliación de USAA

### RESUMEN:

El Consejo de la Ciudad considerará un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por un monto de \$4 millones y un Acuerdo de Reducción de Impuestos limitado a \$2 millones o 10 años, lo que ocurra primero, con United Services Automobile Association ("USAA") para ayudar a facilitar la adición de 1,500 nuevos puestos de trabajo netos a tiempo completo en San Antonio, con un salario anual de al menos \$50,000, y la ampliación o construcción de un garaje de estacionamiento para apoyar a los empleos en el centro de la ciudad, incluida la presencia ampliada de USAA en el centro de la ciudad.

### ANTECEDENTES:

En 2013, USAA Real Estate Company compró One Riverwalk Place ubicado en 700 N St. Mary's. En 2017, USAA Real Estate Company compró el Bank of America Financial Services Center ubicado en 300 Convent. Las propiedades combinadas representan una gran área de bienes raíces comerciales en el centro de la ciudad y el espacio en ellas actualmente está arrendado a inquilinos, con USAA ocupando 60,399 pies cuadrados en One Riverwalk Plaza.

Además de las nuevas contrataciones, USAA está considerando reubicar empleados de otros sitios de USAA fuera de San Antonio, lo que podría resultar en 1,500 nuevos empleos netos de tiempo completo para la Ciudad. En caso de que USAA reubique estos trabajos, USAA volverá a evaluar la ubicación de las diversas divisiones dentro de la compañía para una mayor eficiencia. Tal reevaluación podría resultar en la reubicación de hasta 2,000 empleados de tiempo completo a One Riverwalk Plaza y al Bank of America Financial Services Center.

Mientras que algunos empleados que podrían ocupar estos edificios en el futuro pueden estar actualmente

ubicados en el campus principal de San Antonio en Fredericksburg Road, o en otras ubicaciones de USAA en San Antonio, se proyecta que se crearán 1,500 nuevos empleos netos a tiempo completo (algunas reubicaciones a San Antonio y algunos empleados nuevos en San Antonio) en un período de 5 años en San Antonio.

## **ASUNTO:**

Para acelerar el proyecto y obtener los beneficios de la adición de 1,500 nuevos empleos netos a San Antonio, y tener una cantidad significativa de estacionamiento estructurado adicional disponible para apoyar una creciente base de empleo allí, el personal de la Ciudad recomienda al Consejo de la Ciudad un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico Capítulo 380 en la cantidad de \$4 millones para apoyar la construcción o ampliación de un garaje de estacionamiento para One Riverwalk Place. El préstamo se pagará 5 años después de la emisión de un certificado de ocupación del garaje, pero se le descontará a razón de \$4,000 por cada nuevo trabajo neto de hasta 1,000 creados que tenga un salario base de \$50,000.

Para aprovechar los recursos de estacionamiento y facilitar las soluciones de estacionamiento compartido para los clientes del centro, el préstamo perdonable de \$4 millones tiene las siguientes condiciones adicionales:

- Ambos estacionamientos deben ser accesibles al público de lunes a jueves después de las 7 P.M., los viernes después de las 6 P.M., y todo el día los fines de semana; y
- El 10 % del suministro de estacionamiento asociado con ambos edificios debe hacerse disponible para el Valet Virtual de San Antonio u otro servicio de valet patrocinado por la Ciudad para las noches durante la semana y para los fines de semana.

El personal de la ciudad también recomienda una reducción de impuestos para los impuestos a la propiedad personal y real pagados a la Ciudad por las mejoras hechas a One Riverwalk Plaza y al Bank of America Financial Services Center. Se proyecta que USAA invertirá al menos \$70 millones en estos dos edificios, las instalaciones de estacionamiento expandido y la propiedad adyacente. La reducción de impuestos tendrá un tope de \$2 millones o 10 años, lo que ocurra primero, y se reducirá en los años 6 a 10 en \$4,000 por trabajo por cada empleo menos de 500 nuevos empleos calificados netos creados por USAA en más de 1,000 empleos, dentro de los primeros 5 años del acuerdo de reducción de impuestos.

El sitio del proyecto USAA (700 N St. Mary's y 300 Convent) está ubicado dentro de un área existente de Zona Empresarial de Texas, y de acuerdo con la Sección 312.2011 del Código Tributario de Texas, la designación de un área como zona empresarial constituye la designación del área como una zona de reinversión sin más audiencia u otros requisitos de procedimiento.

La expansión del estacionamiento en One Riverwalk Place requerirá el cierre de Hagner Arc y el cierre de una pequeña porción de Convent Street para ayudar con el acceso peatonal y vehicular a la propiedad adyacente en 333 Convent. El personal considerará una acción futura para enviar a Hagner Arc a USAA en consideración de la inversión proyectada de \$70 millones de USAA en 300 Convent y 700 N St. Mary's, su construcción de las nuevas instalaciones de estacionamiento y su inversión en mejoras necesarias para la entrada y salida en la propiedad vecina en 333 Convent. Se anticipa que el personal de la Ciudad regresará al Consejo de la Ciudad en marzo de 2018 con el cierre y el transporte de estas áreas.

## **ALTERNATIVAS:**

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba este asunto, es posible que la Ciudad no se beneficie de la adición de 1,500 nuevos empleos netos para San Antonio y no se beneficiará de la posibilidad de utilizar estacionamiento adicional

en el centro.

**IMPACTO FISCAL:**

La fuente de financiamiento para el préstamo perdonable de \$4 millones es el Fondo de Mantenimiento y Operaciones de Estacionamiento y el Fondo de Incentivo para el Desarrollo Económico ("EDIF"). De los \$4 millones en préstamos perdonables, se financiará un total de \$2 millones a través del Fondo de Mantenimiento y Operaciones de Estacionamiento; \$1 millón se asignará del Saldo del Fondo en el año fiscal 2018 y \$1 millón se financiará en el año fiscal 2019 dependiendo de la aprobación del Consejo del Presupuesto Anual. El financiamiento para los \$2 millones restantes está disponible en el Fondo de Incentivo para el Desarrollo Económico para este proyecto de desarrollo económico que incluye \$1,000,000 en fondos aprobados previamente por el Consejo de la Ciudad.

La reducción de impuestos tendrá un tope de \$2 millones o 10 años, lo que ocurra primero, y será reducido en \$4,000 por trabajo por cada trabajo menos de 500 nuevos empleos que califiquen por encima de los 1,000 nuevos empleos netos, creados por USAA dentro de 5 años.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un Préstamo del Programa de Desarrollo Económico por un monto de \$4 millones y un Acuerdo de Reducción de Impuestos limitado a \$2 millones o diez (10) años, lo que ocurra primero, para incentivar a USAA a expandir su presencia al centro, y para crear 1,500 nuevos trabajos en San Antonio y estacionamiento adicional que estará disponible para el público por la noche, durante la semana y los fines de semana.